

MEMORIA 2017



Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades

IMas instituto murciano
de acción social



INDICE

DIRECCIÓN GERENCIAL

Servicio de Personal	1
Servicio de Prevención de Riesgos Laborales y Régimen Interior	33
Servicio Económico-Contable y de Contratación y Habilitación	42
Servicio Jurídico	51
Oficina Técnica	57

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Servicio de Atención a Discapacitados, Inmigrantes y otros Colectivos	68
---	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

Subdirección General de Personas Mayores	83
--	----

DIRECCIÓN GENERAL DE PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

Unidad de Valoración y Diagnóstico	108
Unidad de Valoración y Prestaciones de la Dependencia	111
Servicio de Pensiones	115
Servicio de Pensionistas	123
Servicio de Prestaciones Económicas	136
Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social	141

DIRECCIÓN GERENCIAL

**SECRETARIA
GENERAL
TÉCNICA**

SERVICIO DE PERSONAL

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones dependientes del Servicio y en especial en relación con el personal dependiente del Instituto las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las competencias de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios:

- a) Ejecución, informe y propuesta de las actividades correspondientes al Servicio en materia de:
 - Oferta de empleo, provisión de puestos de trabajo, nombramiento de personal interino y contratación de personal laboral temporal.
 - Régimen jurídico del personal, situaciones administrativas, control de jornadas, horarios, permisos, licencias y vacaciones, régimen de incompatibilidades, régimen disciplinario, soporte y asistencias a órganos de representación del personal, y acción social.
- b) Nóminas y seguridad social, de conformidad con la normativa vigente en materia de Función Pública Regional.
- c) Estudio de plantillas y relaciones de puestos de trabajo, control del absentismo, racionalización redistribución y reubicación de efectivos.
- d) La emisión de informes en materia de su competencia.
- e) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

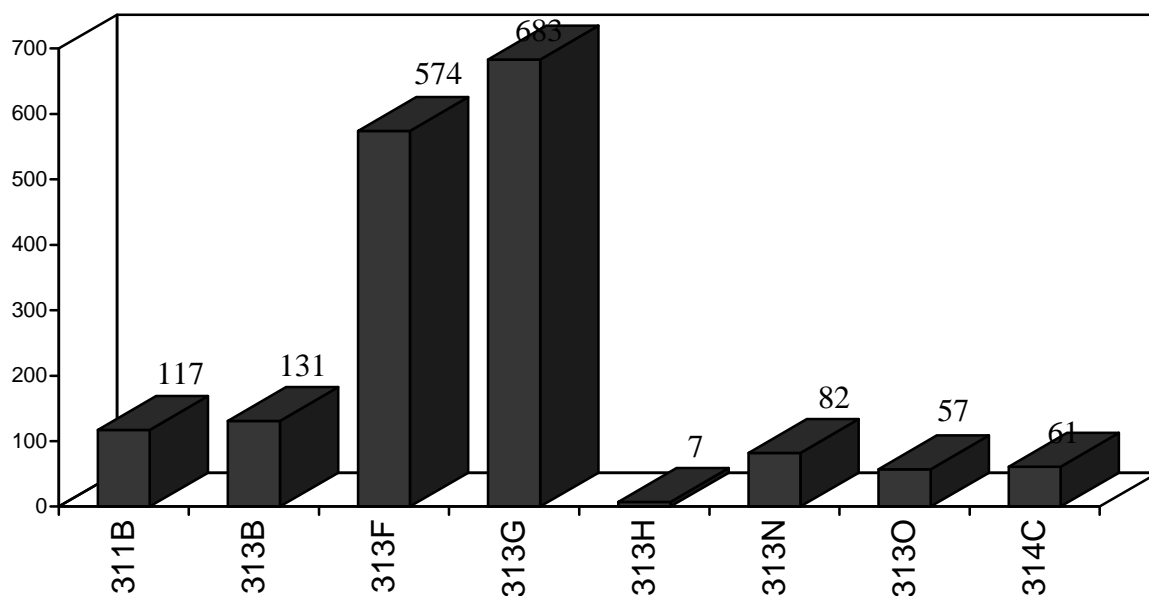
Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Personal se estructura en las siguientes unidades administrativas:

- ✓ Sección de Gestión de Personal I.
- ✓ Sección de Gestión de Personal II.
- ✓ Sección de Habilitación de Personal.

a) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL I.

RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

El Instituto Murciano de Acción Social dispuso durante el ejercicio 2015 de una plantilla de 17059 puestos de trabajo, entre los cuales se incluyen tanto los correspondientes a personal funcionario como los de provisión indistinta, además de los altos cargos, según la siguiente distribución:



PROGRAMAS	Nº DE PUESTOS
311-B. DIRECCION Y SERVICIOS GRLES.	117
313-B. PERS. TRANSTORNO MENTAL Y OTROS C.	131
313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	573
313-G.PERSONAS MAYORES	683
313-H. TURISMO SOCIAL	7
313-N VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	82
313-O TRAMITACION Y VAL. DE LA DEPENDENCIA	57
314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES	61
TOTAL	1.711

PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA DEL IMAS

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GERENTE IMAS	1
SECRETARIO GENERAL TECNICO	1
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
JEFE SERVICIO	4
ASESOR JURIDICO	3
TECNICO RESPONSABLE	2
JEFE SECCION	12
TECNICO GESTION	3
ASESOR DE APOYO JURIDICO	1
TECNICO APOYO	3
TECNICO	3
TECNICO SUPERIOR	1
JEFE MANTENIMIENTO	2
JEFE NEGOCIADO	7
INGENIERO TECNICO INDUSTRIAL	1
AUXILIAR COORDINADOR	11
ADMINISTRATIVO DE APOYO	7
SECRETARIA/O DIRECTOR/A	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	12
DELINEANTE	1
ADMINISTRATIVO	1
COORDINADOR DE ORDENANZAS	1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1
JARDINERO/A	1
ALBAÑIL	2
ORDENANZA-REPARTIDOR	3
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	1
AYUDANTE DE SERVICIOS	1
ORDENANZA	11
TOTAL	117

PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS
COLECTIVOS

R.E.M.C. LUIS VALENCIANO

DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR	1
ADMINISTRADOR	1
MEDICO PSIQUIATRA	1
COORDINADOR ENFERMERIA	1
PSICOLOGO	1
JEFE/A MANTENIMIENTO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1
AUXILIAR COORDINADOR	1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA	2
JEFE COCINA	2
COORDINADOR DE SERVICIOS	2
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA	3
TERAPEUTA	2
EDUCADOR	3
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	2
AUXILIAR PSIQUIATRIA	69
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	1
COCINERO/A	6
PELUQUERO/A	1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO	2
AYUDANTE DE SERVICIOS	11
ORDENANZA	3
AYUDANTE DE COCINA	6
TOTAL	131

PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD

	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.	C. O.		D. G.	
DENOMINACION PUESTO	Churra	Canteras	El Palmar	Cieza	L. Ambit	La Unión	ORIAD	Person. Discap.	TOTAL
DIRECTOR GENERAL								1	1
SUBDIRECTOR GENERAL								1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A								1	1
JEFE SERVICIO								1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	1			6
ADMINISTRADOR	1	1	1	1		1			5
JEFE SECCION								3	3
TECNICO GESTION								5	5
MEDICO PSIQUIATRA					1				1
MEDICO	1	1	1		1				4
COORD. OFIC.REG.INF. Y ASIS.PERS.DISCA							1		1
TECNICO APOYO								4	4
TECNICO								2	2
TECNICO SUPERIOR								1	1
COORDINADOR ENFERMERIA					1				1
PSICOLOGO	1			1	1				3
PEDAGOGO		1	1						2
JEFE MANTENIMIENTO	3	2	2	1	1				9
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	8	8	6		9				31
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	1		3	9
COORDINADOR	1	2	1	1			1		6
TECNICO EDUCADOR	3	3	1		3	1	1	2	14
FISIOTERAPEUTA	1	1	1		1				4
TECNICO ESPECIALIZADO								1	1
AUXILIAR COORDINADOR								2	2
JEFE COCINA	2	2	2						6
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	2							3
AUXILIAR ESPECIALISTA	2							2	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					5				5

Secretaría General Técnica

TERAPEUTA	1				3	1			5
SECRETARIA/O DIRECTOR GENERAL								1	1
ADMINISTRATIVO		1						2	3
EDUCADOR	9	12	16	4	8		2		51
OFICIAL SERVICIOS TECNICOS		1							1
OFICIAL DE PRIMERA		2							2
AUXILIAR ADMINISTRATIVO		1	1	1				3	6
AUXILIAR MANTENIMIENTO	2	3	2	1	1				9
AUXILIAR PSIQUIATRIA					66				66
AUXILIAR TECNICO EDUCATIVO	37	18	16	14	5	4			94
COCINERO/A	4	4	6						14
AUXILIAR ENFERMERIA	35	56	25	22					138
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO					1				1
AYUDANTE DE SERVICIOS	16	13	4			1			34
ORDENANZA	4	4	2		2				12
AYUDANTE DE COCINA	4	3	2						9
TOTAL	136	140	91	48	108	10	4	34	573

PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES

DENOMINACIÓN	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	R.P.M.	Cent. Soc.	D. G.	TOTAL
	Alhama	Ob. Azagra	Lorca	San Basilio	V. Valle	Person. Mayores	Person. Mayores	
DIRECTOR GENERAL							1	1
SUBDIRECTOR GENERAL							1	1
TECNICO/A CONSULTOR/A							1	1
JEFE SERVICIO							1	1
TECNICO RESPONSABLE							1	1
DIRECTOR	1	1	1	1	1	17		22
ADMINISTRADOR	1	1	1	1	1			5
JEFE SECCION							3	3
TECNICO GESTION							3	3
MEDICO PSIQUIATRA					1			1
MEDICO	1	2	1	2	1			7
TECNICO APOYO							4	4

Secretaría General Técnica

TECNICO SUPERIOR							1	1
COORDINADOR ENFERMERIA		1	1	1				3
PSICOLOGO				1		1		2
JEFE MANTENIMIENTO	2	3	3	3	2			13
JEFE NEGOCIADO			1					1
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	6	13	10	17	11			57
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	1	1	1	1	1	17	1	23
COORDINADOR	1				1			2
FISIOTERAPEUTA		1	1	2	1	1		6
GOBERNANTE			1					1
SUPERVISOR SERVICIOS Y ACTIVIDADES						1		1
AUXILIAR COORDINADOR							2	2
ADMINISTRATIVO DE APOYO				1				1
AUXILIAR COORDINADOR PSIQUIATRIA							2	2
JEFE COCINA	1	3	2	3				9
COORDINADOR DE SERVICIOS			1	1				2
AUXILIAR ESPECIALISTA							4	4
AUXILIAR ESPECIALISTA PSIQUIATRIA					2			2
TERAPEUTA		2	1	2	2			7
EDUCADOR	2					1	1	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	1	2	1	2	1		8	15
AUXILIAR MANTENIMIENTO	1	2	2	3	1			9
AUXILIAR PSIQUIATRIA					65			65
COCINERO/A	5	5	3	5				18
AUXILIAR ENFERMERIA	19	73	48	102				242
ALMACENERO				1				1
ORDENANZA-REPARTIDOR				1				1
AYUDANTE DE MANTENIMIENTO		1			2			3
AYUDANTE DE SERVICIOS	7	9	29	21				66
ORDENANZA	2	5	6	6	3	33		55
AYUDANTE DE COCINA	1	6	4	6				17
CELADOR		1			1			2
TOTAL	51	131	117	181	100	70	33	683

PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL

DENOMINACION PUESTO	CASA DEL MAR	R.T.L. MAZARRON	TOTAL
COORDINADOR DE SERVICIOS	1	1	2
AUXILIAR DE SERVICIOS	2		2
AYUDANTE DE SERVICIOS	3		3
TOTAL	6	1	7

PROGRAMA 313-N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO

	U. V.	U. V.	U. V.	Cent. Tram. y Valor.	
DENOMINACION PUESTO	Cartagena	Murcia	Lorca	Dependencia	TOTAL
TECNICO/A CONSULTOR/A				1	1
JEFE SERVICIO		1			1
DIRECTOR	1	1	1		3
TECNICO GESTION				3	3
MEDICO PSIQUIATRA		2			2
MEDICO	2	6	1		9
TECNICO APOYO	4	5	2		11
JEFE NEGOCIADO	1	1	1		3
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.		2		2	4
PSICOLOGO/EVO	2	6	1		9
PSICOMOTRICISTA					
VALORADOR DEPENDENCIA				14	14
AUXILIAR ESPECIALISTA		2			2
ADMINISTRATIVO		1			1
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION		1			1
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	7	1	5	16
ORDENANZA	2		1		3
TOTAL	15	34	8	25	82

PROGRAMA 313-O. CENTRO DE VALORACION Y TRAMITACION DE LA DEPENDENCIA

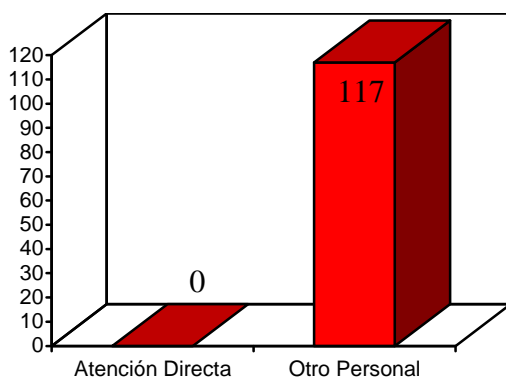
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
TECNICO/A CONSULTOR/A	1
ASESOR JURIDICO	1
TECNICO GESTION	3
TECNICO APOYO	2
TECNICO	3
JEFE NEGOCIADO	3
AYUDANTE TECNICO SANITARIO/DUE	1
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	8
AUXILIAR COORDINADOR	1
ADMINISTRATIVO DE APOYO	1
AUXILIAR ESPECIALISTA	8
ADMINISTRATIVO	7
AUXILIAR DE APOYO INFORMACION	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
AUXILIAR ENFERMERIA	1
ORDENANZAS	
TOTAL	57

PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

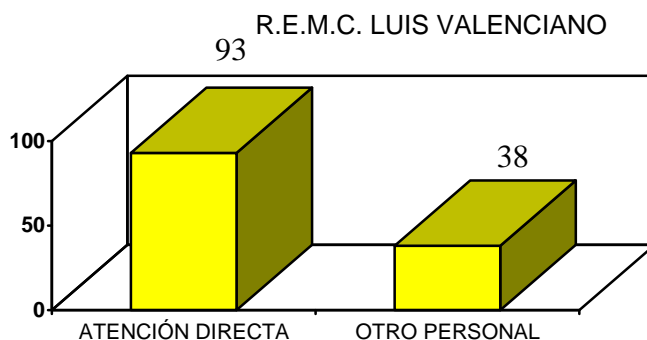
DENOMINACION PUESTO	Nº DE PUESTOS
DIRECTOR GENERAL	1
SUBDIRECTOR GENERAL	1
JEFE SERVICIO	4
JEFE SECCION	8
TECNICO GESTION	3
TECNICO APOYO	5
TECNICO	1
JEFE NEGOCIADO	6
ASISTENTE SOCIAL/D.T.S.	9
AUXILIAR COORDINADOR	4
AUXILIAR ESPECIALISTA	4
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	13
ADMINISTRATIVO	2
ORDENANZA	
TOTAL	61

GRÁFICOS DE LA DISTRIBUCIÓN DE PUESTOS POR PROGRAMAS Y CENTROS

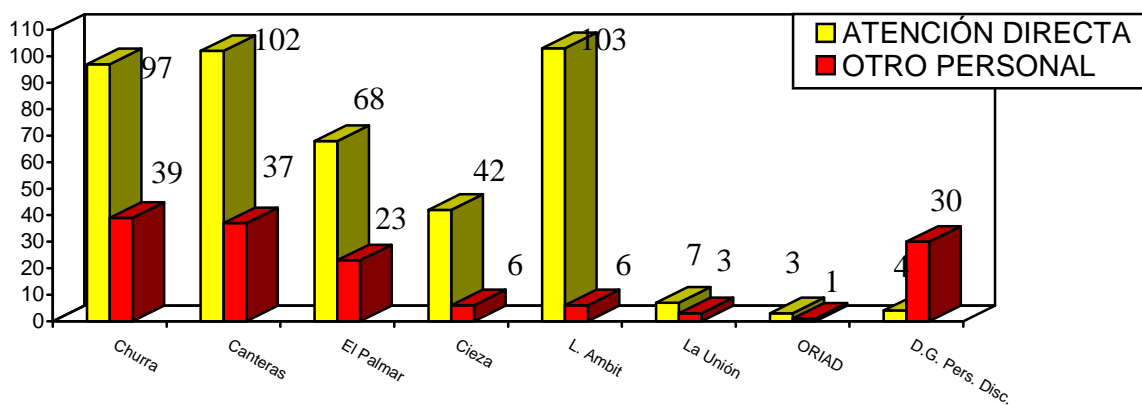
PROGRAMA 311-B. DIRECCIÓN Y GERENCIA



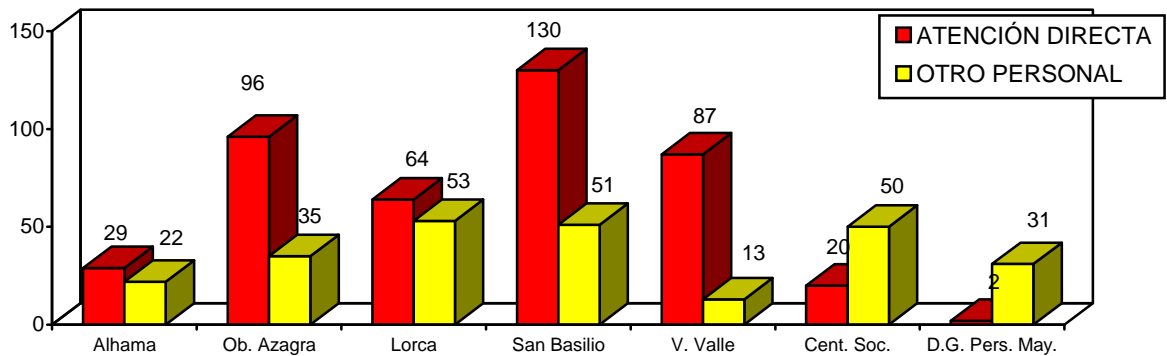
PROGRAMA 313-B. PERSONAS TRANSTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS.



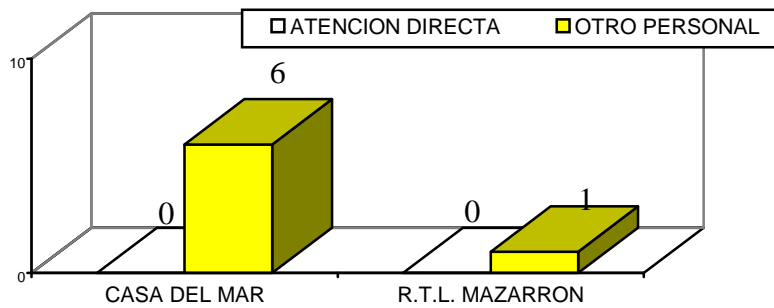
PROGRAMA 313-F. PERSONAS CON DISCAPACIDAD



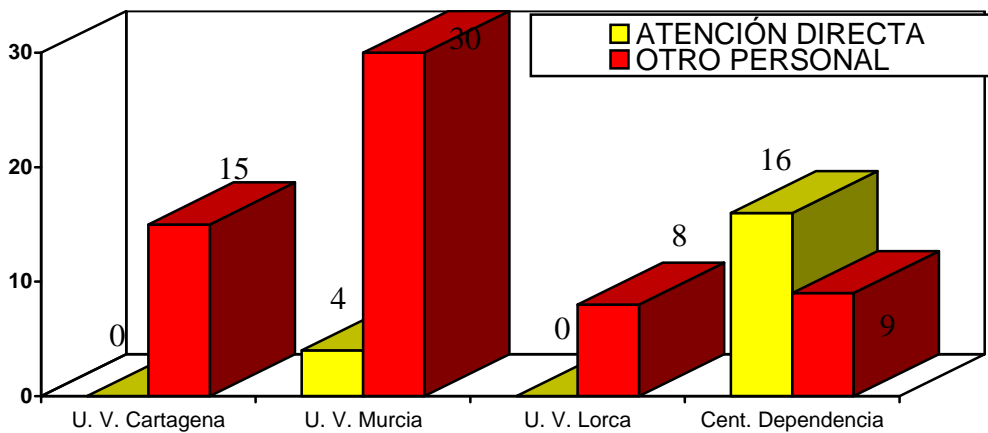
PROGRAMA 313-G. PERSONAS MAYORES



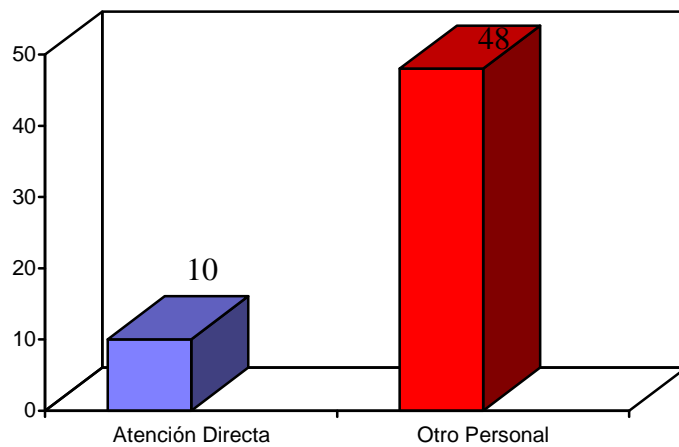
PROGRAMA 313-H. TURISMO SOCIAL



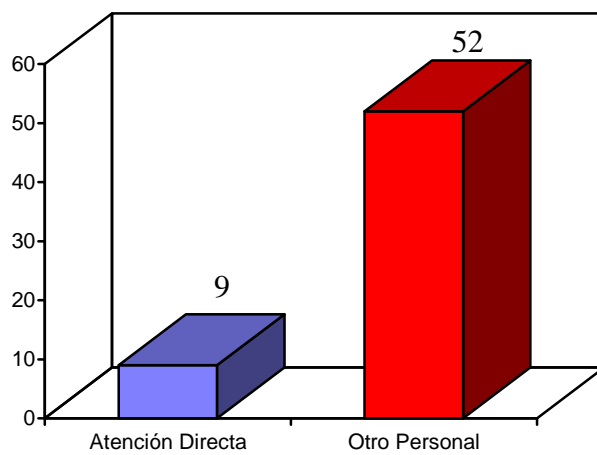
PROGRAMA 313N. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO



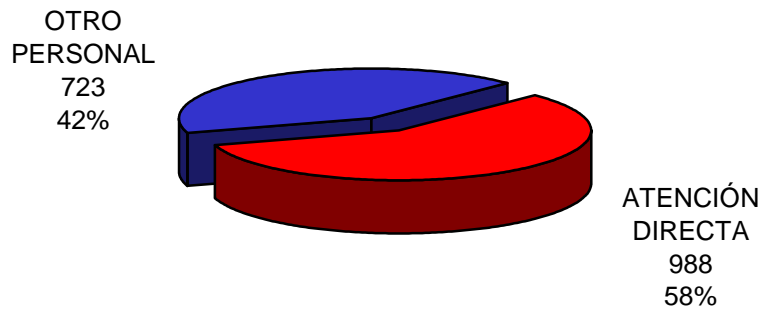
PROGRAMA 313-O TRAMITACIÓN DEPENDENCIA



PROGRAMA 314-C. PENSIONES, AYUDAS Y SUBVENCIONES

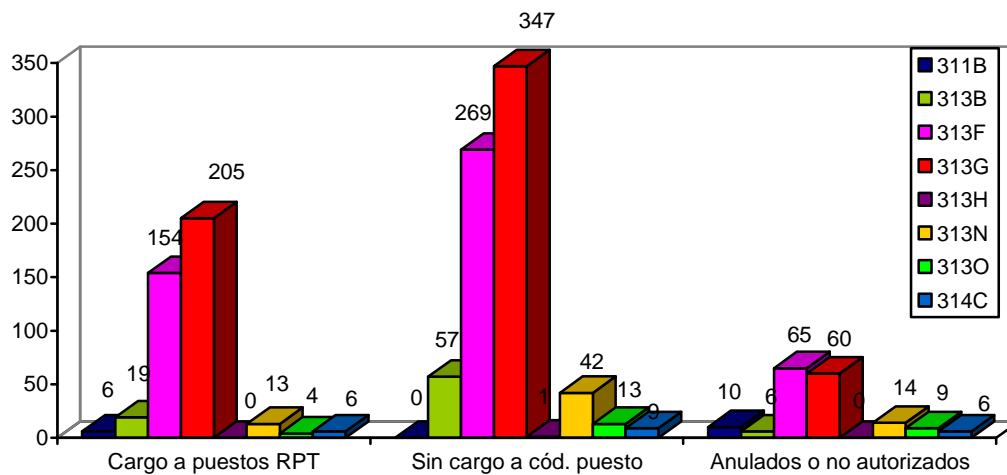


DISTRIBUCIÓN DE TODO EL PERSONAL ATENDIENDO A LA FUNCIONALIDAD



EXPEDIENTES DE PROVISIÓN DE PUESTOS POR FUNCIONARIOS INTERINOS Y LABORALES TEMPORALES

GRÁFICO DE DISTRIBUCIÓN DE EXPTEs TRAMITADOS



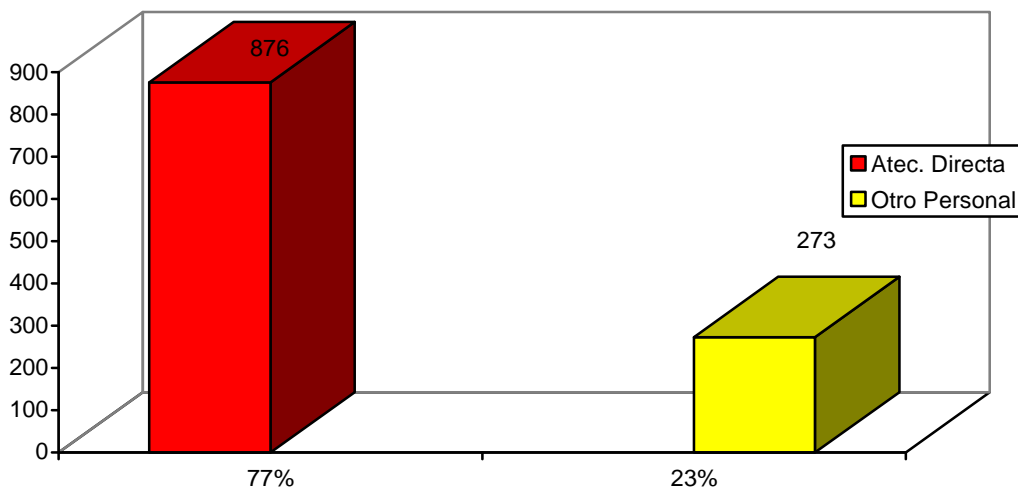
**NUMERO DE EXPTE. DE PROVISIÓN DE PUESTOS TRAMITADOS
RESUMEN POR CENTROS**

CENTRO	N	ND	PND	NC	PNC	NC/V	S/C	TOTAL
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	2	0	0	0	0	0	10	12
R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	19	8	3	0	0	46	6	82
C.O. CANTERAS	30	7	0	0	0	46	16	99
C.O. CHURRA	40	15	9	0	0	52	10	126
C.O. CIEZA	13	12	3	0	0	14	7	49
C.O. EL PALMAR	32	9	4	9	15	24	15	108
C.O. LA UNIÓN	2	1	0	0	0	0	0	3
C.O. LÓPEZ AMBIT	37	9	1	0	0	37	11	95
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	0	1	1	0	0	0	6	8
D.G. PERSONAS MAYORES	1	3	3	9	9	0	3	28
C.S.P.M. ALCANTARILLA	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. ARCHENA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CARAVACA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CARTAGENA I	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. CARTAGENA III	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. CIEZA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. JUMILLA	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. LA UNIÓN	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. LORCA	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. MOLINA	1	0	0	0	0	1	1	3
C.S.P.M. MURCIA I	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. MURCIA II	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. PTO. MAZARRÓN	1	0	0	0	0	1	0	2
C.S.P.M. ROLDÁN	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. SAN JAVIER	0	0	0	0	0	1	0	1
C.S.P.M. TORRES DE COTILLAS	0	0	0	0	0	1	1	2
C.S.P.M. YECLA	1	2	1	4	9	2	1	20
R. PSICOG. V. DEL VALLE	27	4	0	0	0	30	7	68
R.P.M. ALHAMA	14	14	5	1	0	17	2	53
R.P.M. LORCA	41	8	0	0	0	49	12	110
R.P.M. OBISPO J. AZAGRA	52	14	3	0	0	44	22	135
R.P.M. SAN BASILIO	66	25	10	1	3	61	8	174
HOSP. CASA DEL MAR	0	0	0	0	0	1	0	1
U. VALORACIÓN MURCIA	5	2	5	0	0	0	6	18
U. VALORACIÓN LORCA	1	2	1	0	0	0	1	5
U. VALORACIÓN CARTAGENA	0	2	2	0	0	0	2	6
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPENDENCIA V	7	10	12	4	2	0	5	40
CENTRO VAL. Y TRAM. DEPEN. T	4	4	4	0	5	0	9	26
D.G. PENSIONES, VAL. Y PROG. INCL.	6	5	4	0	0	0	6	21
TOTAL	403	157	71	28	43	439	170	1311

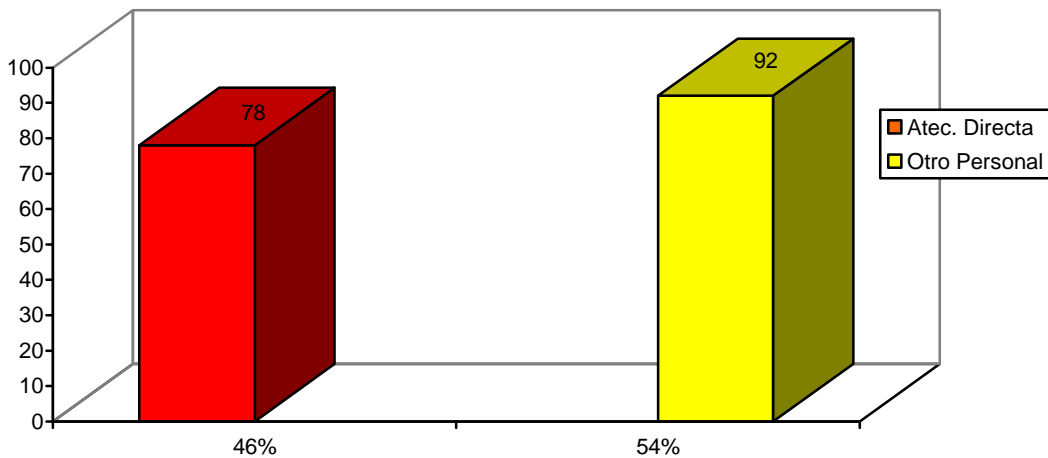
CORRESPONDENCIA DE LOS TÍTULOS DE LA TABLA ANTERIOR

- N Nombramiento de funcionario interino con cargo a código de puesto
- ND Nombramiento de funcionario interino por acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
- PND Prórroga de nombramiento de funcionario interino acum. de tareas (artº 10.1.d E.B.)
- NC Nombramiento de funcionario interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- NC/V Nombramiento de verano para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- PNC Prórroga de nombr. de f. interino para ejec. progr. temporales (artº 10.1.c E.B.)
- S/C Exped. finalizados sin cobertura de puesto por anulación o falta de autorización

DISTRIBUCIÓN DE COBERTURA DE PUESTOS SEGÚN FUNCIONALIDAD



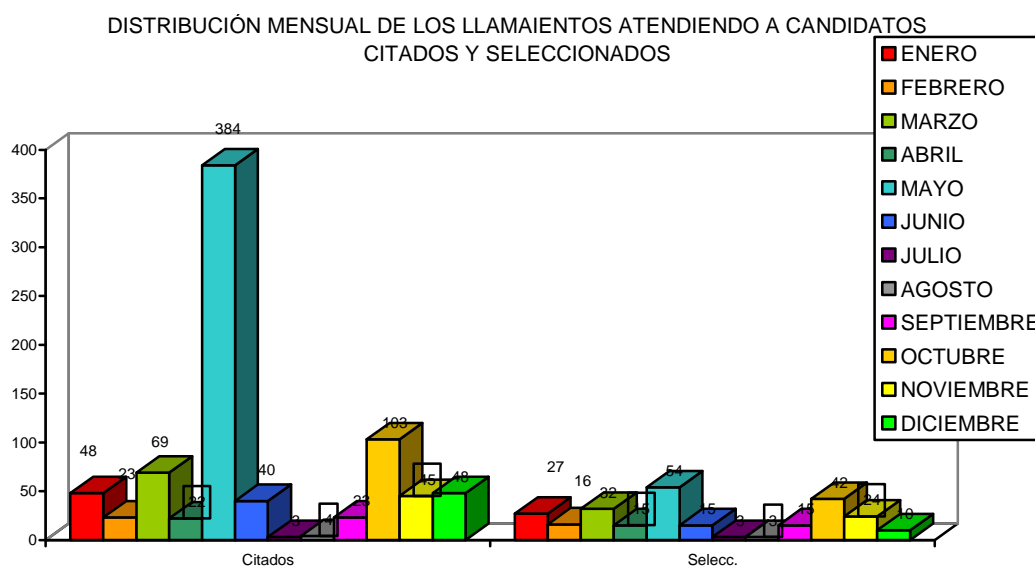
DISTRIBUCIÓN DE EXPEDIENTES DE COBERTURA DE PUESTOS ANULADOS O NO AUTORIZADOS SEGÚN FUNCIONALIDAD

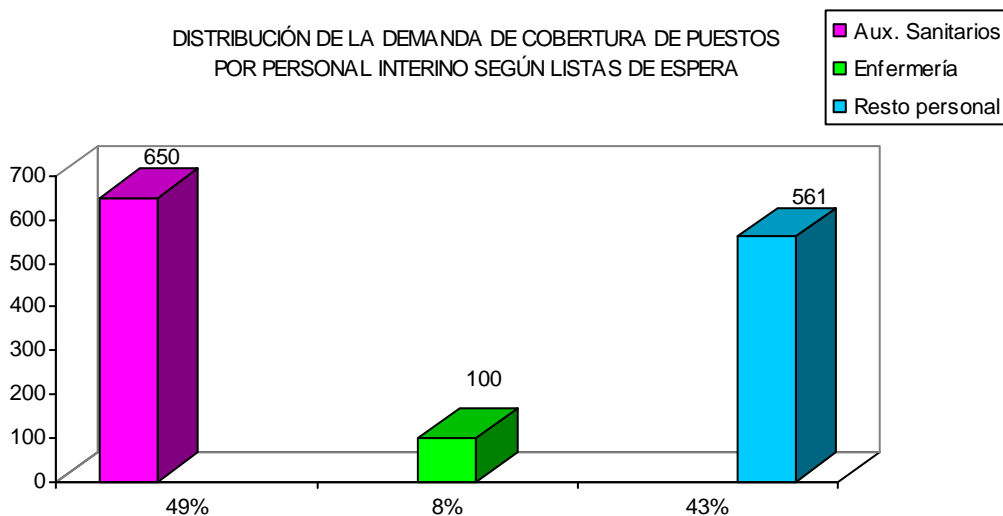


LISTA DE ESPERA DEL CUERPO DE TÉCNICOS AUXILIARES, OPCIÓN SANITARIA

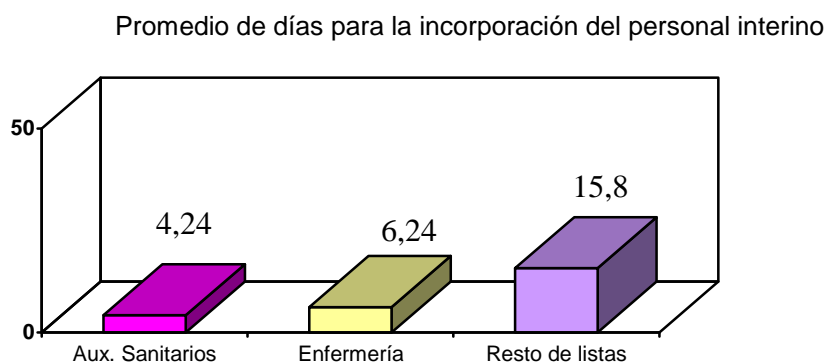
Orden de 7 de abril de 2003 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se encomienda la gestión de una lista de espera y supletorias de la misma al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia –actual IMAS- (BORM número 106, de fecha 10 de mayo de 2003).

AÑO 2017			
MES	LLAMAMIENTOS	CITADOS	SELECCIONADOS
ENERO	20	48	27
FEBRERO	13	23	16
MARZO	30	69	32
ABRIL	14	22	15
MAYO	20	384	54
JUNIO	13	40	15
JULIO	3	3	3
AGOSTO	2	4	3
SEPTIEMBRE	13	23	15
OCTUBRE	27	103	42
NOVIEMBRE	19	45	24
DICIEMBRE	16	48	10
TOTAL:	190	812	256

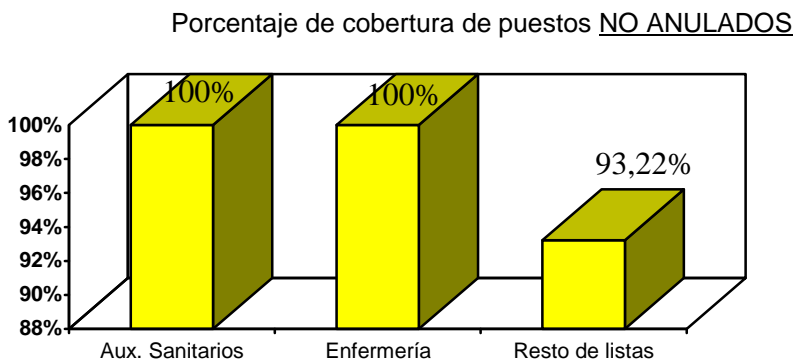




PROMEDIO DE DÍAS TRANSCURRIDOS ENTRE LA SOLICITUD Y LA INCORPORACIÓN EFECTIVA AL PUESTO DE TRABAJO SEGÚN LAS DISTINTAS LISTAS DE ESPERA.



PORCENTAJE DE PUESTOS CUBIERTOS (EXCLUIDO VERANO) SEGÚN LAS DISTINTAS LISTAS DE ESPERA.



b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAL II.

1- GESTIÓN DE PERSONAL.

REVOCACIONES INTERINOS		965
COMISIONES DE SERVICIO		49
TRASLADOS PROVISIONALES		51
ADSCRIPCIONES PROVISIONALES		8
DESEMPEÑOS PROVISIONALES DE FUNCIONES	INICIADOS	65
	FINALIZADOS	59
JUBILACIONES		22
LIBERACIONES SINDICALES		8
RIESGOS DE EMBARAZO		9
RIESGOS DE LACTANCIA		0
PERMISOS ACUMULADOS DE LACTANCIA		22
LICENCIAS ASUNTOS PROPIOS SIN RETRIBUCIÓN		64
PERMISOS POR MATRIMONIO		10
PERMISOS DE PATERNIDAD		11
FLEXIBILIDAD HORARIA		12
AMPLIACIÓN O REDUCCION DE JORNADA		52
EXCEDENCIAS	POR INCOMPATIBILIDAD	53
	POR INTERES PARTICULAR	1
	POR CUIDADO HIJO O FAMILIAR	25
	POR VIOLENCIA DE GENERO	0

2- GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

NOTIFICACIONES (documentos de gestión de Personal)		2790
CERTIFICADOS CONCURSO DE MÉRITOS	CONCURSO GRUPOS C1 Y C2, AGRUPACIÓN PROFESIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS CONCURSO GRUPOS A1 Y A2, CUERPOS SUPERIOR ADMINISTRADORES Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA	35

CERTIFICADOS LIBRE DESIGNACIÓN	6
CERTIFICADOS	149
COMUNICACIONES REGIMEN INTERIOR	1529
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE CENTROS	1980
RESOLUCIÓN DE CONSULTAS DE TRABAJADORES	2710
ADQUISICIONES DE GRADO PERSONAL PROC. ESPECÍFICO	947

3- CONTROL HORARIO.

GESTIÓN DE INCIDENCIAS	3100
INFORMES	32
ALTAS Y BAJAS	2600
INFORMACIÓN A DIRECCIONES GENERALES	25
RESOLUCIÓN CONSULTAS CENTROS	250
RESOLUCIÓN CONSULTAS TRABAJADORES	2500
INFORMES PLAZAS DE R.P.T.	120
PROGRAMA GESTIÓN DE PERSONAL	1400
PREPARACIÓN REUNIONES COMITÉ SEGURIDAD Y SALUD (Transcripción y envío reuniones a los miembros del Comité)	2
PREPARACIÓN TURNOS Y HORARIOS CENTROS (Transcripción y envío a los centros propuesta y resolución)	1

c) SECCIÓN DE HABILITACIÓN.

1.- GESTIÓN DE NÓMINAS

ELABORACIÓN DE NÓMINAS:

Altas en nómina por nombramientos de funcionarios, reingresos al servicio activo, traslados, nombramientos de funcionarios interinos (FI, FP, FT...)

Bajas en nómina por excedencias, traslados y revocaciones de funcionarios interinos (FI, FP, FT..)

Modificaciones de nómina por traslados de plazas, riesgo durante el embarazo, bajas maternas, permisos por paternidad, permiso por adopción internacional, licencias por asuntos propios, reducciones de jornada, trienios, atrasos distintos conceptos retributivos, y otros.

Tabla: Variaciones nómina por meses y tipo.

	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES	TOTAL
ENERO	45	44	225	314
FEBRERO	47	35	194	276
MARZO	71	52	188	311
ABRIL	45	55	274	374
MAYO	33	48	232	313
JUNIO	332	65	130	527
JULIO	166	35	761	962
AGOSTO	67	155	167	389
SEPTIEMBRE	50	139	380	569
OCTUBRE	98	310	526	934
NOVIEMBRE	132	63	373	568
DICIEMBRE	39	104	297	440
TOTAL	1.125	1.105	3.747	5.977

Tabla: Importes abonados por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	291.438,57	350.927,67	1.503.111,77	14.697,53	1.792.998,19	243.819,69	157.999,86	191.523,23	4.546.516,51
FEBRERO	224.349,96	274.922,00	1.227.792,85	10.748,00	1.450.716,11	188.704,48	117.939,86	146.644,82	3.641.818,08
MARZO	222.071,88	252.130,13	1.153.922,70	10.445,90	1.358.183,21	202.598,34	113.870,14	145.762,97	3.458.985,27
ABRIL	225.446,64	253.452,01	1.166.845,43	10.448,76	1.370.969,12	219.674,86	120.147,38	144.608,13	3.511.592,33
MAYO	231.056,65	263.534,18	1.183.375,07	10.717,52	1.418.916,20	216.416,95	115.684,00	147.358,14	3.587.058,71
JUNIO	462.978,68	461.201,24	2.050.984,87	21.477,41	2.435.091,56	385.967,34	207.558,21	258.958,18	6.284.217,49
JULIO	255.787,68	346.178,02	1.460.499,18	11.636,35	1.736.717,28	233.647,18	119.494,51	141.562,94	4.305.523,14
AGOSTO	247.910,76	324.166,86	1.414.824,71	12.026,88	1.689.487,78	214.040,68	111.185,13	129.633,92	4.143.276,72
SEPTIEMBRE	238.854,83	317.585,90	1.402.414,14	12.190,43	1.642.805,15	208.013,47	114.924,34	129.580,28	4.066.368,54
OCTUBRE	245.361,62	290.449,96	1.293.839,99	11.381,22	1.508.014,72	196.701,74	111.535,74	135.309,29	3.792.594,28
NOVIEMBRE	247.830,06	262.377,54	1.211.243,97	10.837,24	1.447.518,69	204.358,49	112.384,92	133.245,01	3.629.795,92
DICIEMBRE	473.027,74	466.485,83	2.118.068,69	22.175,90	2.523.068,05	363.031,65	211.884,70	253.380,94	6.431.123,50
TOTAL	3.366.115,07	3.863.411,34	17.186.923,37	158.783,14	20.374.486,06	2.876.974,87	1.614.608,79	1.957.567,85	51.398.870,49

ABONO DE SERVICIOS EXTRAORDINARIOS.

Realizados mensualmente por el personal que presta servicios en los distintos centros,

Calculo y abono del promedio de gratificaciones en el mes de vacaciones al personal que realiza servicios extraordinarios.

Abono días de especial consideración en diciembre y enero. Festivos dobles del 31 al 37.

Tabla: Importes abonados servicios extraordinarios por meses y programas

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	3.150,87	61.670,48	185.065,40	391,70	252.000,51				502.278,96
FEBRERO	5.400,57	50.889,72	203.721,83	452,70	233.527,82				493.992,64
MARZO	3.013,48	31.685,12	109.342,87	181,08	137.273,63				281.496,18
ABRIL	3.064,48	32.618,26	116.277,12	183,94	136.704,63				288.848,43
MAYO	2.745,65	41.929,48	157.408,21	452,70	187.786,51				390.322,55
JUNIO	1.358,63	35.021,55	124.695,72	271,62	143.693,21				305.040,73
JULIO	1.492,69	47.223,74	161.290,10	521,55	162.682,54				373.210,62
AGOSTO	1.059,32	38.967,64	173.269,40	491,98	175.533,35				389.321,69
SEPTIEMB	2.086,51	48024,49	181859,83	540,9	190182				422.693,73
OCTUBRE	1.814,28	47199,11	163384,72	442,9	176786,29				389.627,30
NOVIEMBRE	2.165,98	38705,97	138979,44	419,83	164886,94				345.158,16
DICIEMBRE	1.026,43	34041,94	126468,18	666,26	149032,33				311.235,14
TOTAL	28.378,89	507.977,50	1.841.762,82	5.017,16	2.110.089,76	0,00	0,00	0,00	4.493.226,13

DESCUENTOS EN NÓMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

	311-B	313-B	313-F	313-H	313-G	313-N	313-O	314-C	TOTAL
ENERO	92,59	77,36	1.196,81		2.386,10	48,02		252,48	4.053,36
FEBRERO	954,49	493,11	4.190,65	99,20	4.008,83	433,29	72,02	680,73	10.932,32
MARZO	567,15	53,79	2.880,20	186,01	3.102,32	114,02	217,29	186,46	7.307,24
ABRIL	807,98	175,98	4.238,43	552,59	6.204,99		76,69	1.300,56	13.357,22
MAYO	159,45	471,92	1.834,49		2.861,71	463,22	135,38	688,06	6.614,23
JUNIO	484,86		3.311,88		3.716,08	636,07		224,96	8.373,85
JULIO	477,23	1.340,05	2.939,22		4.609,20	1.492,96	4,30	513,76	11.376,72
AGOSTO	127,59	1.142,06	2.081,87		4.595,44	163,01			8.109,97
SEPTIEMBRE		381,67	1.474,39		2.487,65	179,32		70,60	4.593,63
OCTUBRE	436,20	513,58	2.502,19		3.158,34	312,28	99,44	102,57	7.124,60
NOVIEMBRE	466,58	69,50	3.440,07	116,97	3.962,73	268,26	186,46	290,62	8.801,19
DICIEMBRE	951,84	653,02	4.285,43	25,99	3.115,48		663,58	457,54	10.152,88
TOTAL	5.525,96	5.372,04	34.375,63	980,76	44.208,87	4.110,45	1.455,16	4.768,34	100.797,21

DEVOLUCIÓN DE DESCUENTOS EN NOMINA POR INCAPACIDAD TEMPORAL

ENERO	2.139,15
FEBRERO	0,00
MARZO	1519,8
ABRIL	847,00
MAYO	2.992,10
JUNIO	2.184,59
JULIO	2.375,21
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	3.031,08
OCTUBRE	430,56
NOVIEMBRE	3.140,67
DICIEMBRE	307,35
TOTAL	18.967,51

REINTEGROS DE PAGOS INDEBIDOS

Pagos efectuados por nómina que con posterioridad al cierre de esta, no procedían.

	Nº Expedientes	Importe Integro	Descuentos IRPF	Descuentos S.S.
ENERO	4	1.958,11		118,61
FEBRERO	4	903,31	168,18	112,90
MARZO	9	15.352,78	1.251,34	725,94
ABRIL	6	2.225,85	152,46	130,12
MAYO	4	243,78	14,87	251,49
JUNIO	0			
JULIO	7	3.834,15	369,10	260,25
AGOSTO	11	5.888,14	435,76	355,26
SEPTIEMBRE	2	1.331,14	115,07	97,71
OCTUBRE	3	1.105,46	181,73	78,03
NOVIEMBRE	9	1.063,73	70,34	45,49
DICIEMBRE	2	822,49	16,45	60,65
TOTAL	61	34.728,94	2.775,30	2.236,45

RETENCIONES JUDICIALES.

Embargos de salarios emanados por Juzgados, Agencias Tributarias, Tesorería General de la Seguridad Social y Ayuntamientos.

MES	Nº Expedientes	Importe retenido
ENERO	23	11.110,14
FEBRERO	25	1.793,45
MARZO	25	6.877,68
ABRIL	28	9.312,49
MAYO	26	9.569,21
JUNIO	28	17.132,45
JULIO	24	9.217,00
AGOSTO	25	8.455,74
SEPTIEMBRE	24	8.677,20
OCTUBRE	24	9.009,20
NOVIEMBRE	28	8.353,72
DICIEMBRE	28	17.775,31
TOTAL	308	117.283,59

ENCUESTAS INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Solicitud de datos a Función Pública, Seguridad Social, Secciones de Personal, recopilación de información y datos, cumplimentar formularios y envío al I.N.E

Encuesta Internacional de Servicios, colaboración trimestral.

Encuesta Trimestral de Coste Laboral, Encuesta Anual de Coste Laboral, y Encuesta Anual de Estructura Salarial, colaborando en cada una de ellas con los cuatro códigos cuenta cotización que cuenta el Instituto.

MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

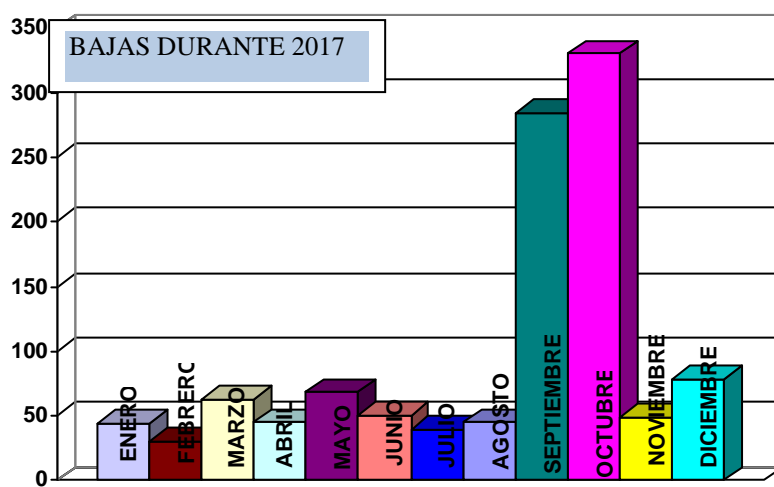
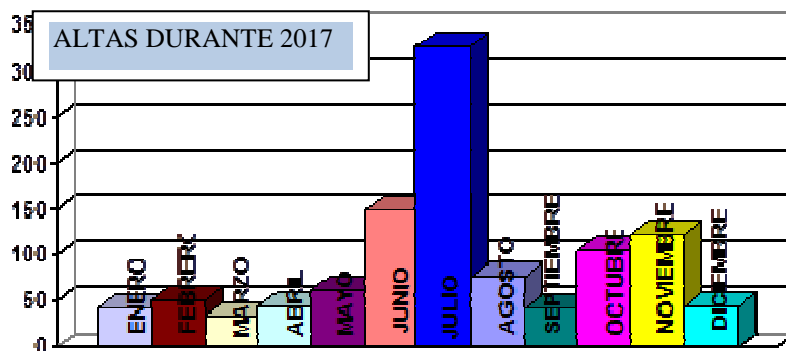
Confección de propuestas y resoluciones para las distintas modificaciones presupuestarias: Transferencias, Ampliaciones y Generaciones.

Tipo de Modificación	Importe modificado
Generaciones	1.647.525,40

2.- GESTIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL.

ALTAS, Y BAJAS EN SEGURIDAD SOCIAL.

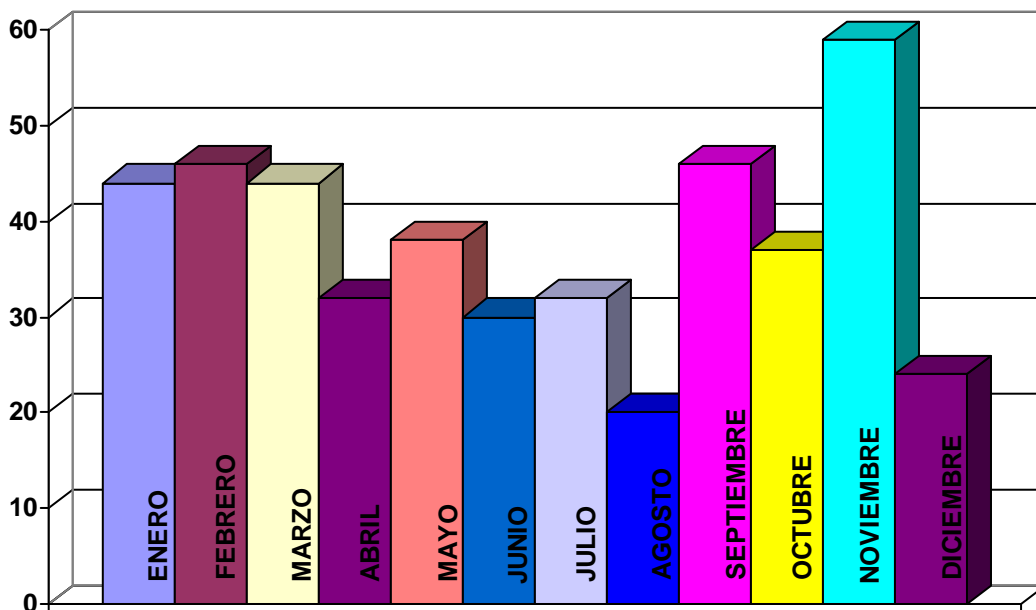
MES	ALTAS	BAJAS
ENERO	45	44
FEBRERO	47	35
MARZO	71	52
ABRIL	45	55
MAYO	33	48
JUNIO	332	65
JULIO	166	35
AGOSTO	67	155
SEPTIEMBRE	50	139
OCTUBRE	98	310
NOVIEMBRE	132	63
DICIEMBRE	39	104
TOTAL	1125	1105



INCAPACIDAD TEMPORAL

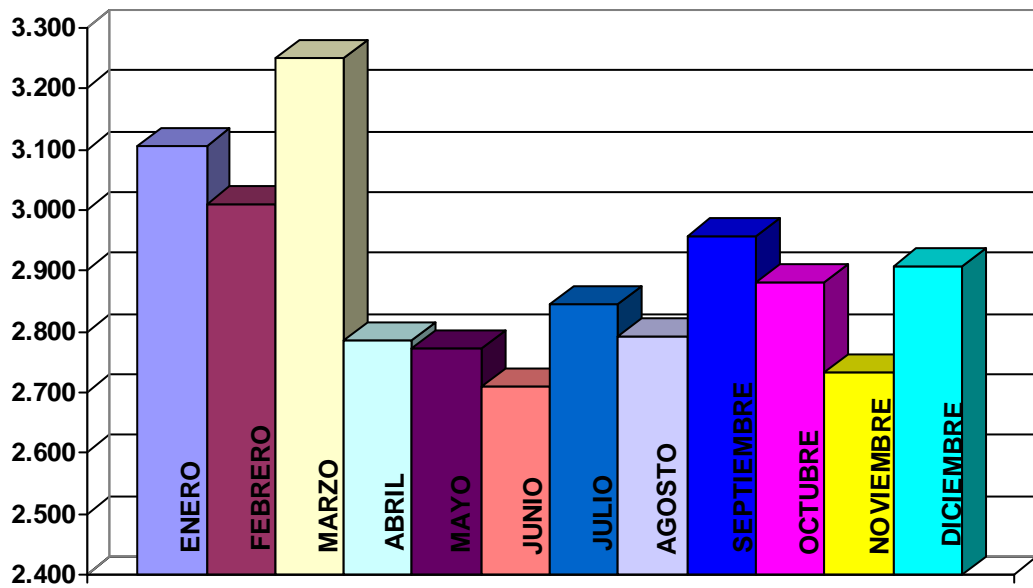
**CONTINGENCIAS COMUNES.
NÚMERO DE PROCESOS INICIADOS.**

MES	Nº PROCESOS
ENERO	55
FEBRERO	43
MARZO	59
ABRIL	25
MAYO	39
JUNIO	51
JULIO	29
AGOSTO	22
SEPTIEMBRE	42
OCTUBRE	41
NOVIEMBRE	40
DICIEMBRE	30
TOTAL	476



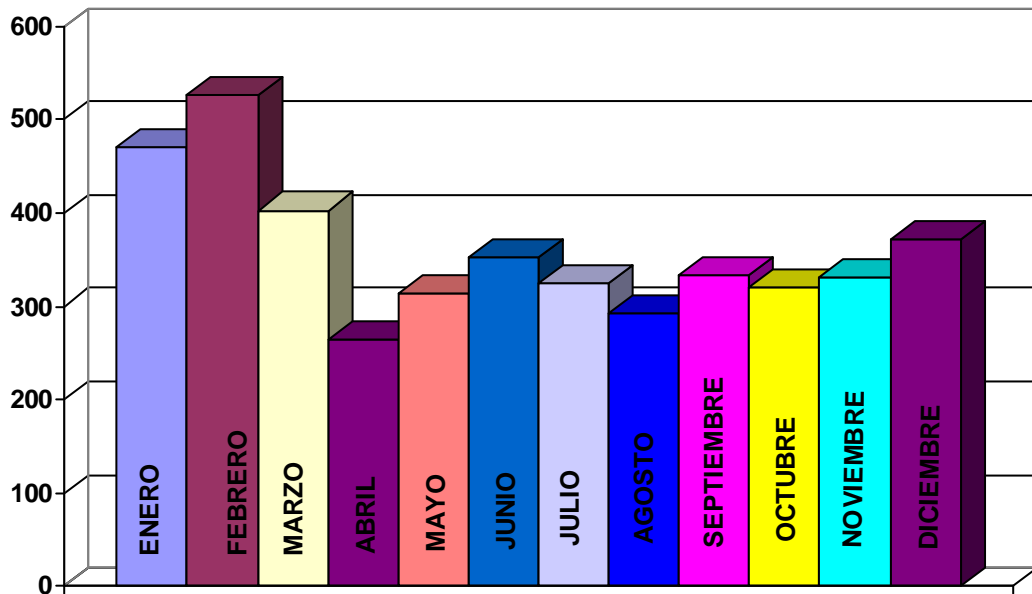
**CONTINGENCIAS COMUNES.
TOTAL DÍAS POR MES.**

MES	DIAS/MES
ENERO	2.976
FEBRERO	2.906
MARZO	3.595
ABRIL	3.475
MAYO	3.183
JUNIO	3.217
JULIO	3.562
AGOSTO	3.432
SEPTIEMBRE	3.229
OCTUBRE	3.567
NOVIEMBRE	3.436
DICIEMBRE	3.227
TOTAL	39.805



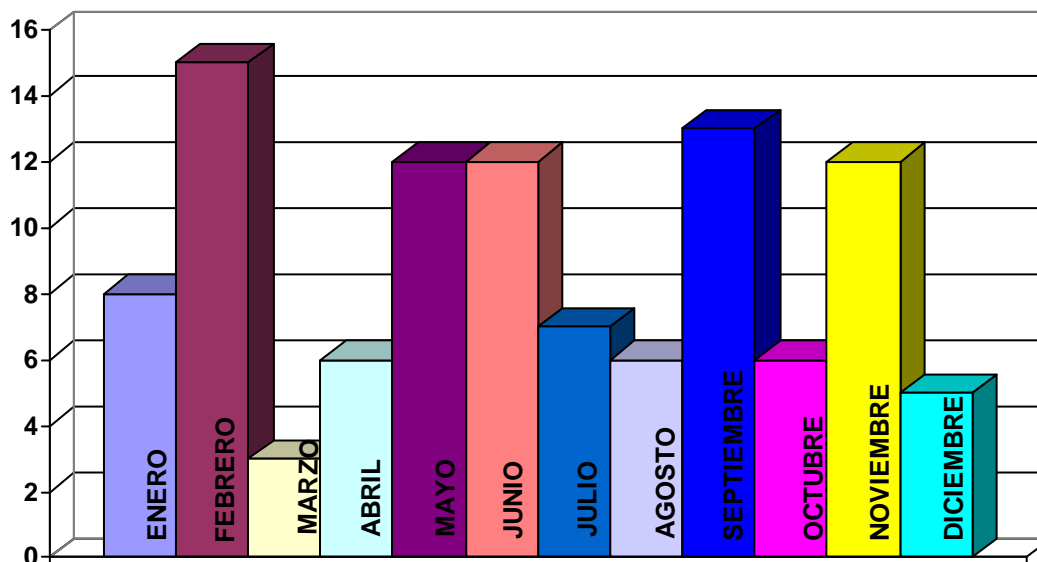
**CONTINGENCIAS PROFESIONALES.
TOTAL DÍAS POR MES.**

MES	DIAS/MES
ENERO	337
FEBRERO	340
MARZO	458
ABRIL	392
MAYO	446
JUNIO	353
JULIO	360
AGOSTO	267
SEPTIEMBRE	274
OCTUBRE	271
NOVIEMBRE	218
DICIEMBRE	237
TOTAL	3953



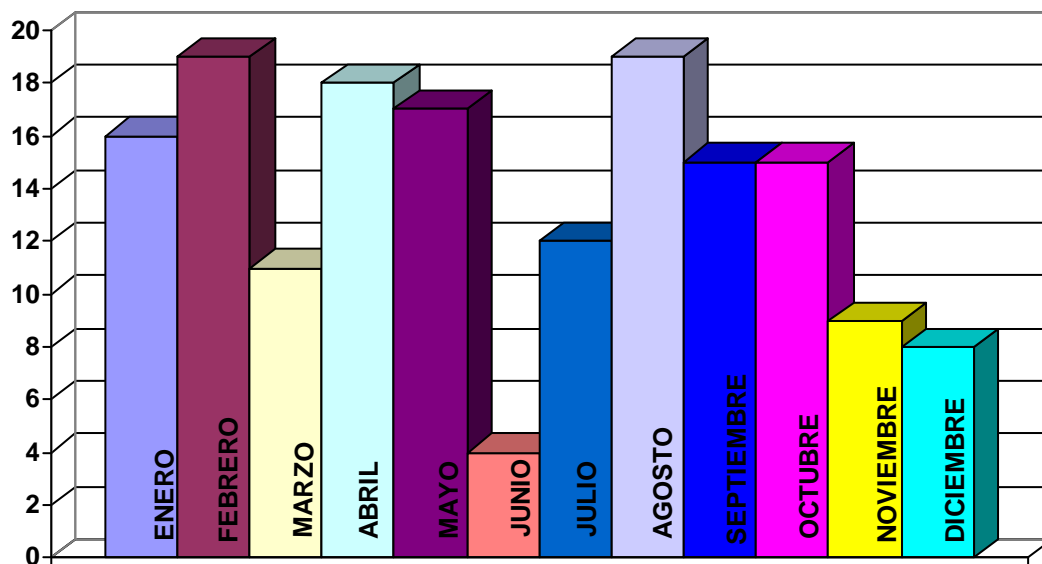
ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	8
FEBRERO	10
MARZO	12
ABRIL	9
MAYO	11
JUNIO	16
JULIO	5
AGOSTO	4
SEPTIEMBRE	13
OCTUBRE	11
NOVIEMBRE	8
DICIEMBRE	2
TOTAL	109



ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA MÉDICA COMUNICADOS A LA AUTORIDAD LABORAL (SISTEMA DELTA)

MES	Nº PROCESOS
ENERO	11
FEBRERO	13
MARZO	14
ABRIL	11
MAYO	13
JUNIO	9
JULIO	7
AGOSTO	10
SEPTIEMBRE	6
OCTUBRE	11
NOVIEMBRE	7
DICIEMBRE	13
TOTAL	125

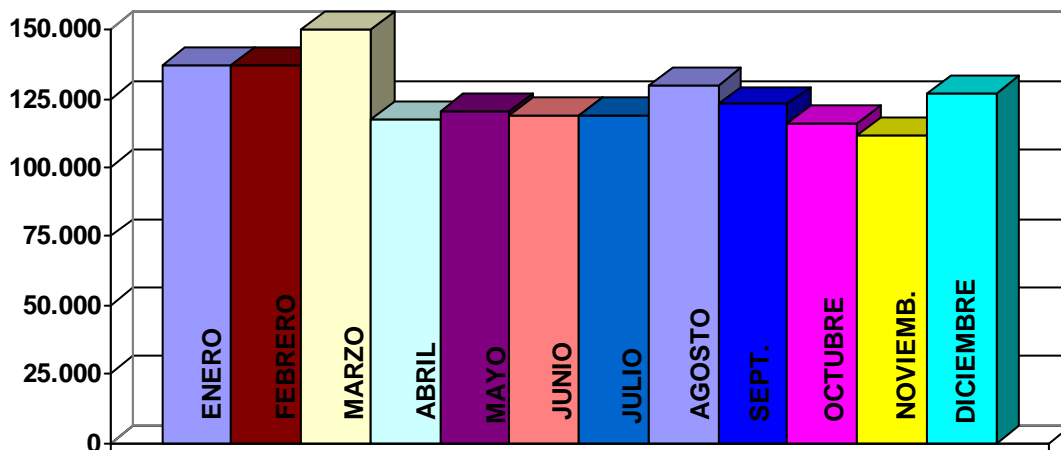


ENFERMEDAD PROFESIONAL

MES	Nº PROCESOS	TOTAL DÍAS
JULIO	1	53
TOTAL	1	53

EVOLUCIÓN DEL SUBSIDIO DE INCAPACIDAD TEMPORAL. PAGO DELEGADO.

MES	IMPORTE
ENERO	120.114,27
FEBRERO	130.039,75
MARZO	163.986,10
ABRIL	174.423,98
MAYO	158.056,98
JUNIO	147.540,67
JULIO	173.910,04
AGOSTO	161.158,00
SEPTIEMBRE	144.337,74
OCTUBRE	147.034,23
NOVIEMBRE	145.017,04
DICIEMBRE	140.892,25
TOTAL	1.806.511,05



Nº BOLETINES COTIZACIÓN (Tc1 Y RELACIONES NOMINALES Tc2)

MES	CÓDIGOS CUENTA COTIZACIÓN				
	FUNCIONARIOS	INTERINOS	LABORALES	MUNPAL	A.CARGOS
ENERO	2	4	3	2	1
FEBRERO	5	4	4	3	1
MARZO	7	6	2	3	1
ABRIL	4	5	3	3	1
MAYO	8	5	2	2	1
JUNIO	12	7	3	3	1
JULIO	20	10	7	7	1
AGOSTO	14	5	2	2	1
SEPTIEMBRE	2	3	2	2	1
OCTUBRE	2	6	2	2	1
NOVIEMBRE	4	7	2	2	1
DICIEMBRE	4	4	2	2	1
TOTAL	84	66	34	33	12

IMPORTES ABONADOS CUOTA PATRONAL POR MESES Y PROGRAMAS.

MES	311B	313B	313F	313H	313G	313N	313O	314C	TOTAL
ENERO	62371,48	88805,02	408962,45	3789,71	495440,63	56461,92	35902,56	42265,38	1193999,15
FEBRERO	63181,00	84128,68	398165,30	3809,45	468492,32	58141,56	33321,29	41821,61	1151061,21
MARZO	62871,52	77844,70	375661,00	3729,69	449415,62	65314,03	33811,30	41847,74	1110495,60
ABRIL	63936,58	78316,01	376457,10	3732,99	445377,00	67094,40	33621,92	42053,95	1110589,95
MAYO	63234,37	80441,04	382083,57	3816,13	459717,18	68258,45	33675,92	42078,82	1133305,48
JUNIO	68134,89	80597,03	380139,78	3823,97	458634,07	69113,64	32389,29	38607,41	1131440,08
JULIO	70170,86	107646,66	475764,64	4061,10	566918,76	70392,41	34449,13	39963,81	1369367,37
AGOSTO	68067,80	104198,54	475881,72	4341,64	571086,52	66948,09	33365,51	37817,97	1361707,79
SEPTIEM	68296,88	95825,51	448229,46	4398,18	527043,58	61465,38	32506,92	37917,88	1275683,79
OCTUBRE	68305,32	83298,76	392926,49	3934,03	469244,86	59937,73	31885,18	37633,76	1147166,13
NOVIEMB	68734,53	79934,29	390646,07	3885,47	475944,66	61883,64	32377,67	38333,09	1151739,42
DICIEMB	69269,74	80015,36	390019,98	3961,93	475974,93	61692,49	31973,13	40369,54	1153277,10
TOTAL	796574,97	1041051,6	4894937,56	47284,29	5863290,13	766741,36	399279,82	480710,96	1.428.9911,28

EXPEDIENTES PARA LA SOLICITUD DE PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y DESEMPLEO.

PRESTACIÓN	Nº EXPEDIENTES
DESEMPLEO	1018
MATERNIDAD, ADOPCIÓN Y ACOGIMIENTO	140
RIESGO DURANTE EL EMBARAZO	23
PATERNIDAD	7
PAGO DIRECTO INCAPACIDAD TEMPORAL	11

ATENCIÓN AL CLIENTE INTERNO

Atención telefónica y presencial

Entrega de documentación requerida: Recibos de nómina, certificados (certificados de empresa, IRPF., y otros.) justificaciones de modificaciones.

SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y RÉGIMEN INTERIOR

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y técnicos dependientes del Servicio, y en especial las siguientes atribuciones:

- a) En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IIMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.
- b) En materia de asuntos generales, le compete cuantos asuntos de tal carácter sean competencia del Instituto (vigilancia de edificios e instalaciones, servicios de imprenta y reprografía, estadística, gestión del parque de vehículos y otras de análoga naturaleza).
- c) En materia de control de calidad de los servicios, le compete la elaboración de programas relativos a la organización y métodos de trabajo para racionalizar el funcionamiento de los servicios de los distintos Centros y Unidades del Instituto, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Recursos Humanos y Organización Administrativa y la optimización de sus instalaciones y recursos humanos y materiales.
- d) En materia de información general administrativa, le corresponde la organización de los servicios de información administrativa y asistencia al ciudadano y de las publicaciones del IMAS en coordinación con el órgano competente de la Consejería, así como el Registro General del Instituto.
- e) En materia de documentación, le compete la recopilación, ordenación, custodia y divulgación de disposiciones, publicaciones, informes y estudios.
- f) La emisión de informes y de propuestas de resolución de expedientes en materia de su competencia y cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

Para el cumplimiento de sus funciones este Servicio se estructura en las siguientes unidades administrativas:

a) SECCIÓN DE ASUNTOS GENERALES Y DOCUMENTACIÓN

Sección de Asuntos Generales y Documentación, a la que competen las funciones de ejecución, informe y propuesta de las siguientes actividades del Servicio: organización y coordinación del régimen interior de los servicios, vigilancia de edificios e instalaciones, elaboración de la memoria anual, la seguridad y protección de las personas, de los bienes y el normal funcionamiento de los servicios.

TRAMITACION DE EXPEDIENTES DE ADQUISICION DE MATERIAL

MATERIAL	Nº EXPEDIENTES
Inventariable	15
Petición material de oficina	640
Vehículos	0
Vestuario	23

GESTIÓN DEL PARQUE MOVIL DEL IMAS	Nº
Coches y furgonetas	51
Ciclomotores	0
Vehículos industriales	2

GESTIÓN DOCUMENTAL	Nº
Expedientes tratados en el archivo central	
Para el Fondo del Archivo del IMAS	7.190
Preparados para la Transferencia al Archivo Regional	5.370

ALUMNOS EN PRÁCTICAS GESTIONADOS DURANTE EL CURSO 2017/2018	
PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS	
UNIVERSIDAD DE MURCIA.	273
UNIVERSIDAD CATÓLICA SAN ANTONIO MURCIA	403
OTROS CENTROS PRIVADOS	62

b) SECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Sección de Control de Calidad de los Servicios, a la que competen las funciones de propuesta, ejecución e informe de las actividades del Servicio en materia de control de calidad de los servicios, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes, bajo la coordinación y directrices de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas.

Funciones específicas:

1. Actualización de la Guía de Procedimientos y Servicios.
2. Mantenimiento del Directorio Informatizado de personal (DIC).
3. Firma digital.
4. Seguimiento de quejas, sugerencias, peticiones de información y felicitaciones.
5. Publicación de contenidos del Instituto en la Página Web de la CARM.
6. Declaración de ficheros con datos de carácter personal a la AEPD.
7. Altas para acceso a NOTIFICA para realizar notificaciones por dirección electrónica habilitada (DHA).

GUÍA DE PROCEDIMIENTOS Y SERVICIOS

Nº Procedimientos censados	35
Nº Solicitudes y documentos anexos censados	120
Cambios realizados	280

DIRECTORIO INFORMATIZADO DE PERSONAL

Altas; bajas; cambios de puesto, de Centro, de adscripción, de desempeño de funciones, de teléfono, de despacho e incidencias del 012	
Cambios realizados	2821

FIRMA DIGITAL					
Certificados digitales CAMERFIRMA emitidos				534	
Cambios de código pin				383	
Desbloqueo de tarjetas				100	
Incidencias/Consultas				320	
Total acciones realizadas				1337	
QUEJAS, SUGERENCIAS, PETICIONES DE INFORMACION Y FELICITACIONES					
Control y seguimiento de los expedientes de sugerencias, quejas, peticiones de información y felicitaciones, referidas al IMAS.					
		Quejas	Sugerencias	Pin.	Felicita.
Secretaría General	Prevención RRL y Régimen Interior	10			
	Personal	1			
DG PP Mayores	Atención Personas Mayores	3	1	2	
DG PP con Discapacidad	Atención Discapacitados Inmigrantes y Otros Colectivos	4		2	
DG Pensiones Valoración y Programas Inclusión	Valoración y Diagnóstico	73	1	25	1
	Prestaciones Económicas	10		18	1
	Dependencia	19	2	13	
	Pensiones	4		4	
	Pensionistas	4		1	
	Programas de Inclusión				
Total por tipo de expediente		128	4	65	2
Total Expedientes		199			

FICHEROS DE PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL	
Declaración a la Agencia Española de Protección de Datos del fichero creado por Resolución del Director Gerente del Instituto Murciano de Acción Social de 15/03/2017:	Circuito cerrado de televisión en la Residencia para Personas Mayores San Basilio (Murcia).

ACCESO A "NOTIFICA" PARA REALIZAR NOTIFICACIONES POR DIRECCIÓN ELECTRÓNICA HABILITADA (DHA)	
Altas realizadas	45

PÁGINA WEB	
Actualizaciones realizadas	28

INFORMACIÓN TELEFÓNICA	
Mantenimiento de datos en la guía telefónica, alfabética y de centros del IMAS.	
Cambios realizados	475

c) SECCIÓN DE INFORMACIÓN

La Sección de información tiene asignadas las competencias de ejecución, informe y propuesta de las funciones atribuidas al Servicio en materia de información general administrativa y asistencia al ciudadano y Registro General, así como la dirección, coordinación y control de las actuaciones desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

El Instituto Murciano de acción Social, para el ámbito de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sociales dispone de dos Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano de Carácter Especializado (OCAE) con función de registro en la ciudad de Murcia; Juan XXIII y Alonso Espejo. Sus funciones son las establecidas por el artículo 29 del publica el Decreto 236/2010 de 3 de septiembre de atención al ciudadano en la Administración pública de la Región de Murcia.

En 2017 se ha puesto en marcha un servicio de cita previa que a partir de diciembre es obligatorio para la presentación de facturas de proveedores y

para los repartidores de los centros propios del IMAS, en la OCAE de Alonso Espejo.

CONSULTAS SEGÚN TEMA			
TEMA	PERSONAL	TELEFONICA	TOTAL
P. MAYORES	4.427	3.136	7.563
P. DISCAPACITADO	8.601		860
VALORACION DISCAPACIDAD	29.085	3.124	32.209
DEPENDENCIA	23.869	2.816	26.685
PENSIONES	4.064		4.064
OTROS ORGANISMOS	1.798		1.798
DIRECCIONES TELEFONOS	3.612		3.612
TOTAL	37715	9.076	76.791

TIPO DE CONSULTA REALIZADA	
Petición de información	37.524
Trámites	39.267
Total	76.791

TIPO DE INFORMACIÓN REQUERIDA	
General	59.286
Particular	17.505
Total	76.791

REGISTROS DE ENTRADA A SEGÚN SU DESTINO			
DEPARTAMENTO	ENTRADAS		
	Alonso Espejo	Juan XXIII	TOTAL
DIRECCIÓN GERENCIAL Y SECRETARIA G.T.	1.475	122	1.547
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	948	38	986
D.G. PERSONAS MAYORES	4.180	257	4.437
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROG.	10.503	21.699	32.202
OTROS	1.579	1.302	2.881
Total	18.685	23.418	42.103

Durante 2017 se han registrado en las OCAE del IMAS, 1541 formularios de registro de facturas de proveedores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (según Decreto n.º 155/2013, de 27 de diciembre, por el que

se crea y regula el Registro Contable de Facturas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), sin que la aplicación informática usada para registrar facturas permita poder contabilizar el número total de facturas presentadas, puesto que cada formulario puede contener hasta 10 documentos registrados.

REGISTROS DE SALIDA SEGÚN SU PROCEDENCIA	
DEPARTAMENTO	SALIDAS
DIRECCIÓN GERENCIAL	14
SECRETARIA GENERAL TEC.	48
S. PERSONAL	445
S. P.R.L. Y RÉGIMEN INTERIOR	734
S. JURÍDICO	556
S. ECONOMICO-CONTABLE	1.528
OFICINA TÉCNICA	---
D.G. PERSONAS MAYORES	14.384
D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	3.279
D.G. PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS	28.988
S. PENSIONES	9.645
S. PENSIONISTAS	7.502
S. PRESTACIONES ECONÓMICAS	32.259
S. PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRES.	51
S. VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO	63.920
OF DEPENDENCIA	41.774
Total	204.827

d) UNIDAD DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En materia de prevención de riesgos laborales, le compete el asesoramiento y apoyo para el diseño, aplicación y coordinación de los programas de actuación preventiva; la evaluación de riesgos; la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas vigilando la eficacia de las mismas; la información y formación en materia de prevención de riesgos laborales de los trabajadores del IMAS; la realización de los planes de emergencia y evacuación de los edificios del IMAS; la vigilancia de la salud laboral del personal del Instituto; y la elaboración de la memoria anual de actuación en materia de prevención de riesgos laborales.

Datos relativos a las evaluaciones de riesgos laborales realizadas.	Número de evaluaciones
Revisión y actualización de la evaluación de centros	3
Otras evaluaciones de riesgos	8
Evaluaciones de riesgos trabajadores sensibles	22

Otras actuaciones.	Número
Investigaciones de daños a la salud	61
Planes de autoprotección	2
Preparación simulacros	3
Planes de emergencia	2
Informes de adaptación de puestos de trabajo	81
Ediciones de cursos de formación organizados.	2
Cursos de formación coordinados PCU	3
Cursos de formación profesor/tutor	2

Durante el año 2017 se realizaron dos reuniones del Comité de Seguridad y Salud del IMAS, una en marzo de 2017 y otra en noviembre de 2017. En ellas se presentó la memoria de las actividades realizadas por el servicio de prevención de riesgos laborales, además del estudio e informe de 6 expedientes de adaptación de las condiciones de trabajo por motivos de salud. También ha participado el Servicio de Prevención del IMAS en las reuniones convocadas del Comité de Seguridad y Salud de Administración y Servicios y el Comité de Seguridad y Salud Coordinador, así como en el grupo de trabajo para la revisión del Protocolo para la prevención/actuación frente al acoso laboral en la Administración Regional.

SINIESTRALIDAD LABORAL.

La distribución de los procesos por contingencias profesionales (accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y recaídas) del personal al servicio del IMAS de alta en el Régimen General de la Seguridad Social y MUFACE, durante el 2017, ha sido la siguiente:

RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	2017
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente de Trabajo	97
Laborales	82
In itinere	15
Procesos baja Incapacidad Temporal Enfermedad Profesional	1
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Accidente de Trabajo	8
Procesos baja Incapacidad Temporal Recaída Enfermedad	1

Profesional	
Procesos sin baja por Accidente de Trabajo.	131
Laborales	124
In Itinere	7
Procesos sin baja por Enfermedad Profesional.	2
MUFACE	2017
Procesos baja Incapacidad Temporal Accidente en Acto de Servicio	0

Siniestralidad laboral 2015	(datos Ibermutuamur)
Índice de incidencia (1)	42.36
Índice de frecuencia (2)	24.20
Índice de gravedad (3)	0.57
Duración media de las bajas (4)	23.74

(1) número de accidentes con baja acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada 1.000 trabajadores expuestos al riesgo.

(2) número de accidentes acaecidos durante la jornada de trabajo, por cada millón de horas trabajadas, por los trabajadores expuestos al riesgo

(3) número de días no trabajados por accidentes ocurridos durante la jornada de trabajo, por cada mil horas trabajadas por los trabajadores expuestos al riesgo.

(4) número de días no trabajados por cada accidente ocurrido durante la jornada de trabajo.

Absentismo por baja de incapacidad temporal (I.T.) IMAS 2017 (días de baja)	
	2017
Incapacidad temporal por contingencia común (ITCC) No contabilizadas las inasistencias que no generan baja.	
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) "in itinere"	713
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) accidente en jornada laboral.	1.947
Incapacidad Temporal por contingencia profesional (ITCP) enfermedad profesional	0
Incapacidad Temporal por Accidente en Acto de Servicio (MUFACE)	0

Al Servicio Económico-Contable y de Contratación le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- La gestión de la contabilidad del Organismo.
- Realizar las operaciones necesarias para la formación de las cuentas anuales y rendición de cuentas.
- La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Organismo.
- La tramitación de los expedientes de gastos e ingresos.
- El control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.
- La tramitación de los expedientes de modificaciones de crédito.
- La gestión y recaudación de tasas, precios públicos e ingresos del Instituto.
- La gestión de la Tesorería del IMAS.
- La tramitación de los expedientes de contratación de obras, de gestión de servicios públicos, de suministros, de consultoría y de asistencia y de los servicios, así como cualesquiera otros contratos competencia del Instituto, cuya tramitación no esté atribuida de modo específico a otra unidad.
- La remisión de datos al Registro de Contratos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
- El inventario de bienes y control de patrimonio y coordinación de actuaciones con la Dirección General de Patrimonio
- La tramitación de convenios que afecten al Instituto, sin perjuicio de las funciones atribuidas a la Consejería.
- La tramitación de expedientes de pagos a justificar y Anticipos de Caja Fija del Instituto.
- La emisión de informes en materia de su competencia.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

Para el cumplimiento de ello, dicho Servicio se estructura en las siguientes UNIDADES administrativas:

a) SECCIÓN DE CONTRATACION Y TRAMITACION DE CONVENIOS

Las funciones y competencias de esta Sección comprenden todo lo relativo al inicio y tramitación de los expedientes de contratos de Obras, Gestión de Servicios Públicos, Suministros, Servicios, y convenios.

También comprende todos los trámites relativos a la contratación centralizada en conexión permanente con la Dirección General de Patrimonio, así como los derivados de Acuerdos Marco.

Las actividades que se derivan de todo ello abarcan tanto la informatización de todos los expedientes, como elaboración de Pliegos, Resoluciones, celebración de las Mesas de Contratación, petición de informes, comunicaciones y relaciones permanentes con los Centros de gastos, a lo largo del ejercicio contratado, la devolución de garantías, prórrogas y modificación de los contratos ya en vigor y tramitación de convenios, así como cualquier otra actividad extraordinaria que puede surgir en relación con esta materia, todo ello quedaría distribuido de la siguiente forma:

EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN ADJUDICADOS EN 2017

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
4	TOTAL OBRAS		188.988,75
4	Contratos	188.988,75	
32	TOTAL SERVICIOS		6.823.698,93
17	Servicios	5.245.277,93	
15	Prórrogas	1.578.421	
3	TOTAL SUMINISTROS		4.461.786,20
2	Contratos	3.782.141,63	
1	Prórrogas	679.644,57	
104	TOTAL GSP		67.361.349,00
0	Contratos	0	
104	Prórrogas	67.361.349,00	
66	TOTAL ESPECIALES		960.600,40
0	Serv. Estancias Diurnas	0	
3	Prórrogas SED	960.600,40	
11	Cafeterías, peluquerías y	0	

CANTIDAD	TIPO CONTRATO	IMPORTES PARCIALES (*)	IMPORTES TOTALES
	podologías (precio por tarifa)		
52	Prórrogas (precio por tarifa)	0	
4	TOTAL PRIVADOS		214.906,19
1	Contratos	47.916,00	
3	Prorrogas	166.990,19	
213		TOTAL	80.011.329,47

MEMORIA DE CONVENIOS 2017

	Discapacitados	Mayores
Nº convenios	45	43
Cantidad total	11.379.133,93	23.298.666,70

INVENTARIO (movimientos) 2017

<i>desglose</i>						total ALTAS número	
Instalaciones Técnicas	Fondo Bibliográfico	Vehículos	Software	Hardware (informática)	Mobiliario (1)	Certificados (2)	bienes
15	-	-	4	283	1.133	252	1.474

(1) Se incluye el total de los restantes bienes (muebles, maquinaria, equipos etc.)

(2) Incluye Certificados de Preinventario, Liquidación Positiva o Mejora, Anulación y Otros.

b) SECCIÓN DE GESTIÓN DE GASTOS

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

La Sección de Gestión de Gastos tiene encomendada la preparación del Anteproyecto de Presupuesto del Organismo, la gestión presupuestaria, la

tramitación de los expedientes de gastos y la tramitación de propuestas de modificaciones presupuestarias.

Dentro del Servicio Económico-Contable y de Contratación, a dicha Sección corresponde el control interno, seguimiento, informe y coordinación de la ejecución presupuestaria de las diferentes unidades de gasto del Instituto, sin perjuicio de las funciones propias de la Intervención General.

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de estas funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección	1
- Técnico Superior	1
- Jefe de Negociado	1
- Auxiliar Coordinador	1
- Auxiliar Especialista	2

Estado de GASTOS

El Presupuesto de Gastos del Instituto Murciano de Acción Social para el ejercicio 2017 ascendía a 266.013.414,40 Euros.

La ejecución de los créditos durante dicho ejercicio queda resumida según el siguiente detalle:

RESUMEN EJECUCION
PRESUPUESTO DE GASTOS – IMAS 2017

Programas	CAPITULO I			CAPITULO II			CAPITULO III			CAPITULO IV			CAPITULO VI			CAPITULO VII			TOTALES		
	CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)		CREDITOS definitivos Euros	EJECUCIÓN (Obligaciones Reconocidas)	
		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%		(Euros)	%
DIRECCIÓN Y GERENCIA IMAS	4.829.803,71	4.175.553,79	86,45	890.022,00	637.170,66	71,59				2.380.671,00	2.380.671,00	100,00	195.700,00	179.812,73	91,88	25.000,00	25.000,00	100,00	8.321.196,71	7.398.208,18	88,91
311B	4.829.803,71	4.175.553,79	86,45	890.022,00	637.170,66	71,59				2.380.671,00	2.380.671,00	100,00	195.700,00	179.812,73	91,88	25.000,00	25.000,00	100,00	8.321.196,71	7.398.208,18	88,91
PERSONAS CON DISCAPAC.	27.135.559,19	27.286.629,38	100,56	49.200.331,00	44.902.013,73	91,26				6.146.583,00	5.531.888,18	90,00	441.634,00	400.268,18	90,63				82.924.107,19	78.120.799,47	94,21
313B	4.931.941,38	4.926.439,93	99,89	12.536.306,00	10.477.662,63	83,58				325.500,00	317.191,67	97,45	65.029,99	62.440,34	96,02				17.858.777,37	15.783.734,57	88,38
313F	21.991.041,81	22.153.038,77	100,74	36.441.095,52	34.277.710,88	94,06				5.821.083,00	5.214.696,51	89,58	329.252,01	292.675,59	88,89				64.582.472,34	61.938.121,75	95,91
313H	212.576,00	207.150,68	97,45	222.929,48	146.640,22	65,78							47.352,00	45.152,25	95,35				482.857,48	398.943,15	82,62
PERSONAS MAYORES	26.238.461,82	26.364.827,93	100,48	51.090.684,45	42.611.442,51	83,40	726,74	726,74	100,00	4.374.273,26	4.336.873,46	99,15	1.297.436,51	1.070.252,09	82,49				83.001.582,78	74.384.122,73	89,62
313G	26.238.461,82	26.364.827,93	100,48	51.090.684,45	42.611.442,51	83,40	726,74	726,74	100,00	4.374.273,26	4.336.873,46	99,15	1.297.436,51	1.070.252,09	82,49				83.001.582,78	74.384.122,73	89,62
PENS. VAL. Y PROG. INCLU	8.431.158,61	8.134.150,45	96,48	1.408.659,70	909.769,17	64,58	50.000,00	37.451,79	74,90	81.798.850,11	80.370.180,03	98,25	64.847,30	61.985,29	95,59	13.012,00	13.012,00	100,00	91.766.527,72	89.526.548,73	97,56
313N	3.759.892,27	3.663.234,31	97,43	409.771,00	305.784,30								26.595,00	25.441,70	95,66				4.196.258,27	3.994.460,31	95,19
313O	2.112.647,64	2.025.459,26	95,87	599.382,00	347.070,21	57,90							35.354,90	33.686,61	95,28				2.747.384,54	2.406.216,08	87,58
314C	2.558.618,70	2.445.456,88	95,58	399.506,70	256.914,66	64,31	50.000,00	37.451,79	74,90	81.798.850,11	80.370.180,03	98,25	2.897,40	2.856,98	98,60	13.012,00	13.012,00	100,00	84.822.884,91	83.125.872,34	98,00
TOTALES	66.634.983,33	65.961.161,55	98,99	102.589.697,15	89.060.396,07	86,81	50.726,74	38.178,53	75,26	94.700.377,37	92.619.612,67	97,80	1.999.617,81	1.712.318,29	85,63	38.012,00	38.012,00	100,00	266.013.414,40	249.429.679,11	93,77

c) SECCIÓN DE GESTION DE INGRESOS Y CONTABILIDAD

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

- Gestión de la contabilidad del IMAS.
- Ejecución del presupuesto de ingresos.
- Coordinación y control de ingresos por estancias en Centros Residenciales (incluidos los de tiempo libre).
- Recaudación de tasas administrativas.
- Recaudación en periodo voluntario de reintegros de pago indebidos.
- Control de deudores, tanto por estancias en Centros Residenciales como por pagos indebidos (en su caso, notificaciones y demás trámites que correspondan).
- Elaboración de estudios, informes y memorias de carácter económico que se le encarguen, y en particular la relativa a los costes efectivos de los servicios sociales para la determinación de los precios públicos de los Centros cuya cobertura social corresponde al IMAS.
- Gestión y archivo de los documentos contables.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefe de Sección
- 1 Jefe de Negociado
- 2 Administrativos de apoyo
- 1 Administrativo

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

El sistema de recaudación QUESTOR es el sistema a través del cual se realiza la recaudación de los precios públicos procedentes de la gestión de las Residencias de este Organismo Autónomo, así como la tramitación de los reintegros de pago indebido.

-Liquidaciones practicadas por tasas y reintegros:

- Nº expedientes: 1.718
- Importe: 556.682,13 €

-Liquidaciones practicadas por precios públicos:

- Nº expedientes: 14.130

- Importe: 7.265.322,41 €

El presupuesto de Ingresos del IMAS para el ejercicio 2017, se cifró inicialmente en 263.917.012 €, que con las modificaciones que se produjeron dio una previsión definitiva de 266.013.414,40 €; aunque finalmente la cifra de derechos reconocidos netos a favor del Instituto fue de 248.273.470,91 € (93,93% sobre previsión definitiva), de los que se recaudaron 222.804.487,06 € (el 89,74% de los derechos reconocidos netos), quedando pendiente de cobro y por tanto formando parte de la relación de deudores 25.468.983,85 €.

Y descendiendo a mayor detalle, se desglosaría en las siguientes cifras por Capítulos:

CAPITULO	PREVISIÓN DEFINITIVA	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	RECAUDACIÓN NETA
III	10.615.160,40	10.552.007,40	7.224.602,06
IV	254.255.932,00	236.627.786,74	215.057.144,52
V	2.468,00	3.073,11	2.265,48
VI	3.001,00	19.947,65	18.651,36
VII			
VIII	1.139.321,00	1.073.729,12	504.089,12
TOTAL	266.013.414,40	248.273.470,91	222.804.487,06

d) SECCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL ECONÓMICA

COMPETENCIAS Y FUNCIONES:

Le competen las funciones de control de anticipos de caja fija y pagos a justificar y la coordinación, control y seguimiento de la ejecución presupuestaria del gasto de los servicios y centros del Instituto, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección; también impulsa el análisis y desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo a las actuaciones anteriores y coordina la aplicación general del programa contable interno.

Se coordina de forma directa dicha aplicación informática en cuanto a las Unidades Administrativas y Centros de Gasto, independientes, del Organismo, así como se efectúa el control y seguimiento de contratos y contratos menores.

MEDIOS PERSONALES:

- 1 Jefatura de Sección

- 1 Auxiliar Especialista
- 3 Auxiliares Administrativos

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

Dotación del presupuesto anual del Capítulo II en la aplicación informática (centros gestores, proyectos de gasto, partidas presupuestarias).

Gestión del sistema contable del Presupuesto de Gastos que incluye las fases de: recepción de facturas, elaboración de propuestas de gasto y pago, transferencias de pago, cuentas justificativas y estados de tesorería.

Mecanografía en Word bajo Windows de la Sección y realización de cuadros y hojas de cálculo en Excel bajo Windows.

Asistencia y colaboración con las administraciones/direcciones de los Centros Ocupacionales, Residencias y Centros de Día de Personas Mayores, en cuanto a la ejecución del presupuesto de los distintos Centros.

Estudio y propuesta de modificación de la aplicación contable conforme a nuevas necesidades.

Elaboración y seguimiento de propuestas de pago de ejercicios anteriores.

Recepción y revisión de las propuestas de gasto y pago enviadas a SIGEPAL a través de Servicios web y desde la aplicación TRAMEL, desde los diferentes Centros y Servicios del Instituto, así como de la elaboración y seguimiento de los documentos contables de expedientes de contratación, gastos menores y reserva de crédito, enviándolos -a través de Servicios web- a SIGEPAL.

Seguimiento del gasto en el sistema de información contable SIGEPAL comparado con el desglose por Centros en el programa contable interno; actualización del programa de contabilidad interna en Centros de IMAS.

Revisión de las Comisiones de Servicio de Altos Cargos y elaboración de las propuestas de pago.

Seguimiento del sistema de CONTRATO MENOR mediante la plataforma TRAMEL, correspondiendo a esta Sección el alta de usuarios en los perfiles creados al efecto, la responsabilidad de la gestión económica de facturas y contratos menores, la formación a usuarios y las consultas a la empresa encargada de la resolución de los problemas que genera el funcionamiento de la plataforma TRAMEL.

Asimismo, esta Sección gestiona directamente los créditos del capítulo II de los Hogares de Personas mayores a través del sistema de TRAMEL-Contrato Menor desde octubre de 2016 en sustitución del sistema de Anticipo de Caja Fija.

Durante el año 2017 se han ejecutado los siguientes apuntes en contabilidad: Albaranes: 6148, Facturas: 5864, Propuestas de autorización de

gasto y pago: 5.857, documentos contables (“A” de Contrato Menor 4.893, R 1.775, A 322, D 489 y AD 785).

e) SECCIÓN DE TESORERIA

MEDIOS PERSONALES:

Para el desarrollo de sus funciones cuenta con los siguientes medios personales:

- Jefe de Sección 1
- Administrativo de Apoyo 1

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

La Sección de Tesorería realiza las actividades específicas que se detallan a continuación:

Cálculo responsable de las previsiones de necesidad de fondos y su distribución, de acuerdo con el plan de pagos del IMAS, así como el equilibrio de fondos entre cuentas de Tesorería.

Control permanente de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS, mediante la realización de los arqueos diarios.

Ejecución, informe y propuesta de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de gestión de los fondos del Tesoro Público Regional atribuidos al IMAS.

Tramita los documentos de Tesorería para el pago de obligaciones y gestiona las órdenes de pago devueltas por las entidades bancarias.

Forma de Pago	Nº Propuestas	Nº apuntes	Importe Bruto	Importe Líquido
Transferencia	846	369.521	250.069.795,47	250.014.798,58
Adeudo	73	209	22.290.440,19	20.494.755,29
Formalización	12	45	1.251.431,69	0
Cheque	0	0	0	0
TOTAL	931	369.775	273.611.667,35	270.509.553,87

SERVICIO JURÍDICO

a) COMPETENCIA Y FUNCIONES DEL SERVICIO:

Le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio en relación con las siguientes actuaciones:

- a) El estudio y redacción de propuestas sobre iniciativas normativas y de resoluciones e instrucciones de la Dirección del Instituto en el ámbito de sus competencias.
- b) La tramitación y propuesta de resolución de las reclamaciones en materia de prestaciones económicas y ayudas públicas competencia del Instituto, así como estudio e informe de los recursos administrativos cuya resolución corresponda a la dirección del Instituto.
- c) Preparación de compilaciones legales, doctrinales y jurisprudenciales y asesoramiento jurídico general a las distintas unidades y Centros del Instituto.
- d) Supervisión y, en su caso, informe de las resoluciones y anuncios antes de su remisión al Boletín Oficial de la Región de Murcia u otros Boletines Oficiales, para su publicación, así como de todas las actuaciones relativas a cuantos asuntos hayan de remitirse a la Secretaría General de la Consejería para su sometimiento al Consejo de Gobierno, o para su tramitación o conocimiento por la Dirección de los Servicios Jurídicos de la Comunidad Autónoma.
- e) Informe de Convenios de Colaboración o Cooperación con entidades públicas o privadas en materia de reservas y ocupación de plazas destinadas a personas mayores, discapacitados y otros colectivos, para su elevación al Consejo de Gobierno a través de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, así como de sus prórrogas.
- f) La emisión de informes en materia de su competencia.
- g) Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia.
- h) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Personal, Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.
- i) Resolución de Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO:

- 1 Jefa de Servicio (Cuerpo Superior de Administradores).
- 3 Asesores Jurídicos (Cuerpo Superior de Administradores).
- 1 Asesora de Apoyo Jurídico (Cuerpo Superior de Administradores).
- 2 Administrativos de Apoyo (Cuerpo Administrativo)
- 1 Auxiliar Especialista (Cuerpo Auxiliar Administrativo).

c) ACTIVIDADES DEL SERVICIO:

- 1) Estudio, redacción de propuestas e informes sobre iniciativas normativas.

Asistencia a Reuniones de Trabajo, Estudio y Elaboración de Proyectos Normativos en materias encomendadas al IMAS: Leyes, Decretos y Órdenes, así como su posterior envío para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, si procede.

El Servicio Jurídico realiza además, por así exigirlo la normativa vigente en relación con los anteproyectos de ley, el informe de necesidad y oportunidad, la memoria-informe y el informe sobre el impacto de la norma por razón de género.

Cuando se trata de propuestas de Decreto u Órdenes, el Servicio Jurídico realiza el informe de necesidad y oportunidad y la memoria-informe, y el informe de impacto de género.

Durante el año 2016, este servicio ha trabajado en los siguientes Proyectos de disposiciones de carácter general y otras:

- Precio Público Centro de Día – D.G Personas Mayores.
- Convocatoria Ayudas Individualizadas a Personas con Discapacidad para el año 2017.
- Corrección de errores Decreto Renta Básica de Inserción.
- Convocatoria Subvenciones Desarrollo Programas Mejora Empleabilidad jóvenes en riesgo de exclusión social.
- Convocatoria subvenciones programas integración sociolaboral y mejora de empleabilidad personas en riesgo de exclusión social.
- Convocatoria premios del mayor 2017.
- Orden normas reguladoras de Ayudas para programas de integración sociolaboral 2017 – API 2017.

- Modificación personas mayores Ley de acompañamiento 2018.
- Orden normas reguladoras de Ayudas Periódicas de Inserción y Protección social (APIPS).
- Exención tasa valoración grado discapacidad.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Murciana de Salud Mental – Fusamen.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Red Europea de Lucha contra la pobreza y la Exclusión Social de la Región de Murcia – EAPN.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de subvenciones a determinados Ayuntamientos para desarrollo de programas de atención social integral para el pueblo gitano (Plan Desarrollo Gitano).
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación Alfa, para la implantación y desarrollo de un proyecto de permacultura para personas con discapacidad intelectual en los municipios de Ceutí y Lorquí.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia.
- Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación Habito de Murcia

2) Recursos de Alzada en materia de Pensiones, Prestaciones Económicas y Ayudas Públicas competencia del Instituto, así como Ingresos y Traslados en Centros.

Se han tramitado y resuelto 47 Recursos de Alzada en materia de pensiones, prestaciones económicas, ayudas públicas así como de ingresos y traslados en centros.

3) Recursos de Alzada en materia de Dependencia.

Se han emitido 433 informes jurídicos. Por tanto, se han tramitado y resuelto 433 Recursos de Alzada, 209 en reclamación de grado y 224 en reclamación de prestaciones.

4) Estudio, informe propuesta de Resolución previo a la Reclamación Económico-Administrativa ante el Excmo. Sr. Consejero de Hacienda y Administración Pública.

Durante el año 2017 se han resuelto en este Servicio Jurídico 32 Recursos de Reposición.

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta de Resolución y preparación de la Resolución para su firma por el Director Gerente del IMAS. Comunicación a los interesados de la resolución adoptada, y del Recurso Económico-Administrativo que cabe interponer. Una vez que obra en nuestro poder el justificante de la notificación, se remite al Servicio de Gestión Económica y Contratación junto con la Resolución.

5) Reclamaciones Previas a la vía Judicial.

En el año 2017 se han presentado 20 Reclamaciones Previas a la vía judicial.

6) Demandas.

En el año 2017 se han formulado 25 demandas en diversas materias competencia del IMAS. Así mismo se han formulado 78 demandas en materia de dependencia.

En relación con estas Demandas el Servicio Jurídico se encarga de remitir a los distintos órganos judiciales la documentación que estos solicitan, documentación que a su vez se traslada a la Dirección de los Servicios Jurídicos, junto con el preceptivo informe o informes que se han de realizar en relación con cada una de las demandas con el fin de que los letrados de dicha Dirección puedan preparar la Defensa en Juicio.

Así mismo, el Servicio Jurídico se encarga, además, de la coordinación con la Dirección de los Servicios Jurídicos de la CC.AA. en relación con todas las demandas que se interponen contra el IMAS.

7) Asesoramiento en materia de contratación administrativa y Asistencia a Mesas de Contratación.

Durante el año 2017, este Servicio Jurídico ha emitido 57 informes de contratación.

Mesas de Contratación: Se ha prestado asistencia jurídica a 14 mesas de Contratación.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 36/2001, de 18 de mayo, “por el que se atribuye el bastanteo de poderes para suscribir convenios, participar en procedimientos de contratación y prestar garantías, en la Administración Regional, sus Organismos Autónomos y las Empresas Públicas Regionales”, y en el que se atribuye a los Servicios Jurídicos de los Organismos Autónomos, el bastanteo de los poderes legalmente exigibles para participar en procedimientos de contratación por ellos convocados, en el año 2016 este Servicio ha llevado a cabo el **bastanteo de 31 poderes**.

8) Asesoramiento al Servicio de Atención a Personas Mayores.

Elaboración de informes jurídicos para expedientes que presentan especificidades respecto del procedimiento que normalmente se sigue, para ingresos y traslados, regulado en el Decreto 31/1994, de 25 de febrero, modificado por Decreto 60/2002 de 22 de febrero.

Elaboración del Informe-Propuesta de determinados Recursos de Alzada contra medidas cautelares adoptadas en materia de procedimientos sancionadores así como contra resoluciones de ingresos y traslados en Centros para Personas Mayores, que debido a sus peculiares características requieren un estudio específico, antes de ser remitidos a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para su resolución.

9) Convenios.

Estudio, Informe jurídico y supervisión de Convenios de Colaboración con Entidades Públicas y Privadas, así como de la documentación que debe obrar en el expediente administrativo, antes de su remisión a la Secretaría General de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Las mismas funciones se realizan en los expedientes de Prórroga de Convenios.

En el año 2017, se han realizado 69 entre Addendas, Convenios de Subvención Directa, Convenios de Colaboración y Prórrogas de Convenios.

10) Asesoramiento jurídico a los distintos Servicios, Centros y Dependencias del IMAS.

Este cometido se realiza bien a través de informes jurídicos, o bien a través de reuniones o en gestión telefónica y es realizado indistintamente por todo el personal del Servicio Jurídico.

Se han emitido 89 Informes Jurídicos a solicitud de las tres Direcciones Generales del IMAS, sobre distintas materias de su competencia.

11) Reclamaciones Patrimoniales.

En el año 2017 se han incoado 41 reclamaciones de responsabilidad patrimonial.

- 12) Solicitudes de compatibilidad para el desempeño de la actividad como funcionario de este Instituto con otras actividades en el sector público o privado

El procedimiento que se sigue en este Servicio Jurídico consiste en: registro y estudio del expediente, elaboración del Informe-Propuesta, así como propuesta del Director, para su posterior remisión a la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Durante el ejercicio 2017, se han tramitado 30 solicitudes de compatibilidad.

- 13) Publicación BORM/BOE

Un funcionario de este servicio está encargado de enviar al BORM/BOE todos los asuntos que tienen que publicarse. Su labor consiste en coordinar la remisión de escritos que en el IMAS se preparan para posterior publicación en el BORM/BOE, comprobando que los oficios de remisión que se reciben están correctos, o en su caso devolviendo a su origen para su corrección. Una vez remitido al BORM/BOE y ya conocida la fecha de publicación, notificarla a las distintas unidades del IMAS, con una media anual de 600 publicaciones.

Fundación Murciana Para La Tutela Y Defensa Judicial De Adultos

La Fundación Murciana para la Tutela y Defensa Judicial de Adultos ha celebrado en el año 2017 tres reuniones de su Patronato. Una funcionaria de este servicio ha asistido a dichas reuniones como Secretaria del Patronato, siendo sus funciones convocar a los Patronos para que asistan a la reunión haciéndoles llegar el Orden del día y la documentación oportuna. Asiste a las reuniones con voz pero sin voto y elabora el Acta y las certificaciones correspondientes a cada reunión, todo ello de conformidad con los Estatutos de Creación de la Fundación.

OFICINA TÉCNICA

a) COMPETENCIAS Y FUNCIONES.

Entre sus competencias se encuentra la redacción de proyectos de obras de nueva planta, reforma o conservación y su consiguiente ejecución material, así como la realización de las actuaciones necesarias en relación con el mantenimiento y conservación de los edificios, aparatos e instalaciones del IMAS, la emisión de informes técnicos, la dirección del personal adscrito a los servicios de mantenimiento del Instituto, la preparación de propuestas para la redacción de proyectos técnicos de obras, suministros e instalaciones, así como la coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Oficina Técnica.

b) MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS A LA OFICINA TÉCNICA.

La Oficina Técnica está constituida por el personal siguiente:

- Un Técnico Consultor. Arquitecto
- Un Jefe de Sección de Mantenimiento. Ingeniero Técnico Industrial
- Un Técnico de Gestión. Arquitecto
- Un Técnico de Apoyo de Mantenimiento. Arquitecto Técnico
- Un Ingeniero Técnico Industrial.
- Dos Técnicos de Contratación.
- Un Delineante.
- Un Auxiliar Especialista.

Personal vario de apoyo en los distintos centros:

- 15 Responsables de Mantenimiento (grupos C1, C2 y A.P.).
- 20 Auxiliares de Mantenimiento.
- 13 Ayudantes de Mantenimiento.
- 1 Técnico Especialista (Contrato de relevo).

c) ACTIVIDADES REALIZADAS

Como preámbulo a las actuaciones efectuadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.017, se podría resaltar la amplia y variada tipología de edificaciones, con importante implantación en toda la Región de Murcia, que físicamente representa el soporte de los servicios asistenciales y sociales de este Instituto.

Los referidos edificios, en función del uso a que se destinan y su edad, presentan un desgaste y su inevitable obsolescencia, lo que conlleva a efectuar unas actuaciones diferenciadas en los inmuebles, instalaciones y equipos que los conforman.

d) INCIDENCIA NORMATIVA Y REGLAMENTARIA

Parece oportuno señalar, que otro de los condicionantes, que incide en las actuaciones a ejecutar en los diversos Centros y Servicios dependientes de este Instituto, son las variaciones de carácter Normativo y Reglamentario que le son de obligada aplicación, las cuales están en constante modificación, lo que da origen a la necesidad de una atención permanente, para procurar su cumplimiento, en todos los Centros dependientes.

La adaptación paulatina de nuestros Centros al Decreto nº 69/2005, de 3 de junio por el que se establecen las condiciones que han de reunir los centros residenciales para personas mayores de titularidad pública o privada, motiva la necesidad de realizar obras de reforma y en algunos casos de ampliación, especialmente para incorporar los servicios de Estancia Diurna en los Centros Sociales y Residencia.

La adaptación de las Residencias de Personas Mayores de personas válidas a la situación real de personas dependientes, motiva la necesidad de reformas de las mismas de carácter integral.

e) ACTUACIONES REALIZADAS

Con relación a lo expuesto, podríamos diferenciar las actuaciones efectuadas, en los siguientes grupos:

- Grandes reformas.
- Reformas de adaptación, llevadas a efecto en edificaciones afectadas de necesidades de variación de uso ó destino.
- Mantenimiento ordinario, requerido en diverso grado, en la totalidad de centros.
- Atención constante y permanente, a todas las necesidades que frecuentemente surgen de adecuaciones funcionales diversas.

- Comprobación de subvenciones otorgadas por el IMAS a distintos Organismos.

f) MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

En cumplimiento de la normativa vigente, se tramitan y dirigen los siguientes contratos de mantenimiento, que contienen actuaciones de seguimiento y control preventivo de las siguientes instalaciones:

- Mantenimiento de las instalaciones de Gas de los edificios del IMAS.
- Mantenimiento y control analítico de aguas estableciendo los criterios higiénico sanitarios para la prevención de la legionelosis en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de baja tensión en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones eléctricas de alta tensión “centros de transformación” instalados en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los aparatos de elevación existentes en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de calefacción, climatización, ACS (incluido instalaciones de energía solar térmica) y vapor en los centros del IMAS.
- Mantenimiento de los Equipos de Alimentación Ininterrumpida que asisten a los Centros de Procesos de Datos Informáticos en diversos centros y servicios del IMAS.
- Mantenimiento de las instalaciones de sistemas de seguridad contra robo e intrusión de los edificios del IMAS.

g) RESUMEN ECONÓMICO POR PROGRAMAS

Las actuaciones relacionadas con INVERSIONES, realizadas durante el ejercicio presupuestario correspondiente al año 2.017, se indican y cuantifican de forma agrupada por programa:

PROGRAMA 313 G: PERSONAS MAYORES

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
OBRAS DE ADECUACIÓN DEL CENTRO DE DÍA MURCIA II	52.592,47 €
OBRAS DE ADECUACIÓN Y REFORMA DE LA R.P.M. DE ALHAMA DE MURCIA	82.440,24 €
OBRAS DE AMPLIACIÓN DE LA R.P.M. VIRGEN DEL VALLE	171.458,77 €
OBRAS DE AMPLIACIÓN DEL CENTRO DE DÍA DE YECLA	99.443,49 €
OBRAS ADECUACIÓN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	224.192,62 €
REPARACION FILTRACIONES EN CUBIERTA DE COCINA EN EL C.D. DE ARCHENA	2.994,99 €
REPARACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE A.A. EN LA SALA DE INFORMÁTICA EN EL C.D. DE ARCHENA	786,50 €
MODIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE A.A. DE LA CAFETERÍA EN EL C.D. DE ARCHENA	1.110,78 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA DE SALIDA DE EMERGENCIA EN EL C.D. DE ARCHENA	1.368,10 €
REPARACIÓN DE CUBIERTA PLANTA 2ª Y REPARACIÓN FALSO TECHO EN C.D. DE LA UNIÓN	17.729,79 €
INSTALACIÓN DE DEPOSITO DE GAS-OIL EN SUSTITUCIÓN DEL EXISTENTE ENTERRADO EN C.D. DE LA UNIÓN	850,00 €
SUSTITUCIÓN DE BOMBA CIRCULADORA DE LA CALEFACCIÓN EN C.D. DE JUMILLA	2.303,84 €
REPARACIONES VARIAS EN APARTOS DE A.A. DEL C.D. DE CARAVACA	3.569,50 €
REPARACIÓN DE FILTRACIONES DE AGUA DE LLUVIA EN C.D. DE PUERTO DE MAZARRON	1.130,50 €
REPARACIÓN DE CALDERA DE GAS EN C.D. DE MOLINA DE SEGURA	1.933,58 €
SUSTITUCIÓN DE CENTRALITA DE GAS EN C.D. DE MOLINA DE SEGURA	972,84 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
TRATAMIENTO ANTIDESLIZANTE DE ZONA DE ENTRADA AL EDIFICIO EN C.D. MURCIA II	706,99 €
TALA DE PINO VOLCADO POR EL VIENTO EN C.D. MURCIA II	822,80 €
PAVIMENTACIÓN DE LA SALA DE TV EN C.D. DE CIEZA	3.144,74 €
CAMBIO DE UBICACIÓN DEL SEPARADOR DE GRASAS DE LA COCINA EN C.D. DE CIEZA	723,58 €
MEJORA DE SEGURIDAD EN EL ACCIONAMIENTO DE LA PUERTA AUTOMÁTICA Y OTRAS REPARACIONES DEL ASCENSOR EN EL C.D. DE YECLA	1.462,56 €
RETIRADA DE 9 DEPÓSITOS DE FIBROCEMENTO POR EMPRESA GESTORA DE RESIDUOS EN EL C.D. DE YECLA	1.960,20 €
REPARACIÓN CUBIERTA EN C.D. DE LORCA	3.131,78 €
REPARACIÓN DE UNIDAD FRIGORÍFICA EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	5.761,94 €
REPARACIONES VARIAS EN CIRCUITO DE ACS EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	951,91 €
REPARACIONES VARIAS EN CAMARAS DE SEGURIDAD EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	1.367,30 €
REPARACIÓN DE 2 VENTILADORES EN LA ENFRIADORA EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	3.063,50 €
REPARACIONES ELECTRICAS VARIAS EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	1.021,19 €
REPARACIONES VARIAS EN APARATOS DE A.A. EN R.P.M. DE FUENTE CUBAS	1.654,44 €
REPARACIÓN DE CORNISA EN ZONA SURESTE EN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	1.411,10 €
REPARACIÓN Y SUSTITUCIÓN DE VARIOS APARATOS DE A.A. EN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	11.301,40 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313G) D.G. PERSONAS MAYORES	IMPORTE EUROS
REDACCIÓN DE PROYECTO DE AMPLIACIÓN EN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	14.229,60 €
PODA, CORTE Y RETIRADA DE RESTOS VEGETALES DE ARBOLADO EN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	3.850,00 €
IMPLANTACIÓN DE MÓDULOS PREFABRICADOS DE ALMACENAMIENTO Y UBICACIÓN PROVISIONAL DE OFICINAS EN R.P.M. DE SAN PEDRO DEL PINATAR	3.600,00 €
CORTE Y RETIRADO DE CIPRESES POR CAIDA EN MEDIANERIA DE LA R.P.M. DE LORCA	13.995,83 €
REPARACIÓN DEL MURO DE SEPARACIÓN DE LA R.P.M. DE LORCA	6.655,80 €
REPARACION DE FILTRACIONES DE CUBIERTA EN TERRAZA DE PATIO INTERIOR DE LA R.P.M. DE LORCA	8.999,38 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PANEL DE AISLANTE TÉRMICO EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	1.917,85 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE HERRAJES EN VENTANAS EN R.P.M. OBISPO AZAGRA	14.447,40 €
SUSTITUCIÓN DE BOMBA CIRCULADORA CALEFACCIÓN EN R.P.M. DE ALHAMA	3.147,51€
INSTALACIÓN DE A.A. EN SALA FUMADORES EN R.P.M. DE ALHAMA	912,34 €
REPARACIÓN DE APARATO DE A.A. EN EL COMEDOR EN R.P.M. DE ALHAMA	3.134,53 €
INFORME INSPECCIÓN TUBERÍAS CLIMATIZACIÓN EN R.P.M. VIRGEN DEL VALLE	1.930,33 €

PROGRAMA 313 F: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
OBRAS DE REFORMA Y ADECUACIÓN CENTRO OCUPACIONAL DE CANTERAS	59.321,79 €
OBRAS DE ADECUACIÓN EN EL CENTRO OCUPACIONAL DE LA UNIÓN	54.459,50 €
SUSTITUCION DE 2 BOMBAS CIRCULADORAS CALEFACCION Y ACS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.492,60 €
ADECUACION DEL PATIO AREA 3-4 EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	15.923,81 €
INSTALACION DE VENTILACION EN SALA VISITAS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.383,03 €
SUMINISTRO E INSTALACION DE PULSADORES DEL SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.0179,75 €
SUSTITUCIÓN DE 2 EQUIPOS DE A.A. EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	2.729,03 €
SUMINISTRO DE INTERCAMBIADOR DE PLACAS EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.452,00 €
REPARACION DE EQUIPOS DE A.A. EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	8.021,30 €
SUMINISTRO DE ANDAMIO RAPIDO EN C.O. JULIO LOPEZ AMBIT	1.160,14 €
SUSTITUCION DE MALLA DE VALLADO EXISTENTE EN C.O. EL PALMAR	4.063,18 €
SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DESCALCIFICADOR EN C.O. DE CANTERAS	7.686,53 €
REPARACION DE VARIOS EQUIPOS DE A.A. EN C.O. DE LA UNION	4.169,17 €
SUSTITUCION DE LUMINARIAS DETERIORADAS DEL SISTEMA DE ALUMBRADO DE EMERGENCIA EN C.O. CIEZA	2.468,40 €

DESCRIPCIÓN DE OBRA (313F) D.G. PERSONAS CON DISCAPACIDAD	IMPORTE EUROS
REFORMA DEL ASEO DE ENTRADA EN C.O. CIEZA	2.941,00 €
REPARACION DE FILTRACIONES EN ZONA DE LAVANDERIA EN C.O. CIEZA	6.401,08 €
COLOCACION DE VALLADO DE PROTECCION DE REJILLA EN ACEQUIA PERIMETRAL DE DESAGÜE EN C.O. CIEZA	2.661,03 €
REPARACION DE BAÑERAS DE HIDROMASAJE EN C.O. CIEZA	1.123,76 €
REPARACION DE EQUIPOS DE A.A. EN C.O. CIEZA	3.254,90 €
AMPLIACION DE LA ADECUACION DEL PAVIMENTO EXTERIOR EN C.O. CHURRA	13.488,81 €
REPARACIONES VARIAS DE A.A. EN C.O. CHURRA	3.338,39 €
CARGA DE GAS EN VARIOS APARATOS DE A.A. EN C.O. CHURRA	1.926,93 €
ADECUACION DEL PAVIMENTO APLICANDO CAUCHO ENCAPSULADO EN C.O. CHURRA	10.874,27 €
SUMINISTRO Y COLOCACION CIERRE ALUMINIO EN CRISTALERA EN C.O. CHURRA	7.562,50 €
REPARACION DEL ROUTER DE COMUNICACIÓN HITACHI DE LOS EQUIPOS DE A.A. EN C.O. CHURRA	5.509,13 €
REPARACION DE FILTRACIONES EN VARIOS PUNTOS DE LA TERRAZA EN C.O. CHURRA	2.321,84 €
REVISION DEL S.A.T. HITACHI EN LOS EQUIPOS DE A.A. EN C.O. CHURRA	1.258,40 €

PROGRAMA 313B: PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL Y OTROS COLECTIVOS

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313B) COMPLEJO DE EL PALMAR	IMPORTE EUROS
COLOCACIÓN DE CHAPAS DE ACERO INOXIDABLE EN ZÓCALO DE COCINA EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	2.399,43 €
REPARACION DE VALVULA TERMOSTATICA A.A. MODULO D PLANTA 1ª EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	920,81 €
REPARACIÓN FUGA DE GAS A.A. MODULO E 1ª PLANTA EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	1.614,14 €
REPARACIÓN COMPRESOR A.A. MODULO D PLANTA 1ª EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	3.066,14 €
SUSTITUCION DE TRAMO DE TUBERIA PARA CALEFACCION ENTERRADA EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	11.175,56 €
SUSTITUCION DE SISTEMA DE ALARMA CONTRA INCENDIOS EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	14.299,44 €
REPARACION HORNO COCINA EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	2.517,58 €
REPARACION DE TOLDOS DE LONA POR ROTURA DE LOS EXISTENTES Y EJECUCION DE NUEVOS PARA SOMBREADO EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	5.778,96 €
SUMINISTRO Y COLOCACION DE PUERTA DE ACERO EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	1.159,16 €
SUMINISTRO Y COLOCACION DE BATIENTES Y TAPETAS PARA REPARAR VARIAS PUERTAS DE HABITACIONES EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	3.465,44 €
REPARACION DEL REVESTIMIENTO DE FACHADA POR GRAVE PELIGRO DE DESPRENDIMIENTO EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	23.500,18 €
SUMINISTRO DE PANELES LED PARA SUSTITUIR LUMINARIAS EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	1.742,40 €
REPARACIÓN DE 8 CARROS DE DISTRIBUCION DE COMIDA EN R.E.M.C. LUIS VALENCIANO	2.274,80 €

PROGRAMA 313H: TURISMO SOCIAL

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313H)	IMPORTE EUROS
SUSTITUCIÓN DE 2 EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN EN ISLA PLANA	1.988,03 €
RETIRADA Y REPOSICIÓN DE LAS ALBARDILLAS DETERIORADAS EL PEÑASCO	2.057,00 €
INSTALACIÓN DE DESCALCIFICADOR EN ISLA PLANA	2.034,49 €
REPARACIONES VARIAS EN ISLA PLANA	8.611,57 €
REPARACIONES VARIAS EN EL PEÑASCO	17.138,44 €
OBRAS CONSOLIDACIÓN DE TALUD DE TERRENO EN LINDERO SUR EL PEÑASCO	22.800,00 €

PROGRAMA 311B: DIRECCION Y SERVICIOS GENERALES

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
RETIRADA DE RODAPIÉ EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	2.637,80 €
SUSTITUCIÓN DE EQUIPO DE A.A. EN SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	9.638,78 €
COLOCACIÓN DE PAVIMENTO LAMINADO DE PVC EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	36.300,00 €
RENOVACIÓN DE FALSO TECHO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	22.000,00 €
IDENTIFICACIÓN DE LINEAS ESTABILIZADAS SAI EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	1.510,08 €
ADECUACIÓN DE ASEOS EN EDIFICIO PRINCIPAL EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	29.988,80 €

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (311B)	IMPORTE EUROS
REFORMA DE EDIFICIO DE REGISTRO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	2.916,09 €
REPARACIÓN CUBIERTA EDIFICIO DE REGISTRO EN LOS SERVICIOS CENTRALES DEL IMAS	1.119,53 €

PROGRAMA 313N Y 314C: PENSIONES, VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN

DESCRIPCIÓN DE ACTUACIÓN (313N Y 314C)	IMPORTE EUROS
REPARACIÓN DE PLACAS DE A.A. EN ARCHIVO SALON DE ACTOS DE LA U.V. DE MURCIA	755,04 €
REFORMA DEL LOCAL DE VALORACIÓN Y PROGRAMAS DE INCLUSIÓN EN CALLE GRECO	8.656,68 €
SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE ACERO DE DOBLE CHAPA EN D.G. DE PENSIONES	611,40 €
REPARACIÓN DE SANEAMIENTO EN LA D.G. DE PENSIONES	1.295,91 €
REPARACIÓN DE 3 APARATOS DE A.A. EN HUERTO DE LAS BOMBAS	1.823,47 €
LOCALIZACIÓN Y REPARACIÓN ESCAPE DE GAS EN CIRCUITO DE A.A. EN HUERTO DE LAS BOMBAS	2.147,75 €

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

A) DATOS GENERALES

Los servicios gestionados por esta Dirección General son: Centro de Día, Servicio y Centro de Promoción de Autonomía Personal (SEPAP y CEPAP), atención residencial (Residencia y Vivienda Tutelada), Servicio de Ayuda a Domicilio (SAD) así como prestaciones económicas vinculadas a estos servicios. Además, se tramitan convenios de colaboración en materia de atención temprana y mantenimiento de centros y servicios a personas dependientes y personas con discapacidad, tanto con corporaciones locales como con entidades sin fin de lucro. También se proporciona financiación a centros de atención a personas en situación de exclusión social.

Esta Dirección General presta servicios de atención diurna y residencial a personas con discapacidad intelectual (PCDI) o física (PCDF) y personas con trastorno mental crónico (PCTMC) en situación de dependencia, así como a otras personas en situación de exclusión o emergencia social. Esta atención se lleva a cabo tanto en centros propios de la Administración regional como en centros concertados gestionados por otras Administraciones, entidades sin ánimo de lucro o empresas, con las que el Instituto Murciano de Acción Social mantiene contratos de gestión de servicios públicos, contratos de servicios o convenios de colaboración. La aplicación de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, ha favorecido que la práctica totalidad de expedientes gestionados durante el ejercicio 2017 hayan sido tramitados en el marco de la normativa de Dependencia.

Los principales indicadores generales de gestión de servicios en 2017 son los siguientes:

- Gestión de expedientes de usuarios

EXPEDIENTES TRAMITADOS EN 2017	ALTAS	BAJAS	TOTAL
Atención residencial	140	87	227
Centro de día	172	158	330
SEPAP	22	15	37
Servicio de Ayuda a Domicilio	87	53	140
TOTAL	421	313	734

- Nº casos de nuevo ingreso por emergencia social:

PERFIL DE SOLICITANTE	CENTROS PROPIOS	CENTROS CONCERTADOS	TOTAL
Discapacidad física	0	2	2
Discapacidad intelectual	0	1	1
Trastorno mental crónico	0	0	0
TOTAL	0	3	3

- Tramitación de prestaciones vinculadas al servicio

Dada la imposibilidad de dar respuesta a la demanda de plazas de manera inmediata, así como la dificultad de realizar contratos en zonas donde la oferta de recursos es escasa o prácticamente inexistente, la Dirección General tramita y abona prestaciones vinculadas al servicio para la adquisición directa por la persona con discapacidad del servicio en un centro privado, que para 2017 se resumen en el cuadro siguiente:

CONCEPTO	NÚMERO	IMPORTE
Prestación vinculada al servicio de centro de día	7	14.358,18 €
Prestación vinculada al servicio de residencia	5	42.864,69 €
Prestación vinculada al servicio de ayuda a domicilio*	37	59.983,54 €
TOTAL	49	117.211,41 €

*En el caso del Servicio de Ayuda a Domicilio, el abono de las prestaciones vinculadas se realiza con cargo al Presupuesto de la Dirección General de Personas Mayores del IMAS.

- Indicadores globales de gestión

CONCEPTO	NÚMERO
1. Nº de centros	107
1.1 Centros propios	10
1.2 Centros concertados	94
1.3 Centros vacacionales	3
2. Nº de usuarios atendidos	4.016
2.1. Centros propios	587
2.2. Centros concertados	3.429
3 Estancias en centros vacacionales	7.902
4. Nº de visitas técnicas a centros	85
4.1 Centros propios	40
4.2 Centros concertados	45
5. Subvenciones a entidades sin fin de lucro	
5.1 Nº convenios tramitados	33
5.2 Nº entidades subvencionadas	54
5.3 Nº beneficiarios Atención Temprana	4.408
5.4 Nº beneficiarios Viviendas Rotatorias	187
5.5 Nº beneficiarios Actividades y Servicios	9.101
5.6 Nº beneficiarios Exclusión Social	20

- Gasto ejecutado:

CONCEPTO	IMPORTE
1. Convenios	5.736.083,00 €
1.1 Atención Temprana	4.637.681,00 €
1.2 Viviendas Rotatorias	230.682,00 €
1.3 Actividades y Servicios	612.220,00 €
1.4 Exclusión social	255.500,00 €
2. Gestión de plazas	69.142.975,58 €
2.1 Centros concertados	39.663.407,96 €
2.2 Centros propios	29.479.567,62 €
TOTAL	74.879.058,58 €

B) GESTIÓN DE CENTROS RESIDENCIALES Y DE DÍA DE TITULARIDAD DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

1.- Centros de atención propios:

Los Centros propios de la Administración regional gestionados por la Dirección General de Personas con Discapacidad son:

- En el área de atención a personas con discapacidad intelectual: Centros Ocupacionales o Centros de Atención a Personas Dependientes con Discapacidad Intelectual, definidos como centros encaminados a proporcionar vivienda permanente y tratamiento integral a las personas con deficiencia intelectual, tanto desde el punto de vista de atención en sus necesidades de vida diaria como en la realización de las actividades ocupacionales que puedan efectuar de acuerdo con sus características individuales. Los Centros gestionados son los siguientes:
 - Residencia, Centro de Día y Centro Ocupacional de Canteras (Cartagena).
 - Residencia y Centro Ocupacional Los Olivos (Cieza).
 - Centro de Atención a personas dependientes con discapacidad intelectual de Churra (Murcia).
 - Residencia y Centro Ocupacional de El Palmar (Murcia).
 - Residencia y Centro Ocupacional “Dr. Julio López-Ambit Megías” El Palmar (Murcia).

- Centro Ocupacional “Andrés Martínez Cánovas” (La Unión).
- En el área de atención a personas con trastorno mental crónico: Residencia para personas con trastorno mental crónico, definida como unidad convivencial que ofrece vivienda permanente y atención integral a las necesidades personales básicas, terapéuticas y socioculturales. El Centro gestionado es:
 - Residencia “Luís Valenciano” (Murcia)

2. Indicadores de gestión de centros propios.

En total en 2017 se han gestionado un total de 149 plazas de Centro de Día y 438 de Residencia para personas con discapacidad intelectual y personas con trastorno mental crónico en centros propios de la Administración regional, con un total de gasto ejecutado de 29,4 millones de euros.

CONCEPTO	2016	2017
1. Nº de centros propios gestionados	10	10
2. Nº de usuarios atendidos	587	587
2.1. Residencia	438	438
2.2. Centros de día	149	149
3. Nº de contratos de servicio tramitados	9	10
4. Nº de estancias en centros vacacionales	7.793	7.902
5. Nº de visitas técnicas a centros propios	39	40
6. Gasto total ejecutado	28.198.316,95 €	29.479.567,62 €

En el cuadro siguiente se contiene detalle de plazas y gasto ejecutado por Centros en 2016 y 2017:

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2016 ¹	GASTO EJECUTADO 2017 ²
C.O. CHURRA	80	10	88	5.444.266,49 €	5.632.575,27 €
CANTERAS	80	40	120	5.516.185,29 €	5.973.309,90 €
EL PALMAR	40	50	90	3.720.573,21 €	3.682.223,08 €
Dr. Julio López Ambit	80	0	80	4.832.372,97 €	4.914.408,51 €
LOS OLIVOS	40	6	46	2.382.596,66 €	2.319.877,10 €
Residencia LUIS VALENCIANO	118	0	118	5.632.994,85 €	6.183.609,41 €

¹ Capítulos 1 y 2

² Capítulos 1 y 2

CENTRO	PLAZAS RESIDENCIA	PLAZAS Centro DÍA	TOTAL PLAZAS	GASTO EJECUTADO 2016 ¹	GASTO EJECUTADO 2017 ²
C.O. Andrés Martínez Cánovas		43	43	488.723,52 €	605.946,96 €
TOTAL	438	149	587	28.019.728,99 €	29.311.950,23 €

3. Flujo de usuarios/as en centros propios

PERFIL USUARIOS	TIPO CENTRO	ALTA	BAJA	Total
Discapacidad intelectual	Atención residencial	12	12	24
	Centro de día	5	6	11
	Total	17	18	35
Trastorno mental crónico	Atención residencial	10	7	17
Total general		27	25	52

4. Seguimiento de centros propios

Con el fin de apoyar a los centros propios en su gestión así como en el seguimiento de sus usuarios, se han realizado un total de 40 visitas, 20 de seguimiento del centro, 15 de ingreso o traslado y 5 de revisión de casos.

5. Centros vacacionales

Corresponde a esta Dirección General gestionar los centros vacacionales de “El Peñasco” en Mazarrón e “Isla Plana” en Cartagena, así como la Casa del Mar de Cartagena.

El Centro de Isla Plana está adaptado para personas con escasa o nula movilidad y tiene capacidad para 22/24 usuarios así como 14 plazas para personal acompañante (en módulo aparte). El Centro “El Peñasco” no está adaptado para personas con movilidad reducida y cuenta con 102 plazas.

Las estancias de usuarios tanto de Centros propios como de centros concertados así como de otros grupos del ámbito social (menores, voluntariado, etc.) en los centros vacacionales se coordinan desde la Dirección General. Las estancias en la Casa del Mar se gestionan desde ese mismo Centro. Los datos más significativos en 2017 son los siguientes:

CENTRO	USUARIOS	ESTANCIAS	GASTO EJECUTADO
El Peñasco	520	2.150	105.687,63 €
Isla Plana	559	2.767	
Casa del Mar*		2.985	61.929,76 €
TOTAL		7.902	167.617,39 €

*Aportación de los usuarios (estancias y servicios complementarios: lavandería...): 21.612,80 €.

C) GESTIÓN DE LA ACCIÓN CONCERTADA PARA LA RESERVA Y OCUPACIÓN DE PLAZAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL CRÓNICO Y PERSONAS EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL

Entre las funciones asignadas a la Dirección General está la supervisión de la gestión de la acción concertada para reserva y ocupación de plazas de centros de día, servicios y centros de promoción de la autonomía personal (SEPAP y CEPAP) y centros residenciales (residencias y viviendas tuteladas) para personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico. Esta gestión de la acción concertada se materializa en contratos de gestión de servicios públicos con empresas y entidades sin ánimo de lucro y en convenios de colaboración con Corporaciones Locales de la Región.

En 2017 se han realizado un total de 84 contratos o convenios, con 3.426 plazas contratadas de atención a personas con discapacidad o con trastorno mental crónico, con un gasto total ejecutado por este concepto de 39.654.308,51 €.

Además, se financian mediante un contrato 3 plazas en residencia de atención a situaciones de exclusión o emergencia social, con un importe en 2017 de 9.099,45 €.

Ello ha supuesto en 2017 una inversión total en acción concertada de 39.663.407,96 €.

1. Reserva de plazas públicas en centros de atención concertados:

La Dirección General mantiene diferentes modalidades de reserva de plazas para la atención a personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico según la titularidad de los centros. Así, con las corporaciones locales la reserva de plazas se realiza mediante la firma de convenios, en tanto con las entidades privadas (con y sin fin de lucro) se realiza mediante el procedimiento de contratación. En los cuadros siguientes se reflejan los datos más relevantes de cada tipo de modalidad:

Convenios con Corporaciones Locales:

		Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	8	8	212	2.032.658,06 €
	SEPAP	0	0	0	0 €
	Residencia	2	2	30	494.872,24 €
	Viv. Tutelada	0	0	0	0 €
	CEPAP	0	0	0	0 €
	TOTAL	10	10	242	2.527.530,30 €
TRASTORNO MENTAL	Centro de Día	1	1	22	195.665,20 €
	SEPAP	0	0	0	0 €

CRÓNICO	Residencia	0	0	0	0 €
	Viv. Tutelada	0	0	0	0 €
	CEPAP	0	0	0	0 €
	TOTAL	1	1	22	195.665,20 €

Contratos con Entidades:

		Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
DISCAPACIDAD FÍSICA	Centro de Día	5	5	70	679.898,91 €
	SEPAP	0	0	0	0 €
	Residencia	3	3	62	982.338,05 €
	Viv. Tutelada	0	0	0	0 €
	CEPAP	0	0	0	0 €
	TOTAL	8	8	132	1.662.236,96 €
DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	Centro de Día	20	23	1.510	15.585.263,04 €
	SEPAP	1	3	186	1.372.138,99 €
	Residencia	12	14	485	8.357.969,88 €
	Viv. Tutelada	4	8	62	755.443,54 €
	CEPAP	1	1	12	140.110,22 €
	TOTAL	38	49	2.255	26.210.925,67 €
TRASTORNO MENTAL CRÓNICO	Centro de Día	11	12	454	4.172.142,48 €
	SEPAP	0	0	0	0 €
	Residencia	4	6	255	4.101.669,50 €
	Viv. Tutelada	3	7	66	784.138,40 €
	CEPAP	0	0	0	0 €
	TOTAL	18	25	775	9.057.950,38 €

DATOS GLOBALES DISCAPACIDAD Y TRASTORNO MENTAL CRÓNICO				
	Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
Centro de Día	45	49	2.268	22.665.627,69 €
SEPAP	1	3	186	1.372.138,99 €
Residencia	21	25	832	13.936.849,67 €
Viv. Tutelada	7	15	128	1.539.581,94 €
CEPAP	1	1	12	140.110,22 €
TOTAL*	75	93	3.426	39.654.308,51 €

Por otra parte, la Dirección General mantiene la contratación de 3 plazas residenciales para la atención a personas en situación de exclusión social con un importe anual de 9.099,45 €, si bien es la propia entidad la que asigna dichas plazas a los usuarios que reúnan el perfil establecido.

DATOS GLOBALES MANTENIMIENTO DE CENTROS CONCERTADOS				
	Nº entidades	Nº centros	Nº usuarios	Importe
Centro de Día	45	49	2.268	22.665.627,69 €
SEPAP	1	3	186	1.372.138,99 €
Residencia	22	26	835	13.945.949,12 €
Viv. Tutelada	7	15	128	1.539.581,94 €
CEPAP	1	1	12	140.110,22 €
TOTAL	76	94	3.429	39.663.407,96 €

2. Indicadores de gestión de centros concertados

En total en 2017 se han gestionado desde esta Dirección General un total de 3.426 plazas en centros concertados de atención a personas con discapacidad intelectual y física así como en centros para personas con trastorno mental crónico, con un total de gasto ejecutado de 39,6 millones de euros.

CONCEPTO	2016	2017
1. Nº de centros concertados	92	94
2. Nº de usuarios atendidos	3.385	3.426
2.1. SEPAP	182	182
2.2. Centros de día	2.236	2.268
2.3. Residencias	816	832
2.4. Viviendas tuteladas	139	128
2.5. CEPAP	12	12
2.6 Exclusión Social	3	3
3. Nº de visitas técnicas a centros	34	45
4. Gasto total ejecutado	36.832.241,54 €	39.663.407,96 €

Para la gestión de estas plazas, la Dirección General elabora los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas que han de regir la prestación de los servicios, así como los protocolos que los centros han de aplicar en la atención a las personas usuarias.

3. Flujo de usuarios/as en centros concertados

PERFIL USUARIOS	TIPO DE CENTRO	ALTA	BAJA	Total general
Discapacidad física	Atención residencial	10	9	19
	Centro de día	14	12	26
		24	21	45
Discapacidad intelectual	Atención residencial	42	28	70
	Centro de día	87	75	162
	SEPAP	22	15	37
		151	118	269
Trastorno mental crónico	Atención residencial	66	31	97
	Centro de día	66	65	131
		132	96	228
Total general		307	235	542

4. Ampliación de la oferta

Durante el año 2017 se llevó a cabo la ampliación de plazas destinadas a atender a personas con discapacidad y a personas con trastorno mental crónico. En el cuadro siguiente se recoge el incremento de plazas en función del tipo de destinatarios y centros:

TIPO DE CENTRO	DISCAPACIDAD FÍSICA	DISCAPACIDAD INTELLECTUAL	ENFERMEDAD MENTAL CRÓNICA	TOTAL
Centro de Día	0	12	20	32
SEPAP	0	4	0	4
Residencia	1	9	30	40
Vivienda Tutelada	0	1	0	1
Total	1	26	50	77

5. Seguimiento

En cumplimiento de las funciones de seguimiento de la acción concertada establecidas en los pliegos de los correspondientes contratos con entidades y en los convenios de colaboración con Ayuntamientos, se cursan visitas periódicas a los centros para comprobar el funcionamiento general de los mismos. Asimismo se realizan visitas para comprobar la situación y adaptación de usuarios determinados.

En 2017 se realizaron un total de 45 visitas a los Centros concertados

D) GESTIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS

La Administración regional de Murcia ha financiado con fondos propios el mantenimiento de centros y servicios para la atención a personas con discapacidad, mediante subvenciones nominativas a través de convenios de colaboración presupuestados en capítulo IV, orientados a dos fines:

A) Mantenimiento de centros de desarrollo infantil y atención temprana (CDIAT), a través de convenios de colaboración con Corporaciones Locales y con entidades sin fin de lucro: En 2017 se han suscrito 25 convenios, con un total de 33 entidades participantes y un gasto total de 4,6 millones de euros.

ATENCIÓN TEMPRANA	CORPORACIONES LOCALES	ENTIDADES NO LUCRATIVAS	TOTAL
Convenios tramitados	16	10	25
Entidades participantes	16	17	33
Número de menores de 0-6 años	2.833	1.575	4.408
Importe subvenciones	1.485.904,00 €	3.151.777,00 €	4.637.681 €

B) Mantenimiento de centros, servicios y actividades de discapacidad a través de convenios de colaboración con entidades sin fin de lucro: En 2017 se han suscrito 7 convenios, con un total de 21 entidades participantes y un coste para la CARM de 1.098.402,00 €.

	VIVIENDAS ROTATORIAS	ACTIVIDADES Y SERVICIOS	EXCLUSIÓN SOCIAL	TOTAL
Convenios tramitados	1	5	1	7
Entidades participantes	5	15	1	21
Número de usuarios	187	9.101	20	9.308
Importe subvenciones	230.682,00 €	612.220,00 €	255500,00 €	1.098.402,00 €

E) GESTIÓN DE SUBVENCIONES CON CARGO AL IRPF

En el ejercicio 2017 por primera vez fue cada Comunidad Autónoma la encargada de distribuir los fondos que le correspondieron en el reparto de los ingresos estatales del 0,7% del IRPF destinados a fines de interés social. Para dicha distribución, la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades realizó la correspondiente convocatoria de subvenciones de concurrencia competitiva.

Una vez presentadas por las entidades interesadas las solicitudes, correspondió a esta Dirección General el análisis, estudio y valoración de los 145 proyectos

presentados, por importe de 6.830.295,12 €, correspondientes a personas con discapacidad y personas con trastorno mental crónico de la Región de Murcia, y para los que las entidades solicitaron un importe total de 5.310.103,22 €. Estas valoraciones de proyectos se pusieron en común en la Comisión creada por la Consejería para la distribución de los fondos disponibles para el ejercicio 2017.

NOTA: Es relevante reseñar que las entidades de atención a personas con discapacidad o con trastorno mental crónico han solicitado otros proyectos por las áreas de voluntariado, atención a drogodependencias o exclusión social que no han sido recogidos en los datos anteriores al no haber sido estudiados ni valorados los proyectos por esta Dirección General.

F) EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.

La D.G. de Personas con Discapacidad tiene entre sus funciones la ejecución y seguimiento del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en su ámbito competencial.

Para ello, remite datos sobre la cadencia y el impacto de las ayudas públicas gestionadas al Servicio de Gestión Económica y de Contratación del IMAS en junio y diciembre de cada ejercicio, así como una memoria anual de ejecución. Este seguimiento conlleva la recogida semestral de información de cada una de las fichas elaboradas, el análisis de las mismas y su envío al citado Servicio para su posterior remisión a la Intervención General de la Comunidad Autónoma responsable del seguimiento del Plan.

Adicionalmente, durante todo el ejercicio se proporciona asistencia técnica a todas las Asociaciones y Corporaciones Locales de la Región financiadas mediante subvención para dar a conocer los objetivos y el modo de llevar a cabo la entrega de información del Plan.

En el año 2017 se han cumplimentado las fichas de cada línea de subvención, y se ha realizado el estudio de las mismas para su posterior inclusión en la memoria que hay que remitir a la Intervención General. Este estudio conlleva conocer el grado concreto de realización así como aquellas líneas que hayan tenido una sobre-ejecución o por el contrario una sub-ejecución de la actividad subvencionada.

G) OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS.

• Tarjeta Europea de estacionamiento para personas con discapacidad y problemas de movilidad reducida

En virtud de lo establecido en el artículo 6 del Decreto 64/2007, de 27 de abril, que regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad, esta Dirección General suministra a los Ayuntamientos de la Región de Murcia los impresos normalizados de solicitud, las tarjetas de estacionamiento y las guías de

utilización que precisen para proceder tanto a las nuevas concesiones como a las renovaciones necesarias.

Durante el ejercicio 2017 se ha llevado a cabo el envío de tarjetas a los Ayuntamientos de la Región de Murcia que así lo solicitaron. Asimismo, esta Dirección General realiza la función de información a los técnicos municipales que gestionan la concesión de las Tarjetas en sus respectivos municipios, la mayoría de ellas relacionadas con aspectos del procedimiento, si bien también se realizó labor de formación en la materia a técnicos que realizaban por primera vez el trámite.

- **Formación de los empleados públicos.**

En el año 2017, en colaboración con la Escuela de Formación e Innovación de la Administración Pública de la Región de Murcia, se han coordinado los siguientes cursos de formación, destinados a los empleados públicos de la Dirección y los centros propios:

CURSO	Nº EDICIONES	HORAS POR EDICIÓN	Nº ALUMNOS POR EDICIÓN	TOTAL ALUMNOS
Aspectos éticos y buenas prácticas en el uso y manejo adecuado de contenciones físicas	1	20	20	20
Estrategias emocionales para abordar trastornos de conducta	1	20	20	20
Estrategias para favorecer la comunicación en programas de estimulación sensorial	1	20	20	20
Técnicas de generalización de conductas adaptadas en entornos residenciales	2	20	20	40
Taller práctico para diseño, implantación y desarrollo de casos prácticos en usuarios con graves alteraciones conductuales, adaptados al entorno residencial	1	20	20	20
Total	5	100	100	120

- **Desarrollo de proyectos normativos.**

Durante el año 2017 por parte de la Dirección General de Personas con Discapacidad se impulsó o trabajó en el desarrollo de los siguientes proyectos normativos relacionados con materias competencia de dicha Dirección General o que afectan especialmente a la vida de las personas con discapacidad:

Nombre	Objeto
Proyecto de Decreto por el que se regula la intervención integral de la Atención Temprana en la Región de Murcia.	<p>a) Establecer la actuación integral en atención temprana, para mejorar el desarrollo de los menores de cero a seis años y coordinar los recursos, definiendo las competencias en el ámbito sanitario, educativo y de servicios sociales, así como los mecanismos de coordinación, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.</p> <p>b) Regular el procedimiento de valoración de la necesidad de atención temprana y la prestación de la misma.</p>
Proyecto de Decreto por el que se establece el régimen jurídico de los conciertos sociales en la Región de Murcia en los Servicios Sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad.	Establecer el régimen jurídico aplicable a los conciertos sociales en el ámbito de los servicios sociales especializados en los sectores de Personas Mayores y Personas con Discapacidad, en el marco de la Ley de Servicios Sociales de la Región de Murcia.
Proyecto de Decreto por el que se regula la tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad en la Región de Murcia.	Establecer el régimen jurídico aplicable, en el territorio de la Región de Murcia, a la tarjeta de estacionamiento de vehículos automóviles para personas con discapacidad que presenten movilidad reducida.

Nombre	Objeto
Anteproyecto de Ley de garantía de los derechos de las personas con discapacidad en la Región de Murcia.	<p>a)Garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de los derechos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en la Región de Murcia, orientando la actuación de los poderes públicos a la promoción y atención de su bienestar, la mejora significativa de su calidad de vida personal y familiar, el fomento de su autonomía personal e inclusión social en todos los ámbitos de su vida.</p> <p>b)Eliminar y corregir toda forma de discriminación en los sectores público y privado.</p> <p>c)Asegurar la transversalidad del principio de igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en todas las actuaciones de los poderes públicos relativas a su atención.</p> <p>d)Establecer, en el marco de la normativa básica estatal, el régimen de infracciones y sanciones que garantizan las condiciones básicas en materia de igualdad de oportunidades y no discriminación de las personas con discapacidad.</p>

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS MAYORES

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL

El Decreto regional 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, explicita en su artículo 11 las competencias y funciones de la Dirección General de Personas Mayores: Corresponde a la Dirección General de Personas Mayores la dirección y coordinación de las competencias del IMAS en materia de gestión de servicios, centros, programas y planes para la atención de personas mayores, a tenor de lo establecido en la Ley 1/2006, de 10 de abril.

En especial le corresponde con respecto al colectivo de su competencia:

1. La gestión de los centros sociales, cuya titularidad corresponda a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.
2. El reconocimiento del derecho de admisión en centros y servicios, tanto propios como concertados, y la gestión de la correspondiente lista de espera.
3. El reconocimiento del derecho de ingreso en centros y servicios, propios y concertados, así como las resoluciones que procedan ante incomparecencia o incumplimiento de la acreditación de requisitos por los interesados.
4. Resolver el traslado entre centros y servicios de su competencia.
5. La resolución de pérdida de la condición de usuario o de ampliación del plazo de ingreso en los centros y servicios.
6. La gestión, tramitación, control y asistencia técnica de la acción concertada para la reserva y ocupación de plazas, proponiendo al Director Gerente la celebración de convenios u otros instrumentos de cooperación.
7. La gestión de servicios, programas y prestaciones técnicas para personas mayores en centros sociales.
8. La gestión de servicios y programas de turismo social y termalismo.
9. La gestión de las prestaciones técnicas, apoyo y asistencia a los órganos de participación de las personas mayores de los centros.
10. La propuesta de resolución de concesión de subvenciones, la modificación, extinción y denegación, de las subvenciones concedidas para el desarrollo de actuaciones dirigidas a personas mayores así como su gestión y seguimiento.

11. Elaboración, desarrollo y ejecución de planes y proyectos específicos, en el marco establecido por la planificación de la Consejería competente en materia de servicios sociales.
12. La propuesta para la elaboración de anteproyectos y proyectos de disposiciones de carácter general y de cualquier otra normativa específica, que elevará al Director Gerente para su tramitación.
13. La información especializada del sistema de prestaciones técnicas y servicios en el área de mayores.
14. La coordinación, ejecución y seguimiento de los planes y programas con otras Administraciones Públicas así como con la Unión Europea sin perjuicio de las competencias atribuidas a otros órganos.
15. Cualquier otra que se le atribuya legal o reglamentariamente.

2. GESTIÓN EN CENTROS RESIDENCIALES

A) ACTUACIONES EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES

De conformidad con el Decreto 60/2002, de 22 de febrero, que regula el ingreso y traslado en centros residenciales de la Administración Regional para personas mayores, y en materia de Servicios Sociales, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

✓ **EXPEDIENTES TRAMITADOS: 325**

Solicitudes de Ingreso en Residencias	62
Modificación de Circunstancias	6
Solicitudes de Traslado	218
Cambio de Tipo de Plaza	5
Modif. de Circunstancias de Traslados	34
TOTAL	325

✓ **SOLICITUDES DE PLAZA RESIDENCIAL POR MUNICIPIOS: 62**

Abanilla	1	Blanca	0	Jumilla	2	Pto. Lumbreras	0
Abarán	0	Bullas	0	Librilla	0	Ricote	0
Águilas	0	Calasparra	0	Lorca	1	S. Javier	1
Albudeite	0	C. del Río	0	Lorquí	0	S.P. Pinatar	0
Alcantarilla	0	Caravaca	1	Mazarrón	0	Santomera	0
Alcázares, Los	3	Cartagena	7	Molina	1	T. Pacheco	0

Aledo	0	Cehegín	0	Moratalla	0	T. Cotillas	0
Alguazas	0	Ceutí	0	Mula	0	Totana	1
Alhama	1	Cieza	1	Murcia	37	Ulea	0
Archena	2	Fortuna	0	Ojós	0	Unión, La	0
Beniel	0	F. Álamo	0	Pliego	0	Villanueva	0
						Yecla	3

B) ACTUACIONES DERIVADAS DEL SISTEMA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

En cumplimiento de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, se han realizado las siguientes actuaciones:

✓ PLAZAS RESIDENCIALES ADJUDICADAS

TIPO DE CENTRO	INGRESOS	TRASLADOS
En centros propios	102	27
En centros concertados	814	108
TOTAL	916	135

○ En residencias propias

RESIDENCIA	INGRESOS	TRASLADOS
San Basilio-Murcia	41	13
Virgen del Valle-El Palmar	17	4
V. del Rosario de Alhama	4	1
Lorca	12	0
Obispo Javier Azagra	28	9
TOTAL	102	27

○ En residencias concertadas

RESIDENCIA	ING	TR	RESIDENCIA	ING	TR
Altavida-Abanilla	33	4	CASER-Lorca	31	2
Gómez Tornero-Abarán	10	2	San Diego - Lorca	20	6
San Francisco - Águilas	21	1	El Palmeral -Los Alcázares	12	3
ARPF- Águilas	7	1	Ntra.Sra,Los Angeles -Los Alcázares	6	1

Ntra.Sra. Salud -Alcantarilla	14	3	Ballesol- Molina	16	3
Nuevo Azahar-Archena	14	4	N. Sra. de Fátima-Molina	15	3
V. de los Dolores-Blanca	14	4	Escuelas Blancas-Molina	6	2
V. de la Esperanza- Calasparra	22	2	Jesús Abandonado-Murcia	1	0
Casa Campo Perín-Cartagena	7	2	El Amparo de Santo Ángel	9	2
Los Almendros-Cartagena	16	1	V. de la Fuensanta- Murcia	5	1
CARE-ORPEA-Cartagena	32	2	Caser Santo Ángel-Murcia	22	5
Los Marines-Cartagena	22	0	Hogar de Nazaret-Rincón de Seca	15	5
V. del Mar-Cartagena	51	3	Montepinar- El Esparragal	14	5
Los Jazmines- Cartagena	2	0	Clínica Belén -Murcia	21	5
Nova Santa Ana- Cartagena	16	5	Hogar de Betania-Murcia	8	1
San Luis-Cartagena	1	0	Lozar de La Ribera- San Javier	3	1
AMMA-Cartagena	8	2	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	4	1
La Real Piedad-Cehegín	20	2	San Pedro	50	0
San Pablo-Ceutí	32	6	Villademar-San Pedro	31	4
Municipal-Ceutí	5	0	La Purísima-Totana	30	2
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	30	2	Santa Isabel-Villanueva	35	2
Club de Campos-Campos del Río	6	1	Valle de las Palas-Fuente Álamo	5	1
Fuente Cubas-Cartagena	60	3	Sergesa Santomera	12	3

C) PRESTACIONES VINCULADAS AL SERVICIO DE ATENCION RESIDENCIAL

Real Decreto 1051/2013, de 27 de diciembre, por el que se regulan las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, establecidas en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia.

TOTAL DE PERSONAS BENEFICIADAS: 633

Beneficiarios de prestación económica vinculada al servicio de atención residencial de personas mayores que se encuentran en NOMINA MENSUAL y por tanto, en lista de espera para ocupar plaza pública, a fecha 31/12/2017: 389 usuarios.

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS CON PLAZAS CONCERTADAS			
Altavida-Abanilla	1	CASER- Lorca	3
Nicolás Gómez Tornero-Abarán	14	San Diego -Lorca	2
Pensionistas Ferroviarios-Águilas	22	El Palmeral -Los Alcázares	6
San Francisco -Águilas	2	Ballesol- Molina	15
Virgen de la Salud -Alcantarilla	0	Escuelas Blancas- Molina	0
Nuevo Azahar -Archena	1	Ntra. Sra. de Fátima-Molina	12
Virgen de los Dolores-Blanca	4	CASER de Santo Ángel- Murcia	4
Campos del Rio	1	Valle de las Palas, Fuente Alamo	3
ORPEA-Cartagena	7	Clínica Belén de Murcia	0
Casa Campo Perín-Cartagena	12	El Amparo -Murcia	5
Los Almendros - Cartagena	7	Hogar de Betania -Murcia	8
Los Jazmines -Cartagena	0	Hogar de Nazaret -Murcia	2
Los Marines -Cartagena	0	Virgen de La Fuensanta -Murcia	3
Virgen del Mar -Cartagena	0	Montepinar -Murcia	1
Nova Santa Ana -Cartagena	2	Lozar de la Ribera -San Javier	23
San Luis -Cartagena	4	Lozar de Pozo Aledo-San Javier	12
AMMA -Cartagena	10	Villademar -San Pedro	4
Municipal -Ceutí	8	La Purísima-Totana	0
San Pablo -Ceutí	9	Santa Isabel -Villanueva	0
Mariano Marín-Blázquez-Cieza	17	Virgen de la Esperanza-Calasparra	2
Ntra.Sra.de Los Ángeles-Los Alcázares	7	Sergesa Santomera	15
TOTAL			248

BENEFICIARIOS DE PRESTACIONES VINCULADAS EN RESIDENCIAS SIN CONCIERTO DE PLAZAS			
Sta. y Vera Cruz-Caravaca	46	La Purísima-Mazarrón	19
Fundación Carmen Zamora- Cartagena	8	El Molino-San Javier	8
Vips Suites-Murcia	31	San José- San Javier	11
Santa Teresa de Jornet- Yecla	18		
TOTAL :			141

D) RECURSOS RESIDENCIALES A PERSONAS MAYORES

Relación de Centros que ofrecen una atención integral para la realización de las actividades básicas de la vida diaria, a usuarios que por su problemática de salud, familiar, social y/o económica no pueden permanecer en su propio domicilio y número de plazas públicas:

✓ ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
"Altavida" -Abanilla	Abanilla Salud, S.L.	74
"Nicolás Gómez Tornero" -Abarán	Fundación de Ancianos Sta. Teresa	36
"San Francisco"- Águilas	Asociación Hospital Residencia San Francisco	91
"ARPF"-Águilas	Asociación para residencias de pensionistas ferroviarios	20
"Ntra. Sra. de la Salud" -Alcantarilla	Ayuntamiento Alcantarilla	41
"Azahar" -Archena	Azahar de Archena, S.L.	54
"V. de los Dolores "Blanca	Ayuntamiento de Blanca	43
"V. de la Esperanza" -Calasparra	Ayuntamiento Calasparra	62
"Los Almendros" -Cartagena	Los Almendros, S.L.	65
"ORPEA" -Cartagena	Residencial Senior 200 SLU	69
"Los Marines" -Cartagena	Resd. Los Marines, S.C.L.	21
"V. del Mar" -Cartagena	A. M de la Paz. Murcia	107
"Los Jazmines" -Cartagena	Los Jazmines Residencia Tercera Edad, S.L.	6
"Casa de Campo Perín" -Cartagena	Residencial Casa de Campo de Perín	45
"Nova Santa Ana" -Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	54
"Nova Santa Ana" Psicog.-Cartagena	Residencia Nova Santa Ana, S.L.	10
"San Luis" -Cartagena	Isidro Angel Flores Montesinos	6
AMMA Cartagena	AMMA gestion de la innovación SLU	38
"Club de Campos"-Campos del Río	Residencial Club de Campos, S.L.	15
"La Real Piedad" -Cehegín	Pat. Hospital-Asilo Real Piedad	40
"San Pablo" -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	76
"San Pablo" Psicogeríatrics -Ceutí	Geriátrico San Pablo, S.L.	5
Municipal -Ceutí	Ayuntamiento de Ceutí	15
"Mariano Marín-Blázquez" -Cieza	F. S. José y S. Enrique Cieza	112
"Valle de las Palas" Fuente Álamo	Residencial El Valle de las Palas, S.L.	18
"CASER" -Lorca	Caser Residencial, S.A.U.	115
"San Diego" -Lorca	Pat. San Diego de Lorca.	62
El Palmeral -Los Alcázares	El Palmeral del Mar Menor, S.L.	55
Ntra. Sra. de Los Ángeles-Los Alcázares	Olmos y Asociados Residencias, S.L.	11
"Nª Sª de Fátima" -Molina	Fundación Carlos Soriano	70
"Ballesol" -Molina	Intercentros Ballesol, S.A.	40
"Escuelas Blancas" -Molina	Asoc. Hogar Compartido de Molina de Segura	13
"Jesús Abandonado" - Murcia	Pat. Jesús Abandonado	5
"El Amparo" - Sto. Ángel	Caritas P. San Fco. Javier	32
"V. La Fuensanta"- Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	43
"V. La Fuensanta" PSICOGERIATRICAS - Murcia	R.V. de la Fuensanta, S.A.	6
"Hogar de Nazaret" - Rincón de Seca	Hmnas. Misioneras de la Sgda. Familia	57
"Montepinar" - El Esparragal	SUMAVIDA, S.A.	69
"Montepinar"- El Esparragal PSICOGERIATRICAS	SUMAVIDA, S.A.	7
"Clínica Belén" - Murcia	Clínica Ntra. Sra. de Belén ASISA	58
"Hogar de Betania"- Murcia	Residencia de Ancianos Hogar de Betania	34
"CASER" de Santo Ángel -Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	103
"CASER" Psicogeríatrics de Santo Ángel - Murcia	Caser Residencial, S.A.U.	38
"Lozar de la Ribera" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19
"Lozar de Pozo Aledo" -San Javier	Lozar y Blázquez S.L.	19

"Villademar" –San Pedro del Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	50
"Villademar Psicogerítrica" S. P. Pinatar	Nueva Familia R. Enc. Segura	44
"La Purísima"- Totana	Ayuntamiento de Totana	69
"Sta. Isabel" -Villanueva	Fundación Santa Isabel	107
"Santomera "	Sergesa	15
TOTAL		2264

✓ CENTROS PROPIOS CON ACCIÓN CONCERTADA

RESIDENCIA	ENTIDAD	PLAZAS
San Pedro del Pinatar	Asoc. Edad Dorada Mensajeros de la Paz	100
Fuente Cubas-Cartagena	Geriatros S.A.	120
TOTAL		220

✓ ACCIÓN PÚBLICA

Actualmente, cinco residencias de personas mayores de titularidad pública, prestan servicio de atención residencial con gestión y financiación 100% pública.

Total Plazas	Alhama de Murcia	San Basilio	Obispo J.Azagra	Lorca	Virgen del Valle
558	40	188	130	100	100

E) RESIDENTES SEGÚN GRADO DE DEPENDENCIA

GRADO DEPENDENCIA	%
GRADO I	1,72%
GRADO II	42,64%
GRADO III	53,20%
No dependientes	2,44%

3. CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES

Los Centros Sociales de Personas Mayores (CSPM) dependientes del IMÁS son un recurso cuya misión fundamental es promover el envejecimiento activo de las personas mayores que viven en nuestra Región,

manteniendo su nivel de autonomía. Se dirigen a promover el desarrollo personal, la convivencia y la participación social como vía para potenciar el envejecimiento saludable y la participación activa a través de diferentes servicios y programas.

El Estatuto Básico de Centros Sociales de Personas Mayores de la Región de Murcia (aprobados Decreto 44/2009 de 20 de marzo) los define como espacios estratégicos para esta finalidad. Actúan como potentes instrumentos de prevención en el deterioro y la dependencia, además de favorecer y fomentar la participación social de las personas mayores en la localidad en la que viven.

A fecha 31 de diciembre de 2017, el número de socios en los 17 Centros Sociales de Personas Mayores dependientes del IMAS asciende a 107.519. En este ejercicio se han incorporado 3.674 nuevos socios.

CENTROS SOCIALES DE PERSONAS MAYORES DEPENDIENTES DEL IMAS			
CSPM Alcantarilla	CSPM Cartagena III	CSPM Las Torres de Cotillas	CSPM Murcia II
CSPM Archena	CSPM Cieza	CSPM Lorca	CSPM Pto de Mazarrón
CSPM Caravaca	CSPM Jumilla	CSPM Molina de Segura	CSPM Roldán
CSPM Cartagena I	CSPM La Unión	CSPM Murcia I	CSPM San Javier
			CSPM Yecla

Las actividades de los CSPM se organizan en torno a 7 áreas de actuación; el área de salud, socio-comunitaria, cultural, educativa-ocupacional, área deportiva, de ocio y convivencia y de promoción cultural, contando cada una de ellas con una amplia ofertas de actividades, talleres y programas.

A- ACTIVIDADES Y TALLERES 2017

ÁREA DE SALUD	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Gerontogimnasia	2.718	42	2.394
Grupo de Senderismo	1.008	18	715
Nutrición, dietética y calidad de vida	101	5	237
Taller de Memoria	1.206,5	43	1.163
Risoterapia	121	9	234
Taller de Tai-Chí/Chi-Kung	1.525	35	1.588
Musicoterapia y relajación	227	10	274
Taller "envejecer en pareja saludablemente"	20	1	11
Psicoestimulación	96	2	35
Yoga	369,5	8	226
"cuidándonos, cuidamos mejor"	45	1	20
Inteligencia emocional y resolución de conflictos	31	1	41
Autoestima	97	3	64
Taller "remedios caseros"	16	1	24
Pilates	155	5	128

Zumba	60	2	91
Mindfulness	57	2	50
Taller "apoyo psicológico"	16	1	20
Taller "ciclo salud"	50	1	130
	7.919	190	7.445
ÁREA SOCIOCOMUNITARIA	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Taller de Informática	1.435,5	55	424
Taller de radio	90	2	14
Taller de Cine- forum	17,5	1	12
talleres intergeneracionales	262	29	468
Acogida nuevos socios	219,5	42	1.059
Biblioteca, hemeroteca	402	3	20
Historia	35	1	25
Café tertulia	171,5	4	131
Taller de la experiencia	110,5	3	44
Voluntariado social/cultural	120	2	66
Manejo básico del móvil	80	20	370
Talleres de nuevas tecnologías y medios audiovisuales	344	25	189
Cuentacuentos	88	2	28
	3.375,5	189	2.850
ÁREA CULTURAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Rondalla	1.069	17	307
Masa Coral	1.061	16	551
Taller de poesía/ Taller literario	142	7	193
Curso de bailes de salón y regional	1.292	48	1.262
Grupo Folklórico : sevillanas y jotas	567	16	428
Guitarra, bandurria, castañuelas, otros	197	5	125
Teatro	973	17	212
Conciertos, Recitales, Representaciones	103	29	1.597
Variedades	588	6	76
Baile Moderno	134	4	144
Coro rociero	104	2	52
Solfeo/Piano	70	2	36
	6.300	169	4.983
ÁREA EDUCATIVA Y OCUPACIONAL	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
Curso de lecto-escritura, biblioteca, club de lectura	829,5	18	414
Taller de Corte y Confección	829	15	323
Taller de bolillos	435,5	9	159
Lana y crochet	72	1	15
Punto de media	48	1	21
Idiomas	839	16	294
Taller de cerámica	105	2	41
Bordados	277,5	6	176
Artesanía y Manualidades	802	15	316
Pintura	752	15	300
Fotografía	36	1	16
Taller de cocina	46	4	110
Matemáticas y gestión	60	1	5
Ayuda Intelectual	150	2	18
Comunicación	90	2	52
Viajar aprendiendo	57	3	46
Labores	142	3	38
Animación a la lectura y escritura creativa	14	1	13
	5.584,5	115	2.357

	Horas anuales	Grupos	PARTICIPANTES
TOTALES	23.179	663	17.635

Dentro de las áreas deportivas, de ocio y convivencia y de promoción cultural se desarrollan numerosas actividades de las que se destacan la organización de bailes semanales, juegos y campeonatos deportivos, loterías familiares, charlas y conferencias de temas de interés, y la organización de viajes y visitas culturales en colaboración con el consejo de participación de cada uno de los centros, con una alta participación de socios en cada una de ellas.

ÁREAS DEPORTIVA, DE OCIO Y CONVIVENCIA Y DE PROMOCIÓN CULTURAL EXTERNA	Actividades	Media aproximada de Participantes/actividad
Excursiones y viajes	143	1.664
Visitas culturales	74	629
Bailes semanales	524	2.349
Loterías familiares	459	2.399
Charlas y conferencias	140	532
Campeonatos deportivos	87	863

B- PROGRAMAS Y SERVICIOS

- **Servicio de Información, orientación y derivación**, con aproximadamente 15.250 personas atendidas
- **Programa de formación**, con 14 alumnos en prácticas (8 Facultad Trabajo Social, 4 Educación Social, 1 Ciclo formativo y 1 de otros estudios profesionales)
- **Coordinación con servicios sociales municipales**, con UTS y servicios especializados (centro de día, grupos/asociaciones mayores, programa municipal de vivienda compartida, responsables de servicios sociales del área de mayores y senderismo, Centros Sociales Municipales)
- **Coordinación con servicios sanitarios de atención primaria**, colaborando en la planificación y puesta en marcha del programa “Envejecimiento activo y saludable”, derivación de casos y promoción

de programas de voluntariado municipal (banco del tiempo y hotel de asociaciones)

- **Coordinación y colaboración con los centros educativos de educación infantil, primaria y secundaria** para la promoción y organización de actividades intergeneracionales (talleres de cuentacuentos, lectura de poemas, taller de juegos tradicionales, charlas, actividades deportivas etc.). Puesta en marcha del programa intergeneracional “Sumamos Ganamos Todos”, así como jornada intergeneracional de orientación profesional en el área de las personas mayores con alumnos de infantil, primaria, y secundaria (4º de ESO).

- **Coordinación con otras instituciones**, como el Conservatorio de Música, residencias de mayores de la zona con programas como “lectoras voluntarias”, asociaciones de amas de casa, de jóvenes, Cáritas, Cruz Roja, ONCE, AECC, etc.

C- OTROS SERVICIOS QUE SE PRESTAN

- ✓ Servicio de podología
- ✓ Servicio de peluquería
- ✓ Servicio de cafetería/comedor

D- OTRAS ACTIVIDADES 2017

- “I ENCUENTRO SOCIOCULTURAL”. El día 29 de mayo se celebró el Encuentro Sociocultural de los Centros Sociales de Personas Mayores del IMAS. En él participaron los 17 centros. En esta edición actuó una muestra de algunos de los talleres más representativos y valorados por nuestros mayores; una obra de teatro a cargo del Centro Social de Personas Mayores de Jumilla, un baile de tango del Centro Social de Personas Mayores Cartagena III, Bailes Regionales del Centro Social de Personas Mayores de Cieza, una muestra de Baile moderno del Centro Social de Personas Mayores Murcia II, de sevillanas del Centro Social de Personas Mayores de Yecla, poniendo el cierre de la muestra el grupo Coral del Centro Social de Personas Mayores de Caravaca.

- “PREMIOS DEL MAYOR DE LA REGIÓN DE MURCIA”: tienen como finalidad reconocer y distinguir públicamente la labor de aquellas personas físicas, instituciones, entidades sociales y demás personas jurídicas que se hayan distinguido por su labor a favor de la integración de las personas mayores.

El acto de entrega de los premios, presidido por la Excm. Sra. Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, tuvo lugar el 9 de octubre en el Centro de Congresos Víctor Villegas de la ciudad de Murcia.

Los ganadores de los “Premios del Mayor de la Región de Murcia 2017”, en las distintas modalidades, fueron:

- a) Premio a la persona mayor del año, en reconocimiento de quien se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica a D. Isidoro Ruiz Gabaldón.
 - b) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito autonómico de la Región de Murcia, al Banco de Alimentos de la Región de Murcia.
 - c) Premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su labor de fomento y sensibilización en pro de la integración de las personas mayores en el ámbito local de la Región de Murcia al Programa de Fomento a la Lectura para Personas Mayores propuesta por la Concejalía de Política Social del Mayor del Ayuntamiento de Lorca.
 - d) El Jurado otorga una mención especial a la Residencia de Ancianos Nuestra Señora de Fátima.
- “JORNADA JUBILAR CARAVACA 2017”. Con motivo de la celebración del Año Jubilar de Caravaca, el 19 de octubre se celebra una jornada de Peregrinación en la que participan 375 personas mayores procedentes de los 17 centros sociales del IMAS.

E- CONVENIOS DE COLABORACIÓN DIRIGIDOS A ACTIVIDADES DE LOS CENTROS SOCIALES

Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Conserjería de Familia e Igualdad de Oportunidades y la Fundación Cajamurcia sobre actuaciones en atención a Personas Mayores que se destina a sufragar gastos relacionados con actividades y programas socioculturales integrados en los certámenes y eventos organizados por la Dirección General de Personas Mayores del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) así como los derivados de talleres y actividades organizados en cada uno de los 17 CSPM. La Fundación Caja Murcia aporta en este ejercicio de 2017 un total de 40.000€.

La red de Ciencia, Tecnología y Sociedad de la Información de la Región de Murcia (Red CTnet) es una red de telecomunicaciones y servicios telemáticos creada y financiada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de ámbito regional e interinstitucional para el desarrollo de proyectos e iniciativas en el ámbito de la ciencia y la investigación, la innovación y la tecnología, la educación y la sociedad de la información. La Fundación INTEGRA es la gestora de la Red CTnet.

Al amparo de este convenio, en 2017, se puso a disposición de los CSPM 1.700 horas de formación, distribuidas entre los 17 centros (100 horas/Centro aproximadamente), organizándose un total de 75 ediciones, en las que han participado 569 personas mayores.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social (Dirección General de Personas Mayores) y la Universidad de Murcia, a través de la Facultad de Educación al objeto de establecer un marco de colaboración para la realización de un proyecto de intervención intergeneracional, basado en un modelo de acción socioeducativa que propicie el protagonismo de las personas implicadas y su participación activa, promoviendo la interacción en igualdad basada en la interdependencia generacional que existe para el logro de una vida plena de las personas, sin discriminación por la edad y permitiendo la adquisición de conocimientos, hábitos, destrezas y habilidades que les permitan obtener una experiencia significativa que contribuya al desarrollo personal y social de todos su participantes.

Al amparo de este convenio, nuestros centros participan en Proyecto intergeneracional Envejecimiento Activo y Solidaridad Intergeneracional universitario, con la participación en las actividades programadas a lo largo del año.

VIII Encuentro Intergeneracional Universitario, celebrado el 7 de marzo de 2017 en la Facultad de Educación, al que asistieron 187 personas mayores usuarias de los CSPM de la Región de Murcia de Yecla, Jumilla, Cieza, Archena, Molina de Segura, Caravaca, Alcantarilla, Las Torres de Cotillas, San Javier, Roldán, La Unión, Puerto de Mazarrón, Cartagena, Lorca y Murcia.

Los mayores compartieron la jornada con más de 100 estudiantes de Educación Social en talleres de trabajo diseñados por los estudiantes bajo la filosofía de la Animación Sociocultural. Fueron protagonistas conjuntos de la acción socioeducativa, tanto las personas mayores como los mismos jóvenes, utilizando distintas dinámicas de trabajo en grupo.

Los temas tratados versaron en torno a la superación de estereotipos, creación de nuevos espacios de participación social, promoción del envejecimiento activo a través de acciones educativas y la importancia de la figura del educador social, en el ámbito de las personas mayores. Las conclusiones del día dieron muestra del buen momento que atraviesa el proyecto y las ganas de seguir caminando y construyendo juntos, en el futuro próximo.

“Venid a conocernos” Durante la segunda quincena de abril, los CSPM colaboradores organizaron talleres intergeneracionales diseñado por las personas mayores. Los alumnos de educación social asistieron a estos talleres, lo que les permitió conocer los CSPM y participar en su vida social y cultural, tales como Cineforum, cafés tertulia, representaciones, talleres educativos, colaboraciones de las personas mayores en la docencia universitaria, convivencias, seminarios etc.

4. SERVICIO DE CENTRO DE DÍA

El Servicio de Centro de Día ofrece una atención integral durante el periodo diurno a las personas mayores en situación de dependencia, con el objetivo de mejorar o mantener el mejor nivel posible de autonomía personal y apoyar a las familias o cuidadores. Este servicio incluye, además de los programas de intervención técnica rehabilitadora y de asistencia en las actividades básicas de la vida diaria, los servicios de manutención y transporte adaptado para la asistencia al Centro cuando sea necesario.

Son usuarios de dicho servicio las personas mayores reconocidas en situación de dependencia en los términos establecidos en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cuyo grado les confiera el derecho, conforme a lo establecido en su Programa Individual de Atención, aprobado por resolución de la Dirección Gerencial del IMAS.

El IMAS tras la puesta en marcha de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y ante la insuficiencia de las plazas en centros propios para atender la demanda generada por dicha Ley, ha ido incrementado la oferta de plazas a través de la suscripción de convenios de colaboración con las entidades locales para la

prestación de este servicio y por medio de contratos con entidades y empresas la reserva y ocupación de plazas en centros acreditados.

En el ejercicio 2017 se han incrementado en 25 las plazas de centro de día, alcanzando, a fecha 31 de diciembre, un total de 1.093 plazas públicas.

Servicio de Centro de Día en Centros del IMAS	Nº PLAZAS
Centro de Día de Alcantarilla	20
Centro de Día de Caravaca	20
Centro de Día-Alzheimer de Cartagena	30
Centro de Día Cartagena III	20
Centro de Día Fuente Cubas (Cartagena)	40
Centro de Día Las Torres de Cotillas	20
Centro de Día de Lorca	20
Centro de Día de Molina de Segura	20
Centro de Día de Puerto de Mazarrón	20
Centro de Día de Roldán	20
Centro de Día de San Javier	20
Centro de Día Residencia "San Basilio" de Murcia	30
Centro de Día Yecla	20
Contratos de plazas de Centro de Día en Centros Acreditados.	Nº PLAZAS
Abarán. Fundación Santa Teresa	38
Aguilas Asociación San Francisco	12
Alcantarilla (AFADE) ³	33
Alguazas. Centro de Día	20
Archena. Residencia Nuevo Azahar	10
Cieza ACIFAD	20
Jumilla ASPAJUNIDE	25
Lorca (PONCEMAR) ⁴	7
Lorca Alzheimer Lorca ⁵	10
Molina de Segura (AFAD) ⁶	5
Molina de Segura. Nuestra Sra de Fátima	15
Murcia Sta Josefa. Siervas de Jesús	25
Murcia. AFAMUR	23
Murcia (GERONTOMUR) ⁷	15
Unión (La) Centro de Día	20
Convenios con Ayuntamientos Servicio de Centro de Día	Nº PLAZAS
ALCANTARILLA ⁸	33
ALHAMA DE MURCIA	25
BENIEL	20
BLANCA ⁹	25
BULLAS	22
CARTAGENA (EL ALGAR)	20
CARTAGENA (Los Dolores)	20
CEHEGÍN	37

³ El 1 de abril se incrementan en 7 las plazas contratadas, pasando a ser 33

⁴ El 1 de octubre se incrementa en 1 las plazas contratadas, pasando a ser 7

⁵ El 1 de mayo se incrementan en 5 las plazas contratadas, pasando a ser 10

⁶ Nuevo contrato (01/10/2017)

⁷ El 1 de septiembre se incrementan en 7 las plazas contratadas, pasando a ser 15

⁸ Adenda El 1 de junio se incrementan en 3 las plazas conveniadas, pasando a ser 33

⁹ 1 de enero se reducen en 10 las plazas conveniadas, pasando a ser 25

CEUTI	6
FORTUNA	15
MORATALLA	15
MULA	25
MURCIA (BENIAJÁN) ¹⁰	34
MURCIA (BARRIOMAR) ¹¹	28
MURCIA (CABEZO DE TORRES)	25
PUERTO LUMBRERAS	41
SAN PEDRO DEL PINATAR	20
TOTANA	30
TORRE-PACHECO	30
YECLA	44
TOTAL DE PLAZAS (a 31 de diciembre de 2016)	1.093

Resumen de Gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho servicio Centro de Día	458
Resoluciones de extinción del servicio	122
Resoluciones de renuncia	207
Resoluciones de desistimiento	127
Resoluciones de traslado	12
Total de Personas atendidas en plaza pública 2017	1.448

Prestaciones vinculadas al Servicio de Centro de Día.

De conformidad con la normativa de aplicación, durante el ejercicio 2017, un total de 82 personas mayores dependientes, (de los que a 37 se le reconoce el derecho a esta prestación durante dicho ejercicio) han tenido reconocido el derecho a la prestación económica vinculada al Servicio de Centro de Día, con un coste de 247.347,22€.

Resumen de gestión de expedientes:

Resoluciones reconocimiento derecho a la prestación económica vinculada al servicio Centro de Día 2017	37
Resoluciones de extinción de la prestación (renuncias, causas sobrevenidas, incompatibilidad con otras prestaciones y/o servicios)	11
Total de Personas con reconocimiento de la prestación vinculada al Servicio de Centro de Día en el ejercicio 2017	90

¹⁰ El 1 de junio se incrementan en 4 las plazas conveniadas, pasando a ser 34

¹¹ El 1 de junio se incrementan en 3 las plazas conveniadas, pasando a ser 28

5. SERVICIO DE TELEASISTENCIA

La Teleasistencia domiciliaria es un servicio que, a través de la línea telefónica y con un equipamiento de comunicaciones e informático específico, ubicado en un centro de atención y en el domicilio de los usuarios, permite a las personas mayores y/o discapacitadas en situación de dependencia, con sólo accionar el dispositivo que llevan puesto y sin molestias, entrar en contacto verbal “manos libres”, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, con un centro atendido por personal específicamente preparado para dar respuesta adecuada a la necesidad presentada, bien por sí mismo, bien movilizándolo otros recursos humanos o materiales, propios de la persona usuaria o existentes en la comunidad.

Y ello, con la finalidad de atender a las personas beneficiarias mediante el uso de tecnologías de la comunicación y de la información y apoyo de los medios personales necesarios, en respuesta inmediata ante situaciones de emergencia, o de inseguridad, soledad y aislamiento y con el fin de favorecer la permanencia de los usuarios en su medio habitual, previniendo su dependencia y promocionando su autonomía, evitando los grandes costes personales y sociales que el desarraigo del medio conlleva, facilitando el contacto con su entorno sociofamiliar y asegurando la intervención inmediata en crisis personales, sociales o médicas para proporcionar seguridad.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
Nº EXPTES.	1842	1383	7125

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	60
Extinción del derecho	23
Fallecimiento	607
Renuncia	687
Suspensión	2
Traslado a otra CCAA	4
TOTAL	1383

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2017: 6575

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	43	40
Abaran	157	148
Aguilas	74	69
Albudeite	19	17
Alcantarilla	324	306

Alcazares Los	14	12
Aledo	21	19
Alguazas	40	38
Alhama De Murcia	151	140
Archena	126	115
Beniel	60	53
Blanca	80	79
Bullas	282	263
Calasparra	23	23
Campos Del Rio	28	26
Caravaca De La Cruz	79	72
Cartagena	718	618
Cehegin	28	23
Ceuti	89	85
Cieza	153	139
Fortuna	17	17
Fuente Alamo	38	37
Jumilla	80	76
Librilla	73	70
Lorca	292	269
Lorqui	68	64
Mazarron	81	72
Molina De Segura	277	254
Moratalla	34	28
Mula	221	214
Murcia	2448	2283
Ojos	11	11
Pliego	79	78
Puerto Lumbreras	122	115
Ricote	8	8
San Javier	80	68
San Pedro Del Pinatar	145	125
Santomera	46	44
Torre Pacheco	72	66
Torres De Cotillas	163	158
Totana	93	78
Ulea	2	2
Union La	23	21
Villanueva Del Rio Segura	9	8
Yecla	134	124
Totales	7125	6575

6. SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

El Servicio de Ayuda a Domicilio lo constituye el conjunto de actuaciones llevadas a cabo en el domicilio de las personas en situación de dependencia, con el fin de atender las necesidades básicas de la vida diaria e incrementar su autonomía, posibilitando la permanencia en su domicilio.

Este servicio comprende la atención personal en la realización de las actividades de la vida diaria y la cobertura de las necesidades domésticas.

La intensidad del servicio de ayuda a domicilio estará en función del programa individual de atención y se determinará en número de horas mensuales de atención personal y atención doméstica según su grado:

Grado 3 su intensidad será desde 46h (mínimo) a 70 horas (máximo)

Grado 2 su intensidad será desde 21h (mínimo) a 45h (máximo)

Grado 1 su intensidad será de 20h máximo.

En el programa individual de atención, se deberá diferenciar, dentro de las horas de ayuda a domicilio, las relativas a necesidades domésticas o del hogar de las de atención personal para las actividades de la vida diaria.

Los servicios relacionados con la atención de las necesidades domésticas, sólo podrán prestarse conjuntamente con los de atención personal.

Es preceptivo para la resolución del servicio que los Servicios Sociales de Atención Primaria hayan remitido el Informe Social del beneficiario y que además, éste contenga la propuesta de ambas modalidades de horas de atención personal y atención doméstica.

Los beneficiarios del servicio tienen una participación económica en función de su capacidad económica. Su copago se calcula, teniendo como referencia el precio hora de atención personal que es de 14€ y el de atención doméstica que es de 9€.

La persona beneficiaria participará en el coste del servicio, en todo caso, con 20€ mensuales, si el total de su participación/mes es inferior a ésta cantidad.

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	513	189	694

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTEs.
Cambio PIA	9
Renuncia	133
Baja por Suspensión	1
Traslado CC. AA.	1
Extinción derecho	4
Fallecimientos	41
TOTAL	189

B) USUARIOS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2017: **486**

MUNICIPIO	Usuarios Con Derecho	Usuarios Con Servicio	Horas AP	Horas AD	Aportación Usuario	Aportación IMAS
Abarán	62	52	7.080,37	4.706,04	33.213,49	108.266,05
Águilas	96	49	1.896,25	1.683,25	8.629,94	33.066,81
Alcantarilla	137	94	9.805,75	7.911,25	45.562,61	162.919,14
Alhama	68	51	4.103,25	4.032,75	22.409,89	71.330,36
Archena	3	1	17,50	17,50	40,00	362,50
Lorca	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Mazarrón	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Murcia	74	57	1.688,50	1.170,50	8.965,72	25.207,78
P. Lumbreras	97	82	10.556,46	10.741,01	59.320,02	185.139,51
San Pedro	94	55	4.694,75	4.004,25	23.239,85	78.524,90
Totana	63	45	5.358,00	3.038,50	19.019,79	83.338,71
Yecla	0	0	0,00	0,00	0,00	0,00
Totales	694	486	45.200,83	37.305,05	220.401,31	748.155,76

C) CONVENIOS ESTABLECIDOS CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DURANTE EL AÑO 2017.

MUNICIPIO	VIGENCIA CONVENIO	Horas AP	Horas AD	Aportación IMAS
Abarán	01/01/2017 al 31/12/2018	38.592	26.832	586.332,00€
Alcantarilla	01/01/2017 al 31/12/2018	37.752	28.488	612.237,60€€
Puerto Lumbreras	01/01/2017 al 31/01/2018	28.769	28.743	515.933,46€€
Totana	01/09/2016 al 30/11/2017	6.825	6.482	118.479,90€
Totana+	01/12/2017 al 30/11/2019	18.496	18.496	327.564,16€
Murcia	01/09/2017 al 31/03/2019	105.070	93.594	1.781.261,02€
San Pedro	01/03/2017 al 31/03/2019	15.067	14.767	264.757,57€
Archena	01/10/2017 al 30/06/2019	11.640	7.560	174.636,00€
Mazarron	01/10/2017 al 30/06/2019	11.340	7560	174.636,00€
Lorca	01/11/2017 al 31/03/2019	68.612	59.728	1.153.552,40€
Yecla	01/11/2017 al 31/03/2019	50.490	33.660	777.546,00€
Águilas	07/03/2017 al 31/03/2019	29.032	24.800	484.828,96€
Alhama	01/04/2017 al 31/03/2019	18.496	18496	327.564,16€

Durante el año 2017 se han formalizado 8 nuevos Convenios con los Ayuntamientos de Murcia, San Pedro del Pinatar, Archena, Mazarrón Lorca, Yecla, Águilas y Alhama de Murcia. También se ha tramitado un nuevo Convenio para el Ayuntamiento de Totana dado que su vigencia finalizaba el 31/11/2017.

Hay que reseñar que los Ayuntamientos de Lorca, Mazarrón y Yecla, pese a tener efectos durante el ejercicio 2017 no inician la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio en éste año.

6.1. PRESTACION VINCULADA AL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO

A) GESTIÓN DE EXPEDIENTES

	ABIERTOS	CERRADOS	EXPTES. CON DERECHO
EXPTES.	545	606	1691

MOTIVOS DE EXTINCIÓN	Nº EXPTES.
Cambio de PIA	162
Renuncia	115
Extinción de derecho	227
Fallecimiento	99
Traslado a otra CCAA	3
TOTAL	606

B) PERSONAS QUE HAN DISFRUTADO DEL SERVICIO DURANTE EL AÑO 2017: **825**

MUNICIPIO	USUARIOS CON DERECHO	USUARIOS CON SERVICIO
Abanilla	8	3
Abaran	2	0
Aguilas	43	19
Albudeite	5	5
Alcantarilla	0	0
Alcazares Los	12	1
Aledo	0	0
Alguazas	7	4
Alhama De Murcia	7	2
Archena	1	1
Beniel	5	1
Blanca	10	4

Bullas	163	120
Calasparra	6	4
Campos Del Rio	1	0
Caravaca De La Cruz	27	11
Cartagena	212	61
Cehegin	16	10
Ceuti	43	25
Cieza	63	18
Fortuna	3	0
Fuente Alamo	8	3
Jumilla	27	17
Librilla	0	0
Lorca	367	223
Lorqui	11	2
Mazarron	14	8
Molina De Segura	50	26
Moratalla	8	1
Mula	111	84
Murcia	303	94
Ojos	0	0
Pliego	46	29
Puerto Lumbreras	1	0
Ricote	1	0
San Javier	15	8
San Pedro Del Pinatar	3	2
Santomera	8	4
Torre Pacheco	27	13
Torres De Cotillas	9	7
Totana	0	0
Ulea	0	0
Union La	3	0
Villanueva Del Rio Segura	1	0
Yecla	44	15
TOTAL	1691	825

DIRECCION GENERAL

DE

PENSIONES,

VALORACION Y

PROGRAMAS DE

INCLUSIÓN

UNIDAD DE VALORACIÓN Y DIAGNÓSTICO DE LA DISCAPACIDAD

1. Competencias y funciones del Servicio.

El Servicio de Valoración y Orientación viene regulado por el Decreto nº 33/2003 de 11 de abril, por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, asignándole las siguientes competencias:

- Propuesta de reconocimiento grado de discapacidad a los efectos previstos en la legislación vigente.
- Determinación de la existencia razonable de recuperación y en su caso elaboración y desarrollo del programa correspondiente, en las situaciones de invalidez.
- Determinación del grado de discapacidad a efectos de los beneficios, derechos económicos y servicios previstos en la legislación vigente.
- La orientación sobre las posibilidades de rehabilitación.
- El estudio, diagnóstico, valoración y orientación y seguimiento de usuarios de Centros, Servicios y Programas del IMAS.
- La emisión de informes y Dictámenes Técnico-Facultativos en materia de su competencia.
- Presidir la Junta de Valoración a la que corresponde la emisión de Dictámenes jurídico-facultativos para la resolución de los expedientes de reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.
- La emisión de la Tarjeta de Discapacidad a los usuarios que tengan la condición legal de personas con discapacidad.
- Cualesquiera otras que le sean encomendadas en el ámbito de sus competencias.

2. Normativa

Estas competencias están reguladas por la siguiente normativa:

- Ley 13/1982 de 7 de abril, Ley de Integración Social del Minusválido.
- Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio, Texto refundido Ley General de la Seguridad Social, en materia relativa a pensiones no contributivas en cuanto a la determinación del grado de minusvalía, así como la necesidad del concurso de tercera persona.
- Real Decreto del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales 1971/1999 de 23 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de minusvalía.

- Orden de la Consejería de Trabajo y Política Social de 17 de julio de 2002, por la que se establece el procedimiento de actuación del ISSORM, para la aplicación y desarrollo del Real Decreto 1971/1999 de 23 de diciembre.
- Real Decreto 1414/2006, de 1 de diciembre, por el que se determina la consideración de persona con discapacidad a los efectos de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- Real Decreto 1856/2009, de 4 de diciembre, de procedimiento para el reconocimiento, declaración y calificación del grado de discapacidad, y por el que se modifica el Real Decreto 1971/1999, de 23 de diciembre.
- Orden de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de 7 de septiembre de 2015, por la que se crea la tarjeta acreditativa del grado de discapacidad y se establece su forma de expedición en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3. Medios Personales adscritos al Servicio.

Para el desarrollo de sus cometidos, el Servicio cuenta con cinco Unidades de Valoración ubicadas en: Cartagena, Lorca-Caravaca y Murcia-Yecla, con los siguientes medios personales:

CATEGORIA	Cartagena	Lorca	Murcia	TOTAL
Jefe de Servicio			1	1
Director	1	1	1	3
Médico rehabilitador			1	1
Médico psiquiatra			1	1
Médico- evo	2	1	8	11
Psicologo-evo	2	1	6	9
Téc. Apoyo EVO-Trabajador Social	3	2	6	11
Téc. Apoyo EVO-Monitor Ocupacional	1		1	2
Jefe Negociado Coord. Administrativa	1	1	1	3
Administrativo			0	0
Auxiliar Administrativo	3	1	8	12
Ordenanza	2	1	2	5
TOTAL	15	9	35	58

4. Valoración y Calificación del grado de discapacidad.**4.1 SOLICITUDES**

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA LORCA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	12498	4190	3976	20664
RECLAMACIONES PREVIAS	754	226	196	1176
TOTAL	13.252	4.416	4172	20073
OTRAS ACTUACIONES (*)	13561	3636	3053	20250
TOTAL	26813	8052	7225	42090
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	7438	2058	1341	10837
REVISIONES	288	107	53	448
SOLICITUDES VARIAS	292	157	92	541
LABORAL	1225	383	333	1941
AYUDAS	1403	218	339	1960
TARJETAS DISCAPACIDAD	2915	713	895	4523
TOTAL	13561	3636	3053	20250

4.2 RESOLUCIONES

	MURCIA YECLA	- CARTAGENA LORCA	LORCA CARAVACA	- TOTAL
VALORACIONES	11678	3971	3067	18716
RECLAMACIONES PREVIAS	849	251	257	1357
TOTAL	12527	4222	3324	20073
OTRAS ACTUACIONES(*)	17180	5027	4345	26552
TOTAL	29707	9249	7669	46625
(*)OTRAS ACTUACIONES				
CERTIFICADOS ANTECEDENTES	7478	2036	1388	10902

REVISIONES	296	101	37	434
SOLICITUDES VARIAS	276	149	90	515
LABORAL	995	384	329	1708
AYUDAS	1379	218	336	1933
TARJETAS DISCAPACIDAD	6756	2139	2165	11060
TOTAL	17180	5027	4345	26552

UNIDAD DE VALORACIÓN Y PRESTACIONES DE LA DEPENDENCIA

1. INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL USUARIO

1.1 Información y atención a profesionales

En el 2017 continua en marcha el servicio de atención telefónica dirigido exclusivamente a profesionales de servicios sociales que está operativo de lunes a viernes de 8 a 10:30.

1.2 Atención Presencial.

La información presencial ha supuesto el 95% de toda la información solicitada a la Oficina para la Dependencia. Durante el año 2017 se han personado una media de 30 personas diarias, lo que supone unos 6.000 usuarios. El 5% restante ha sido a través de teléfono.

La mitad de la atención se refiere a información concreta sobre la tramitación de los expedientes, otro 35% se refiere a prestaciones causadas no percibidas, cambios de cuenta, atrasos, reintegros, fallecimientos, copago, copias de resoluciones, cambio de prestación y agravamiento. El otro 15% restante abarca un conjunto diversificado de demandas.

En el último trimestre de 2017 se ha incorporado a esta unidad la Oficina Regional de Información a la Discapacidad y a la Dependencia (ORIAD), que presencialmente ha atendido a 2.290 personas, la mayoría de ellas con cuestiones relativas a la solicitud de tarjeta de discapacidad y a la expedición de certificados de grado de discapacidad.

1.3. Atención Telefónica.

Llamadas que se realizan a solicitudes de información diferidas del 012:

El teléfono de información general de la CARM, ha enviado una media de 3 solicitudes de información diaria, lo que hace un total de unas 790 durante el pasado año.

Respecto a la atención telefónica de la ORIAD, en el último trimestre de 2017, ha atendido a 3.920 llamadas.

1.4. Otras tareas.

Desde información de la Oficina para la Dependencia se realizan otras tareas que incluyen llamadas a los dependientes o sus familiares solicitándoles documentación necesaria para subsanar defectos de sus expedientes, a razón de 20 semanales, tramitaciones de cambios de cuenta corriente y llevanza del registro de autorizaciones para la consulta y cesión de datos de carácter personal a otras Administraciones correspondiente a todos los ciudadanos con expediente abierto en el IMAS.

2. RECONOCIMIENTO DE GRADO Y NIVEL

Durante el año 2017 se han registrado 11.359 solicitudes y se han emitido 10.219 resoluciones, correspondientes a expedientes de dependencia cuya fecha de solicitud es anterior a 31 de diciembre de 2017.

En la tabla siguiente se recoge el número de solicitudes de cada tipo que se han registrado durante 2017 y el porcentaje sobre el total que supone cada una de ellas.

TIPO DE SOLICITUD'	2016	%
Grado inicial (GIN)	6.931	61,01
Revisión de grado (GRV)	2.833	24,94
Finalización de plazo (GRP)	684	6,02
Oficio por seguimiento (GRO)	9	0,07
Valoración 3ª persona- grado de discapacidad	698	6,14
Recursos de alzada (GRA)	204	1,79
TOTAL SOLICITUDES	11.359	100%

SOLICITUDES Y RESOLUCIONES	SOLICITUDES INICIALES (GIN)	REVISIONES (GRV+GRP+GRO)	RECURSOS	3ª PERSONA (DIN)	TOTAL
Solicitudes durante el año	6.931	3.526	204	698	11.359
Resoluciones durante el año	5.922	2880+638+20 =3538	161	598	10.219

****Resueltos:** expedientes con resolución administrativa entre 01/01/2017 y 31/12/2017.

La distribución de grado de los dictámenes activos a 31 de diciembre de 2016 es la siguiente:

RESOLUCIONES DE GRADO Y NIVEL	31 de diciembre de 2017	%
TOTAL	43.289	100,0%
<i>G3 total</i>	14.495	33,5%
<i>G2 total</i>	16.581	38,3%
<i>G1 total</i>	8.203	18,9%
G 0	4.010	9,3%

3. PRESTACIONES

Durante el año 2017 se ha producido un incremento de personas beneficiarias con prestación, en concreto una subida de 1.828 personas.

Los datos para beneficiarios con derecho y con prestación, a finales del año 2017, según la información publicada en la página web de la CARM son los siguientes:

BENEFICIARIOS CON DERECHO Y CON PRESTACIÓN	Datos a 31 de diciembre de 2017
Beneficiarios con derecho a prestación (1)	39.279
Beneficiarios con prestación (2)	33.962
Porcentaje (2) sobre (1)	86,5%

Por otra parte, la distribución de las prestaciones activas, en términos absolutos y porcentuales, para finales de 2016 y 2017 son los que aparecen en la tabla siguiente, donde se aprecian incrementos significativos en el total de las prestaciones, y de manera particular en la prestación económica para cuidados en el entorno familiar (+1.199).

PRESTACIONES ACTIVAS	Datos a 31 de diciembre de 2016	Pct. (%)	Datos a 31 de diciembre de 2017	Pct. (%)
TOTAL	40.282	100%	42.364	100%

Teleasistencia	5.230	12,9%	5.762	13,6%
SAD	207	0,5%	533	1,3%
Centro de Día	3.527	8,8%	3.615	8,5%
Atención Residencial	4.192	10,4%	4.232	10,0%
Prestación. Económica vinculada al servicio	1.858	4,6%	1.680	4,0%
Prestación económica para cuidados en el entorno familiar	21.676	53,8%	22.875	54,0%
Servicio de Promoción de la Autonomía Personal	3.592	8,9%	3.667	8,7%

4. GESTIÓN DE PRESTACIONES

Los datos de gestión administrativa relacionados con la tramitación de las prestaciones de cuidados en el entorno familiar son los que se resumen en el cuadro siguiente.

PRESTACIÓN ECONÓMICA DE CUIDADOS EN EL ENTORNO FAMILIAR (PECEF)	
Resoluciones de reconocimiento de prestación	5.045
Resolución desistimiento de procedimiento	430
Resolución no reconocer no cumplimiento requisitos	176
Resolución de caducidad del procedimiento	172
Resoluciones de reconocimiento de comunidades hereditarias.	523

De estos datos, se concluye que se han trabajado y resuelto a lo largo de 2017 en este centro directivo 6.346 expedientes.

5. ACTUACIONES JURÍDICO-ADMINISTRATIVAS

En cuanto a la actividad jurídico administrativa, la mayor parte de la misma está destinada al estudio y asesoramiento en materia de procedimiento relativo al reconocimiento de la situación de dependencia, tanto a la subdirección general como al personal responsable de la tramitación y gestión.

Además de lo anterior, se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

INFORMES JURÍDICOS	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas formuladas al Defensor del Pueblo.	12
Informes a recursos de alzada	93

INFORMES SOBRE RECLAMACIONES	Número
Informes emitidos por la Oficina para la Dependencia relativos a quejas interpuestas a través de la página web de la CARM	20
Informes a Responsabilidades Patrimoniales	43
Reclamaciones referentes a la capacidad económica del beneficiario (RPP)	640
Informes a demandas de lo contencioso administrativo	48

6. ESTADÍSTICA E INVESTIGACIÓN

Por lo que se refiere a la información estadística del Sistema de la Dependencia, se ha elaborado el informe mensual “Información Estadística del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia de la Región de Murcia”, con datos particularizados para cada uno de los municipios.

Además, desde la Subdirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión se han llevado a cabo las siguientes investigaciones:

- Elaboración de los documentos técnicos del Pacto para la Dependencia de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- Colaboración con la Dirección General de Familia y Políticas Sociales en tareas de investigación social.
- Elaboración del Plan Anual de Actuación y Planificación Estratégica de la Subdirección General.

SERVICIO DE PENSIONES

El Servicio de Pensiones tiene como misión fundamental la información de las pensiones del Sistema de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, prestaciones del Fondo de Asistencia Social y de las prestaciones derivadas de la Ley de Integración Social de los Minusválidos, así como el reconocimiento del derecho de las pensiones no contributivas y de las prestaciones reguladas en el Real Decreto Legislativo 1/2013 de 29 de

noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y su inclusión social (Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica y el Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte).

Las Pensiones No Contributivas fueron creadas por la Ley 26/1.990, de 20 de diciembre, siendo su objetivo principal el establecimiento y regulación de un nivel no contributivo de prestaciones económicas del Sistema de la Seguridad Social como desarrollo del principio rector contenido en el artículo 41 de nuestra Constitución, que encomienda a los poderes públicos el mantenimiento de un Régimen Público de Seguridad Social para todos los ciudadanos y en especial de aquellos ciudadanos que encontrándose en situación de necesidad protegible, carezcan de recursos económicos propios suficientes para su subsistencia.

Actualmente las Pensiones No Contributivas se encuentran reguladas en el Real Decreto legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Las Pensiones No Contributivas se configuran como derechos subjetivos en favor de los beneficiarios, quienes en cuanto pensionistas de la Seguridad Social, recibirán no sólo una renta económica sino también la asistencia médico-farmacéutica, y los servicios sociales, siendo los únicos requisitos exigidos, con carácter general la residencia en territorio nacional y la insuficiencia de recursos y con carácter específico, la edad de sesenta y cinco años, para la pensión de jubilación y la edad de dieciocho años y el grado de minusvalía establecido para la de invalidez.

Uno de los requisitos para el derecho a las pensiones no contributivas es el de insuficiencia de recursos. Dicho requisito se objetiva en un límite de ingresos equivalente a la cuantía de la pensión. Si el beneficiario está integrado en una unidad de convivencia, se computan los ingresos de todos los miembros de la misma, a efectos de determinar si supera el límite de ingresos. En tal supuesto, dicho límite se eleva en un setenta por ciento por cada uno de los demás integrantes de la unidad económica. Sin embargo la Ley contiene una importante excepción en cuanto al cómputo de ingresos de los miembros de la unidad de convivencia que tiene por objeto tanto favorecer la integración de las personas mayores en unidades familiares constituidas por sus hijos como la de la protección de los minusválidos. En estos supuestos, los ingresos de los padres o, en su caso, de los hijos del pensionista no impiden el acceso a la pensión de los beneficiarios que convivan con ellos, si no superan dos veces y medio el límite general establecido. De esta manera se evita un obstáculo adicional para el acogimiento de los padres ancianos o inválidos en los hogares de sus hijos, así como se establece un mecanismo adicional de protección en favor de los minusválidos, puesto que la convivencia, por sí misma, no va a determinar la pérdida o minoración de los derechos de pensión.

Existirá unidad económica de convivencia en todos los casos de convivencia de un beneficiario con otras personas, sean o no beneficiarias, unidas con aquel por matrimonio o por lazos de parentesco de consanguinidad.

Se consideran rentas o ingresos computables, los bienes y derechos de que dispongan anualmente el beneficiario o la unidad económica de

convivencia, derivados tanto del trabajo como de capital, así como cualquiera otros sustitutivos de aquéllos.

Se entenderá por rentas de trabajo las retribuciones, tanto dinerarias como en especie, derivadas del ejercicio de actividades por cuenta propia o ajena.

Se equiparan a rentas de trabajo las prestaciones reconocidas por cualquiera de los regímenes de previsión social, financiadas con cargo a recursos públicos o privados.

Asimismo, tendrán la consideración de ingresos sustitutivos de las rentas de trabajo, cualquier otra percepción supletoria de éstas, a cargo de fondos públicos o privados.

Como rentas de capital se computarán la totalidad de los ingresos que provengan de elementos patrimoniales, tanto bienes como de derechos considerándose según sus rendimientos efectivos. De no existir, éstos se valorarán conforme a las normas establecidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, a excepción de la vivienda habitualmente ocupada.

En todo caso se computan las rentas o ingresos que se tengan derecho a percibir o disfrutar, salvo las asignaciones económicas por hijo a cargo tengan o no la condición de discapacitado, en sus distintas modalidades, otorgadas por el Sistema de la Seguridad Social, los subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte previstos en la Ley de Integración Social de los discapacitados, así como los premios y recompensas otorgados a personas con discapacidad en los centros ocupacionales y las prestaciones derivadas de la Ley de la Dependencia.

El reconocimiento del derecho a las pensiones de jubilación o invalidez en sus modalidades no contributiva dará lugar a la asistencia sanitaria de la Seguridad Social, previo reconocimiento del derecho a la misma por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, así como el acceso a los servicios sociales establecidos en el Sistema para los pensionistas.

A tal efecto, la Tesorería General de la Seguridad Social expedirá, a favor de los beneficiarios de las pensiones no contributivas de la Seguridad Social, el correspondiente documento que sirva para acreditar en todo el territorio nacional su condición de pensionistas de la Seguridad Social.

Los efectos económicos de la pensión se producirán a partir del día primero del mes siguiente a aquel en que se hubiere presentado la solicitud.

La condición de beneficiario de las modalidades no contributivas de las pensiones de la seguridad social es incompatible con la percepción de las pensiones asistenciales reguladas en la Ley 45/1960, de 21 de julio, así como con la de los subsidios de garantía de ingresos mínimos y de ayuda por tercera persona regulados por Real Decreto 383/1984, de 1 de febrero.

En tal supuesto, deberá ejercitarse opción en favor de alguna de las prestaciones declaradas incompatibles.

Asimismo, la condición de pensionista de invalidez o jubilación en las modalidades no contributivas por parte del hijo con minusvalía es incompatible

con el derecho de los padres o de aquel, cuando sea huérfano absoluto, a percibir la asignación económica por hijo a cargo.

En tales supuestos deberá ejercerse la correspondiente opción que, en el caso de que los beneficiarios sean diferentes, deberá formularse previo acuerdo de ambos. A falta de acuerdo, prevalecerá el derecho a la pensión de la seguridad social de invalidez o jubilación, en su modalidad no contributiva.

En los casos en que se viniese percibiendo una pensión no contributiva y se optase en favor de la asignación económica por hijo minusválido a cargo, los efectos económicos de la pensión no contributiva se extenderán hasta el último día del mes anterior a aquel en que han de surtir efectos económicos las asignaciones por hijo a cargo reconocidas.

Son beneficiarios de la prestación de Asistencia Sanitaria y Farmacéutica aquéllas personas que están afectadas por una minusvalía igual o superior al 33% y no tienen derecho, como titulares o como beneficiarios a las prestaciones de asistencia sanitaria, incluida la farmacéutica del Sistema de la Seguridad Social. En la prestación farmacéutica, la dispensación de medicamentos es gratuita.

El Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte consiste en una prestación económica de carácter periódico destinada a atender los gastos originados por desplazamientos fuera de su domicilio habitual de aquellos minusválidos, que por razón de su disminución, tengan graves dificultades para utilizar transportes colectivos, que sean mayores de tres años, estén afectados por pérdidas funcionales o anatómicas o por deformaciones esenciales, en grado igual o superior al 33%, que dificulten gravemente utilizar transportes colectivos y que sus recursos personales sean inferiores en cuantía al 70% en cómputo anual del Indicador Público de Renta de efectos Múltiples. La cuantía mensual de esta prestación es de 63,50 €.

La cuantía de las Pensiones No Contributivas es uniforme y se fija en la correspondiente Ley de Presupuestos. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017 fijó su cuantía anual en 5.178,60 €. Dicho importe coincide con el límite de ingresos para tener derecho a pensión cuando la unidad económica de convivencia está integrada solamente por el solicitante. Si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco en segundo grado de consanguinidad el límite está fijado en 8.803,62 €. En cambio si conviven dos personas unidas por lazos de parentesco de primer grado de consanguinidad el límite de ingresos se eleva a 22.009,05 €. En caso de personas unidas por matrimonio el límite de ingresos para tener derecho es el mismo al de los parientes en segundo grado de consanguinidad.

El interesado junto con la solicitud tiene que presentar los siguientes documentos:

- Libro de Familia.
- Libreta de ahorros o cta. corriente.
- Justificantes de los ingresos de todos los miembros de la Unidad Económica de Convivencia.

- En las situaciones de separación o divorcio, sentencia y convenio regulador de dicha situación

De oficio se solicitan los siguientes documentos:

- Certificado de empadronamiento y convivencia a los distintos Ayuntamientos de la Región de Murcia y de España.
- Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del último año impositivo a la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- Pensiones Públicas al Registro de Prestaciones Sociales Públicas del Instituto Nacional de la Seguridad social así como la Prestación Familiar por Hijo a Cargo.
- Vida laboral al Fichero de Afiliación de la Tesorería General de la Seguridad social.
 - Existencia o no de bienes inmuebles a la Gerencia Territorial del catastro.
 - Residencia legal de los extranjeros a la Dirección de la Policía del M^o del Interior.

Para la gestión de todo lo anteriormente expuesto el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas. La estructura viene regulada en el Decreto 33/2003 de 11 de abril por el que se establece la estructura orgánica del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

El Servicio de Pensiones es una Unidad Administrativa que depende de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión del Instituto Murciano de Acción Social y le corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las Secciones y en especial las siguientes atribuciones:

a) La información y atención al ciudadano en materia de Pensiones No Contributivas, Prestaciones del Fondo de Asistencia Social y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

b) La gestión de las pensiones no contributivas del Sistema de la Seguridad Social hasta su resolución inicial y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

c) El asesoramiento, estudio y asistencia técnica en materia de Pensiones No Contributivas a los órganos de las distintas Administraciones Públicas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social.

d) La emisión de informes en materia de su competencia y propuesta de resolución de expedientes.

e) Cualquier otra que le sean encomendadas en el ámbito de su competencia, y como por ejemplo desde el año 2002 el titular del Servicio lleva a cabo la defensa y representación de la Comunidad Autónoma en juicio en la materia propia de su competencia así como en los procesos sobre reconocimiento de grado de discapacidad.

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensiones se estructura en las siguientes unidades administrativas.

a) La Sección de Instrucción de expedientes a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de incoación y bastanteo de expedientes, coordinación con oficinas receptoras de solicitudes de Pensiones No Contributivas y Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

b) La Sección de Tramitación a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes del Servicio en materia de resolución de las Pensiones No Contributivas del Sistema de la Seguridad Social y las correspondientes a las Prestaciones previstas en el R.D. legislativo 1/2013 de 29 de noviembre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las Personas con Discapacidad y su Inclusión Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

Asimismo el Servicio contará con el número de técnicos que se determinen en relación de puestos de trabajo.

El Servicio de Pensiones cuenta con el siguiente personal:

- Un Jefe de Servicio.
- Dos Jefes de Sección.
- Tres Jefes de Negociado.
- Dos Auxiliares coordinadores.
- Un Auxiliares especialista.
- Dos Auxiliares Administrativos.
- Un administrativo.

La gestión en el Servicio de Pensiones en el año 2017 año ha sido la siguiente:

Pensiones No Contributivas de Invalidez Año 2017:

- Pendientes a 31-12-2016: 567
- Entradas: 1.180
- Resueltas: 1.238
- Aprobadas: 580
- Denegadas: 538
- Caducadas y Desistidas: 120
- Pendientes a 31/12/2017: 509

Pensiones No Contributivas de Jubilación Año 2017:

- Pendientes a 31-12-2016: 219
- Entradas: 949
- Resueltas: 825
- Aprobadas: 480
- Denegadas: 250
- Caducadas y Desistidas: 95
- Pendientes a 31/12/2017: 343

Pensiones No Contributivas de Invalidez y Jubilación Año 2017:

- Pendientes a 31-12-2016: 786
- Entradas: 2.129
- Resueltas: 2.063
- Aprobadas: 1.060
- Denegadas: 788
- Caducadas y Desistidas: 215
- Pendientes a 31/12/2017: 852
-

Pensiones No Contributivas De Invalidez Y Jubilación. Causas de denegación Año 2017:

- Edad: 15
- Residencia legal: 106
- Recursos personales: 69
- Recursos de la unidad económica de convivencia: 183
- Grado de discapacidad: 402
- Prestación incompatible: 13
- Solicitudes sin pasar un año o dos años: 0
- Total de causas de denegación: 788.

Reclamaciones Previas de Invalidez Año 2017:

- Pendientes a 31/12/2016: 49
- Entradas: 115
- Resueltas: 141
- Estimadas: 32
- Desestimadas: 109
- Pendientes a 31/12/2017: 23

Reclamaciones Previas de Jubilación Año 2017:

- Pendientes a 31/12/2016 : 0
- Entradas: 40
- Resueltas: 40
- Estimadas: 12
- Desestimadas: 28
- Pendientes a 31/12/2017: 0

Reclamaciones Previas de Invalidez y Jubilación Año 2017:

- Pendientes a 31/12/2016 : 49
- Entradas: 155
- Resueltas: 181
- Estimadas: 44

- Desestimadas: 137
- Pendientes a 31/12/2017: 23

LISMI: Subsidio de Movilidad y Compensación por Gastos de Transporte Año 2017:

- Pendientes a 31/12/2016: 2
- Entradas: 11
- Resueltas: 12
- Aprobadas: 5
- Denegadas: 7
- Pendientes a 31/12/2017: 1

Las causas de denegación han sido todas por superar el nivel de ingresos exigido.

LISMI: Asistencia Sanitaria y Prestación Farmacéutica Año 2016:

- Pendientes a 31/12/2016: 1
- Entradas: 3
- Resueltas: 4
- Aprobadas: 0
- Denegadas: 4
- Pendientes a 31/12/2017: 0

Las causas de denegación han sido todas por tener reconocido el interesado o poderlo tener el derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social bien como titular o como beneficiario.

SERVICIO DE PENSIONISTAS

A. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

Figuran en el artículo 20 del Decreto de Estructura Orgánica del IMAS y son las siguientes:

1.- Al Servicio de Pensionistas corresponde el ejercicio de las funciones de coordinación, dirección y control de las secciones dependientes del Servicio y en especial las siguientes atribuciones:

- a) Gestión y control de las Pensiones no Contributivas del sistema de la Seguridad Social, ya aprobadas sus modificaciones, altas, bajas, mejora y complementos.
- b) La gestión y control de las extinguidas pensiones asistenciales, subsidios de garantía de ingresos mínimos, por ayuda de 3ª persona y subsidios de movilidad y compensación por gastos de transporte, sus modificaciones, bajas, mejoras y complementos.
- c) La emisión de informes en materia de sus competencias.
- d) Cualesquiera otras que les sean encomendadas en el ámbito de su competencia.

B. ESTRUCTURA DEL SERVICIO DE PENSIONISTAS

Para el cumplimiento de sus funciones el Servicio de Pensionistas se estructura en las siguientes unidades administrativas.

- **Sección de Pagos:** Le corresponden las funciones de ejecución, informe y propuesta de las actuaciones, correspondientes del Servicio en materia de elaboración de la nómina de pensionistas y perceptores de Subsidios y prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

- **Sección de Control de Pensionistas** a la que competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y confección del Fichero Técnico de Pensionistas, de variaciones personales, familiares de convivencia y declaraciones anuales de ingresos, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la Sección.

- **Sección de Seguimiento de Pensiones** a la que le competen las funciones de ejecución de las actuaciones correspondientes al Servicio en materia de estudio y revisión de los expedientes de los pensionistas en los que haya producido alteración de las circunstancias familiares económicas y de cualquier otra índole que dieron lugar al reconocimiento e implique la emisión de resolución de revisión, así como la dirección, coordinación y control de las actividades desarrolladas por las unidades dependientes de la sección.

**RESUMEN DE NÓMINAS DE 01/01/2017 a 31/12/2017
SECCIÓN DE PAGOS**

LISMI

NÓMINAS	BAJAS					BENEFICIARIOS				
	FALLECIDOS	TRASVAS E A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	SGIM	SATP	SMGT	ASISTENCIA SANITARIA	TOTAL
ENERO	4	0	2	0	2	895	35	58	1.281	949
FEBRERO	8	0	9	0	2	876	35	57	1.281	929
MARZO	5	1	4	3	1	864	35	56	1.281	916
ABRIL	6	1	9	0	2	849	35	55	1.281	900
MAYO	6	0	9	0	2	834	35	54	1.281	884
JUNIO	5	0	11	1	0	820	35	55	1.281	871
JULIO	7	0	8	0	1	805	34	54	1.281	856
AGOSTO	3	0	8	1	0	794	33	55	1.281	846
SEPTIEMBRE	7	0	6	0	0	780	33	55	1.281	832
OCTUBRE	4	0	6	8	1	763	32	55	1.279	815
NOVIEMBRE	3	1	8	0	2	751	32	55	1.191	803
DICIEMBRE	3	0	6	0	0	746	33	55	1.006	798
TOTAL	61	3	86	13	13					

FAS

BAJAS						
NÓMINAS	FALLECIDOS	TRASVAS E A PNC	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	BENEFICIARIOS
ENERO	0	0	0	0	0	62
FEBRERO	0	0	0	1	4	57
MARZO	0	0	0	0	0	57
ABRIL	0	0	0	0	0	57
MAYO	0	0	0	0	0	57
JUNIO	0	0	0	0	0	57
JULIO	0	1	0	0	1	55
AGOSTO	0	1	0	0	0	54
SEPTIEMBRE	1	0	0	0	0	53
OCTUBRE	0	0	0	0	0	53
NOVIEMBRE	0	0	0	0	1	52
DICIEMBRE	0	0	0	0	0	52
TOTAL	1	2	0	1	6	

PNC

NÓMINAS	BAJAS				BENEFICIARIOS
	FALLECIDOS	CONCURRENCIAS	SUSPENDIDOS	OTRAS CAUSAS	
ENERO	28	17	6	20	15.147
FEBRERO	54	32	12	19	15.109
MARZO	41	38	9	26	15.107
ABRIL	48	53	12	29	15.160
MAYO	35	36	29	44	15.102
JUNIO	34	26	12	28	15.142
JULIO	28	38	10	20	15.174
AGOSTO	36	27	31	20	15.209
SEPTIEMBRE	39	23	7	16	15.113
OCTUBRE	30	35	203	34	15.001
NOVIEMBRE	30	27	13	24	15.079
DICIEMBRE	31	30	10	22	15.185
TOTAL	434	382	354	302	

	PNC		FAS		LISMI	
	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios	Importe Euros	Beneficiarios
ENERO	5.758.861,84	15.147	9.291,32	62	138.902,93	949
FEBRERO	5.762.205,45	15.109	8.542,02	57	135.549,19	929
MARZO	5.800.823,61	15.107	8.542,02	57	133.798,36	916
ABRIL	5.933.035,47	15.160	8.542,02	57	132.721,95	900
MAYO	5.793.269,04	15.102	8.542,02	57	129.029,74	884
JUNIO	11.498.888,31	15.142	17.084,04	57	251.567,82	871
JULIO	5.931.722,83	15.174	8.242,30	55	124.857,03	856
AGOSTO	5.925.007,27	15.209	8.092,44	54	123.403,02	846
SEPTIEMBRE	5.653.089,46	15.113	7.942,58	53	121.193,30	832
OCTUBRE	5.953.202,76	15.001	7.942,58	53	119.348,63	815
NOVIEMBRE	11.444.112,38	15.079	7.792,72	52	230.235,18	803
DICIEMBRE	5.981.258,96	15.185	15.585,44	52	117.650,61	798
TOTAL	81.435.477,38		116.141,50		1.758.257,76	

RESUMEN DE NÓMINAS

TOTAL REGION DE MURCIA: 83.309.876,64 euros

RETROCESIONES SOLICITADAS	
PNC	35
LISMI	6
FAS	0

RESOLUCIONES DE REINTEGRO			
PENSIONES	RECLAMADAS	ABONADAS	REMITIDAS AL ÓRGANO COMPETENTE EN MATERIA DE RECAUDACIÓN
PNC	389	204	180
LISMI	18	15	3
FAS	2	1	1

REVISIONES PRESTACIONES LISMI

REVISIONES EFECTUADAS: 600

CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DE PAGO: 15

EXTINCIÓN DE DERECHO: 584

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 4

RECURSOS FAMILIARES: 2

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 289

FALLECIMIENTO: 286

PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 1

ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 2

REVISIONES POR SUBSIDIOS:

SUBSIDIO GARANTÍA INGRESOS MÍNIMOS

REVISIONES EFECTUADAS: 167

MODIFICACIÓN CUANTÍA: 1

SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 11

EXTINCIÓN DE DERECHO: 155

CAUSAS:

RECURSOS PROPIOS: 2

FALLECIMIENTO: 64

PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 88

PERDIDA DE RESIDENCIA: 1

SUBSIDIO POR AYUDA DE TERCERA PERSONA:

REVISIONES EFECTUADAS: 3
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 1
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 2
CAUSAS:
RECURSOS PROPIOS: 1
FALLECIMIENTO: 1
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 0

SUBSIDIO DE MOVILIDAD Y COMPENSACIÓN PARA GASTOS DE TRANSPORTE:

REVISIONES EFECTUADAS: 11
SUSPENSIÓN DEL DERECHO: 2
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 9
CAUSAS:
RECURSOS PROPIOS: 1
RECURSOS FAMILIARES: 2
FALLECIMIENTO: 6
ALTA EN SEGURIDAD SOCIAL: 0
ASISTENCIA SANITARIA Y PRESTACIÓN FARMACEÚTICA: 419
SUSPENSIÓN: 1
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 418
CAUSAS:
PRESTACIÓN INCOMPATIBLE: 201
FALLECIMIENTO: 215
ALTA SEGURIDAD SOCIAL: 2

FONDO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL:

REVISIONES EFECTUADAS: 10
EXTINCIÓN DEL DERECHO: 9
CAUSAS:
FALLECIMIENTO: 1
TRASVASE A PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA: 2
CONCURRENCIAS: 0
SUPERAR INGRESOS: 6

SUSPENSIONES: 1

REHABILITADOS: 0

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR LA SECCIÓN DE CONTROL

* DECLARACIÓN ANUAL

El procedimiento de Declaración anual del Pensionista tiene como objetivo principal la comprobación de que los beneficiarios de las prestaciones de naturaleza no contributiva (LISMI, FAS y PNC) continúan reuniendo los requisitos que motivaron su concesión.

A este objetivo, con las Pensiones no Contributivas de Invalidez y de Jubilación, se añade otro, la regularización de los importes percibidos, una vez que se han justificado los ingresos del ejercicio económico que se cierra, cuyo importe previsto hizo que se pagara y se pagara una determinada cuantía.

La presentación cada año de la Declaración al Pensionista es una obligación legalmente prevista.

Efectivamente, el art. 368 del Real Decreto Legislativo 8/2015 de 30 de octubre por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y el Real Decreto 357/1991, de 15 de marzo, que regula las prestaciones no contributivas, establece en su artículo 16.2 que: “los beneficiarios deberán presentar una declaración de los ingresos o rentas computables, de la respectiva unidad económica de convivencia, referidos al año inmediatamente anterior”.

El periodo de presentación de estas declaraciones finaliza el 31 de marzo y el plazo de que dispone la Administración para proceder al análisis y estudio de las mismas concluye el 31 de octubre de cada año.

Por otro lado, el Real Decreto de fecha 1 de febrero de 1984, que desarrolla la Ley 13/1982, de 7 de abril, de integración social de los minusválidos, establece en su artículo 31.6 que “los beneficiarios vendrán obligados a acreditar anualmente, en las fechas y con arreglo al procedimiento que la Orden Ministerial determine, que siguen reuniendo los requisitos de orden económico exigidos, en su día, para el conocimiento de la prestación correspondiente.

Por último, el Real Decreto 2620/81, de 24 de julio, que regula las prestaciones del Fondo Nacional de Asistencia Social, establece, en su artículo 10, que “las Ayudas serán revisadas por la Administración, a cuyo efecto las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social practicarán las investigaciones procedentes para determinar si los beneficiarios continúan reuniendo los requisitos exigidos” e igualmente el art. 11 dice: “cuando el beneficiario deje de reunir alguna de las condiciones exigidas para la concesión de las ayudas, deberá comunicarlo a la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social. Si no lo hiciera y continuara percibiendo la ayuda el receptor estará obligado a devolver las cantidades cobradas indebidamente”.

También la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2017, establece, que “las pensiones asistenciales reconocidas en virtud de lo

dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 y Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio (FAS), serán objeto de revisión periódica, a fin de comprobar que los beneficiarios mantienen los requisitos exigidos para su reconocimiento y, en caso contrario, declarar la extinción del derecho y exigir el reintegro de las cantidades indebidamente percibidas. Los resultados que ofrezcan estos procedimientos serán comunicados al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales”.

Establecida la ineludible obligación de proceder a la revisión de las prestaciones no contributivas con carácter anual, el proceso se inicia, cada año, en el mes de enero con la remisión a los interesados del impreso de “**declaración anual del pensionista**”.

En cumplimiento de lo establecido, se ha remitido en el año 2017 un total de 16.150 impresos de declaración de pensionistas, de cuyo estudio derivan las siguientes conclusiones:

DECLARACIONES REQUERIDAS Y GESTIÓN EFECTUADA POR TIPOS DE PRESTACIONES

PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA:

- JUBILACIÓN: 4.796
- REVISADAS: 4.702
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 4.429
 - SE MODIFICÓ CUANTÍA: 250
 - EXTINCIÓN DEL DERECHO: 23
 - CAUSA POR RECURSOS ECONÓMICOS:
 - PERSONALES: 3
 - UNIDAD ECONÓMICA DE CONVIVENCIA: 20
 - SUSPENSIÓN PAGO: 94
- INVALIDEZ: 10.339
 - REVISADAS: 10.123
 - NO SE MODIFICÓ CUANTÍA: 9.903
 - CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 185
 - EXTINCIÓN DE DERECHO: 35
 - CAUSAS:
 - PÉRDIDA DE RESIDENCIA: 0
 - RECURSOS PERSONALES: 1
 - RECURSOS DE UNIDAD EC. DE CONVIVENCIA: 34
 - SUSPENSIÓN PAGO: 216

PRESTACIONES LISMI:

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 953
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 910
 - PRIMER REQUERIMIENTO: 856
 - SEGUNDO REQUERIMIENTO: 35
 - TRAS LA SUSPENSIÓN: 4
- REVISADAS: 910
 - SIN VARIACIÓN: 910
 - MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 0

FONDO NACIONAL A. SOCIAL.

- DECLARACIONES REQUERIDAS: 62
- DECLARACIONES PRESENTADAS: 61

RESUMEN DE GESTIÓN REALIZADA POR SECCION DE SEGUIMIENTO

REVISIONES:

INVALIDEZ:

- PENDIENTES DEL AÑO 2016: 221
- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2017: 2.261
- TOTAL EFECTUADAS: 2.303

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 885
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 630
- SUSPENSIONES DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 36
- SUSPENSIONES DE PAGO POR REALIZACION ACTIV. LABORAL: 29
- REHABILITACIÓN DEL PAGO POR CESE EN TRABAJO: 32
- PENSIONES COMPATIBILIZADAS CON TRABAJO: 55
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 636
 - CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:
 - RESIDENCIA: 3
 - RECURSOS PERSONALES: 152
 - RECURSOS FAMILIARES: 97
 - GRADO: 38

FALLECIMIENTO: 246
OTRAS CAUSAS: 100
PENDIENTES A FIN DE 2017: 179

JUBILACIÓN:

- PENDIENTES DEL AÑO 2016: 13

- PROCEDIMIENTOS DE REVISIÓN INICIADOS EN EL AÑO 2017:

1.133

- TOTAL EFECTUADAS: 1.135

- SIN MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 269
- CON MODIFICACIÓN DE CUANTÍA: 336
- SUSPENSIÓN DE PAGO POR VARIACIÓN DE RENTA: 36
- EXTINCIÓN DEL DERECHO: 494

CAUSAS DE LA EXTINCIÓN:

RESIDENCIA: 6
RECURSOS PERSONALES: 180
RECURSOS FAMILIARES: 100
FALLECIMIENTO: 197
OTRAS CAUSAS: 11
PENDIENTES A FIN DE 2017: 11

<p>OTRAS ACTUACIONES DEL SERVICIO RELATIVAS A LAS TRES SECCIONES QUE LO INTEGRAN</p>

- RECLAMACIONES PREVIAS:

PENDIENTES DEL AÑO 2016: 21
INVALIDEZ: 20
JUBILACIÓN: 1

RECLAMACIONES PREVIAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2017:

INVALIDEZ: 73
JUBILACIÓN: 22

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE INVALIDEZ:

ESTIMADAS: 32

DESESTIMADAS: 49

RESOLUCIONES DE LOS EXPEDIENTES DE JUBILACIÓN:

ESTIMADAS: 10

DESESTIMADAS: 12

PENDIENTES A FIN DEL EJERCICIO 2017:

INVALIDEZ: 12

JUBILACIÓN: 1

- DEMANDAS

PENDIENTES DEL AÑO 2016: 7

-DEMANDAS PRESENTADAS EN EL AÑO 2017: 27

- SENTENCIAS ESTIMADAS: 8

- SENTENCIAS DESESTIMADAS: 9

- DESISTIDOS: 4

- IMPREJUZGADO: 1

- PENDIENTES: 12

- GESTIÓN DEL COMPLEMENTO DE PENSIÓN NO CONTRIBUTIVA POR ALQUILER DE VIVIENDA:

La Ley de Presupuestos Generales del Estado, establece un complemento de pensión dirigido a aquellos pensionistas de jubilación e invalidez de la Seguridad Social, en su modalidad no contributiva, que acrediten fehacientemente carecer de vivienda en propiedad y residir, como residencia habitual, en una vivienda alquilada por propietarios que no tengan con él relación de parentesco hasta el tercer grado. Igualmente, establece que en el caso de unidades familiares en las que convivan varios perceptores de pensiones no contributivas, sólo podrá percibir el complemento el titular del contrato de alquiler, o de ser varios, el primero de ellos.

- SOLICITUDES PRESENTADAS: 664

- RESOLUCIONES APROBATORIAS: 544

- RESOLUCIONES DENEGATORIAS: 97
- CADUCADAS: 14
- DESISTIDAS: 9

La cuantía anual ascendió en el año 2017 a 525 € por beneficiario, por lo que el importe de las nóminas abonadas es de 285.600 euros.

SERVICIO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS

1. COMPETENCIAS Y FUNCIONES DEL SERVICIO

El Decreto nº 305/2006, de 22 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Murciano de Acción Social, atribuye al Servicio de Prestaciones Económicas de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión, las funciones de coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del Servicio y, en especial, la gestión, control, coordinación, seguimiento y evaluación de las prestaciones económicas de inserción y protección social, ayudas individuales, cuya gestión esté atribuida legal o reglamentariamente al Instituto Murciano de Acción Social.

El Servicio de Prestaciones Económicas se estructura en dos unidades administrativas:

- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de gestión técnico-administrativa de las prestaciones económicas de inserción y protección social y otras ayudas económicas complementarias.
- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas, a la que compete la ejecución, informe y propuesta de las actuaciones en materia de estudio, valoración, control y seguimiento de los programas de prestaciones económicas de inserción y protección social, y otras ayudas económicas complementarias.

2. MEDIOS PERSONALES ADSCRITOS AL SERVICIO

- Jefa de Servicio.
- Sección de Gestión de Prestaciones Económicas:
 - Jefe de Sección.
 - Técnica especialista.
 - 6 Trabajadores/as Sociales.

- Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas:
 - Jefa de Sección.
 - 1 Técnica especialista.
 - 1 Trabajadoras Sociales.
- Unidad de información:
 - 1 Trabajadora Social.
- Unidad administrativa:
 - 1 Administrativa.
 - 6 Auxiliares Administrativos/as.
 - 1 Subalterno.

La actividad del personal técnico se asigna por secciones y, dentro de éstas, la adscripción de tareas se realiza según el siguiente detalle:

- En la Sección de Gestión de Prestaciones Económicas el bastateo de la documentación y la valoración de la concurrencia de requisitos son valorados por los diferentes técnicos de forma secuencial.
- En la Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas la revisión de las prestaciones se aborda por zonas geográficas.

El personal administrativo realiza la incoación de expedientes, la obtención de la documentación de oficio, las relaciones mensuales de pago y otras tareas administrativas derivadas de las distintas actuaciones. La distribución de tareas se realiza fundamentalmente en función de los tipos de ayudas y prestaciones.

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

a) Generales del Servicio

- 1) Elaboración del borrador de la Orden reguladora de las Ayudas Incivilizadas a Personas con Discapacidad.
- 2) **Confección mensual de los listados de perceptores de las ayudas y prestaciones de carácter periódico**, concretamente de la Renta Básica de Inserción (RBI), de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social (APIPS) y prestación económica para cuidados en el entorno familiar del Sistema de la Dependencia, que son remitidos al Servicio Económico, Contable y de Contratación para la gestión de los documentos contables procedentes, a la Intervención-Delegada para su fiscalización y a la Entidad bancaria para la realización de los pagos individualizados.
- 3) Elaboración de la memoria anual del Servicio.

4) Elaboración de informes sobre el estado de ejecución del presupuesto.

5) Elaboración de informes individualizados.

6) Elaboración de las propuestas de normativa relativas a las ayudas y prestaciones económicas de inserción y protección social.

7) Coordinación de las reuniones semestrales de evaluación de la prestación de la Renta Básica de Inserción.

8) Elaboración de las modificaciones del reglamento de la Ley 3/2007, de Renta Básica de Inserción.

9) Realización de los informes sobre los **recursos ordinarios** interpuestos contra las resoluciones de la Dirección del IMAS, según se refleja en los siguientes cuadros, atendiendo además las consultas derivadas de su tramitación:

RECURSOS INTERPUESTOS EN 2017

Tipo de Ayuda	Gestión	Seguimiento	Total
RBI	17	7	24
APIPS	0	3	3
AIPD	32	0	32
TOTAL	49	10	59

RECURSOS INFORMADOS EN 2017

Año	Nº Rec.	Estimados	Desestimad.	Pendientes
2016	16	4	11	0
2017	59	16	41	2
TOTAL	75	20	52	2

10) **Atención directa a la ciudadanía** por un trabajador/a social, en los siguientes aspectos:

a) Información general sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Información de los recursos del sistema de Servicios Sociales.

c) Información específica sobre la situación de las solicitudes tramitadas.

d) Información sobre los procedimientos de revisión de las prestaciones reconocidas.

e) Expedición de certificados sobre las Ayudas/Prestaciones del IMAS.

11) Actuaciones dirigidas al personal de los Servicios Sociales Municipales al objeto de orientar, asesorar e informar sobre las ayudas y prestaciones del IMAS.

b) Sección de Gestión de Prestaciones Económicas.

Gestión técnico administrativa (bastanteo, estudio, valoración y propuesta de resolución) de los expedientes incoados en el 2017 y de los pendientes del año 2016, realizando gestiones y consultas con otros organismos de la Administración Local, Regional o Estatal:

- Solicitud de oficio de certificados a los siguientes organismos:
 - Agencia Estatal Tributaria.
 - Centro Regional de Gestión Catastral.
- Comprobación informática de la situación de afiliación a la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar y sobre la percepción de pensiones, en su caso.
- Peticiones de documentación a las personas interesadas.

GESTIÓN DE AYUDAS Y PRESTACIONES A 31-12-2017

Tipo de Ayuda	Pendientes	Solicitudes	Concedidas		Deneg./Desist.		En trámite
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2017
RBI	679	4.292	526	2.370	153	722	1.200
APIPS	0	51	0	17	0	3	31
AVVG	11	38	10	19	1	11	8
AIPD	0	1.926	0	356	0	1570	0
TOTAL	690	6.309	536	2.762	154	2.306	1.241

c) Sección de Seguimiento de Prestaciones Económicas.

1) Realización del **seguimiento social** de las Ayudas y prestaciones de carácter periódico, que conlleva:

- Valoración de la concurrencia de los requisitos para el reconocimiento del derecho, a la vista de los informes de revisión y documentación remitida por los Centros de Servicios Sociales.
- Consulta con otros organismos o Entidades.
- Comprobación informática de la situación de afiliación en la Seguridad Social de los adultos de la unidad familiar.
- Petición de documentación complementaria y/o actualizada a la persona interesada y de informes sociales de revisión, relativas a la RBI y APIPS.
- Propuestas para el mantenimiento, aumento, reducción, suspensión o extinción de las ayudas y prestaciones.

Las actuaciones anteriores se materializan en las resoluciones específicas que se expresan a continuación:

	RBI	APIPS	TOTAL
Mantenimiento	1.696	65	1.761
Aumento	2.872	4	2.876
Reducción	196	8	204
Suspensión	724	8	732
Extinción	2.663	25	2.688
Total	8.151	110	8.261
Personas perceptoras año	5.421	187	5.608
Altas diciembre	2.905	161	3.066

2) **Seguimiento económico** sobre las ayudas individualizadas a personas con discapacidad concedidas el año anterior y habiéndose iniciado 66 expedientes de revocaciones de la prestación de la Renta Básica de Inserción,

PRESUPUESTO 2017

(Programa 314 C Ayudas y Subvenciones)

TIPO AYUDA/ PRESTACIÓN	PRESUPUESTO INICIAL	INCREMENTO PRESUPUESTO	GASTO EJECUTADO
RBI	15.500.000	0	14.275.924,68

APIPS	843.963	0	642.719,00
AVVG	150.000	0	182.398,32
AIPD	240.000	0	537.526,86
TOTAL	16.733.963	0	15.638.568,86

P. 141

SERVICIO DE PROGRAMAS DE INCLUSIÓN Y CORRESPONSABILIDAD SOCIAL

1. PERSONAL

El personal del Servicio está formado por: 1 Jefe de Servicio, 1 Jefe de Sección de Gestión de Subvenciones, 3 Técnicos de Gestión, 3 Técnicos de Apoyo, 1 Jefe de negociado de subvenciones, 1 Diplomado en Trabajo Social, 2 Técnicos del cuerpo de gestión, 2 Auxiliares Coordinadores y 3 Auxiliares Administrativos, (una de las plazas ha permanecido vacante 3,5 meses).

2. GESTIÓN

Desde el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social en 2017 se han gestionado las siguientes líneas de ayuda y/o subvención o se han realizado actuaciones en relación con:

- Las Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS) destinadas a la contratación de personas en situación de riesgo o exclusión social: Orden de Bases, BORM nº 221 de 23/09/2017, corrección de errores de 30/09/2017 (BORM nº 227 de 30/09/2017), y Resolución de Convocatoria BORM 238, de 14/10/2017).
- Las Subvenciones para la integración socio-laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades, (Orden de Bases, BORM 258 de 07/11/2014) y Resolución de convocatoria: BORM 161 de 11/7/2017), destinadas al desarrollo de programas, por parte de instituciones sin fin de lucro, en adelante ISFL, para lograr la integración sociolaboral y la mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social mediante el desarrollo de itinerarios individualizados de inserción y otras medidas complementarias.
- Las Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, (Orden de Bases, BORM 204 de 04/09/2015 y Resolución de convocatoria: BORM 161 de 14/07/2017), destinadas al desarrollo de programas, por parte de ISFL, para lograr la mejora de la empleabilidad

de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, a través del desarrollo de itinerarios sociolaborales y acciones formativas.

- Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia, (BORM nº 178 de 03/08/2017), destinado a desarrollar proyectos de intervención social de carácter integral para la atención, prevención e inserción del pueblo gitano, en colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- Decreto nº 279/2017, de 13 de diciembre (BORM nº 292 de 20/12/2017), por el que se regula la concesión directa de una subvención a la EAPN, para la investigación “Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en las áreas geográficas del municipio de Murcia y del Guadalentín” y el mantenimiento de actividades y servicios que presta la EAPN.
- Decreto n.º 302/2017, de 20 de diciembre (BORM nº 295 de 23/12/2017) por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Secretariado Gitano para el desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia
- Decreto n.º 303/2017, de 20 de diciembre (BORM nº 295 de 23/12/2017) por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Asociación Habito Murcia para el desarrollo de un programa de acompañamiento social a familias en situación de chabolismo histórico y exclusión residencial crónica “HABITANDO”.
- Decreto n.º 64/2017, de 17 de mayo (BORM nº 114 de 19/05/2017), por el que se regula la concesión directa de una subvención al Banco de Alimentos de la Región de Murcia para la adquisición e instalación de estanterías metálicas destinadas al almacenaje y conservación de los alimentos.

3. DESARROLLO DE LA GESTIÓN

Línea de Ayuda o subvención	Sol	Conc	Den	Desist	Presupuesto convocatoria	Importe ejecutado	Nº beneficiarios
Ayudas para Programas de Integración Sociolaboral (APIS)	21	14	7	0	2000.000,00	200.000,00	20

Subv. a IFL para progr. mejora empleabilidad	31	29	2	0	1.925.000,00	1.925.000,00	2.189*
Subv. a IFL progr. mejora empleabilid. jóvenes	14	12	2	0	1.000.000,00	1.000.000,00	816*
Subv. a Ayto Plan Desarrollo Gitano	0	8	0	0	167.740,00	167.739,98	1.791
Subv. EAPN	0	1	0	0	59.475,00	59.475,00	250*
Subv. FSG (Acceder y Promociona)	0	1	0	0	43.000,00	43.000	507*
Subv. Habito Murcia	0	1	0	0	40.525,00	40.525	146*
Subv. Banco de Alimentos	0	1	0	0	13.012,00	13.012	25.000
TOTALES	66	67	11	0	5.248.752	3.448.751,98	30.719

(*) Dato obtenido de la previsión de atenciones por parte de las entidades, pendiente de contrastar en las justificaciones técnicas.

RESUMEN JUSTIFICACIÓN AYUDAS Y SUBVENCIONES 2017

Línea de Ayuda o subvención	Requerim. docum. justificac.	Acuerdo inicio proced. reintegro	Resol. reintegro	Resol. terminación reintegro	Aprobac. cuenta justificativa
APIS	10	4	0	0	11
Subv. programas empleabilidad	24	0	0	0	0
Subv. Programas Garantía Juvenil	12	12	0	0	0
Subv. programas Genéricos.	0	0	0	0	1
Subv. concesión directa PDG	10	4	3	3	9
TOTAL	56	20	3	3	21

3.1 Ayudas para programas de Integración Sociolaboral.

Estas ayudas tienen la finalidad de sufragar parcialmente los gastos derivados de la contratación de personas en situación o riesgo de exclusión social, para ofrecerles la oportunidad de adquirir una experiencia válida de inserción en el mercado laboral. La nueva orden reguladora de las Ayudas para programas de Integración Sociolaboral introduce cambios sustanciales respecto a los años anteriores en relación a los destinatarios, siendo los mismos los siguientes:

- 1.- Titulares y beneficiarios de la prestación de la Renta Básica de Inserción y de las Ayudas Periódicas de Inserción y Protección Social, que se encuentren en edad laboral y estén realizando un proyecto/itinerario individualizado de inserción sociolaboral.
- 2.- Personas en situación o riesgo de exclusión social que hayan finalizado o se encuentren realizando un proyecto/itinerario de inserción sociolaboral en programas desarrollados por la administración o por IFL.
- 3.- Personas que habiendo sido contratadas a través de programas de integración sociolaboral con anterioridad, no hubieran alcanzado los objetivos previstos en su proyecto/itinerario individualizado de inserción.

Para resolver estas Ayudas se han realizado las siguientes actuaciones:

- Elaboración del manual de procedimiento.
- Inicio e instrucción de los 21 expedientes de solicitud de Ayuda.
- Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en las normas reguladoras las ayudas.
- Petición de propuestas de personas candidatas a todos los servicios sociales de atención primaria, en adelante SSAP, y entidades de iniciativa social que desarrollan programas autorizados por el IMAS.
- Valoración técnica de 137 propuestas recibidas, comprobación que la documentación preceptiva está completa, que cumplen con los requisitos exigidos, así como que el perfil de las mismas se adecúa al puesto de trabajo a desempeñar.
- Coordinación técnica con todos los profesionales remitentes de las propuestas de candidatos para subsanar deficiencias y valorar la idoneidad de los mismos con los puestos solicitados.
- Preselección de candidatos en función del número de propuestas recibidas para cada puesto, teniendo en cuenta el orden de prelación obtenido tras valorar los criterios de ponderación de la convocatoria.

- Remisión de la preselección de candidatos a las entidades solicitantes de las ayudas para que puedan proceder a realizar el proceso selectivo.
- Recepción de las Actas de selección.
- Participación en aquellos procesos selectivos que se consideren pertinentes, habiendo participado durante el año 2017 en 2 selecciones.
- Valoración de idoneidad de las propuestas de renovación.
- Elaboración del Informe, propuesta, resolución y notificación de cada uno de los expedientes de solicitud.
- Seguimiento de los programas mediante la realización de 16 visitas “in situ” de programas concedidos en 2016 y elaboración de los Informes de seguimiento de las 20 personas contratadas.
- Seguimiento de las 20 personas contratadas mediante la coordinación con los técnicos que elaboraron las propuestas para valorar el desarrollo de los itinerarios individualizados realizados con cada una de las personas contratadas.
- Elaboración de 3 Informes y Resoluciones de Autorización para modificar las condiciones iniciales del contrato o para proceder a la contratación de otras personas por existencia de remanentes económicos.
- Recepción y valoración de la justificación económica y técnica de los 15 programas ejecutados en 2016, realizando las actuaciones de comprobación necesarias para verificar la correcta obtención de la ayuda y el cumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.
- Emisión de los Informes técnicos de justificación de los expedientes del año 2013 y posterior elaboración de las resoluciones pertinentes de aprobación de cuenta justificativa o reintegro.

3.2 Subvenciones dirigidas a Instituciones sin fin de lucro para el desarrollo de programas destinados a la integración socio laboral y mejora de la empleabilidad de personas en situación o riesgo de exclusión social o con especiales dificultades.

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo Regional FSE 2014-2020, concretamente dentro del objetivo temático 9, eje 2: “promover la inclusión social y luchar contra la pobreza”, en la prioridad de inversión 9.1: “Lograr la inclusión activa, en particular con

vistas a fomentar la igualdad de oportunidades, la participación activa y la mejora de la empleabilidad”.

Mediante estas medidas se pretende mejorar la inserción sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social, a través de la activación y de itinerarios integrados y personalizados de inserción (OE 9.1.1), estando cofinanciadas en un 80 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la integración socio-laboral de las personas que se encuentren en esta situación o riesgo de exclusión social, de entre los colectivos determinados en la convocatoria, a través de la realización de itinerarios individualizados de inserción, acciones para la mejora de su empleabilidad y otras medidas complementarias.

Para la resolución de estas subvenciones, desde este Servicio se han realizado las siguientes actuaciones:

1. Elaboración del manual de procedimiento.
2. Inicio e instrucción de los expedientes de solicitud de subvención, habiéndose requerido subsanación de la misma a todos ellos.
3. Verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución de convocatoria y en la Orden de bases de esta línea de subvenciones.
4. Valoración técnica de los programas presentados, mediante el ajuste de aquellas partidas que no sean acordes a las condiciones y naturaleza de la convocatoria, no se encuentren suficientemente justificadas o no se consideren necesarias para el desarrollo del mismo, en su caso, manteniéndose para ello reuniones con los técnicos responsables de los programas de las entidades (aprox. 46 reuniones).
5. Remisión de los programas a los Centros de Servicios Sociales Municipales y/o entidades públicas con competencia en la materia, con el fin de que emitan informe de valoración de los mismos.
6. Elaboración de los Informes Técnicos de valoración de cada una de las solicitudes presentadas, aplicándose los criterios para el otorgamiento de las subvenciones e informe relativo al cumplimiento de requisitos y condiciones y demás documentos que se elevan a la Comisión de Evaluación.
7. Valoración de los programas presentados por parte de la Comisión de Evaluación, mediante la aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, a la vista de los informes

elaborados por los técnicos, emitiéndose el informe de prelación de solicitudes.

8. Elaboración del acta provisional y de la comunicación de la propuesta de resolución provisional a cada una de las entidades que han solicitado.
9. Recepción de las aceptaciones de las subvenciones y las posibles alegaciones, en su caso, y verificación de la documentación preceptiva y cumplimiento de condiciones.
10. Nueva valoración de los programas por parte de la Comisión de Evaluación, aplicación de los criterios de valoración que establece la norma, y prelación de solicitudes.
11. Elaboración del acta definitiva, del informe, propuesta, Resolución y notificación de la resolución de concesión o desistimiento a cada entidad.
12. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 24 visitas *"in situ"* de los programas concedidos en 2016 y de 8 programas de 2017, con la elaboración de los correspondientes informes de seguimiento.
13. Realización de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de 11 programas realizados en 2015 y 2016 junto con las entidades, los representantes de los SS. SS. Municipales y de los organismos públicos relacionados con los colectivos objeto de la convocatoria, además de la oficina Local de empleo y, elaboración de las correspondientes actas.
14. Realización de 36 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el impulso, diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
15. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas y/o mediante la memoria de la justificación técnica presentada por la entidad, en el caso de los programas finalizados, del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes de los soportes documentales de los programas concedidos en 2016.
16. Verificación de la justificación técnica de 24 subvenciones de 2015 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas de dichos programas.
17. Emisión de certificados de vida laboral y certificados históricos de la situación de demanda de empleo de 2.185 participantes en los programas de 2016, posterior verificación de dichos datos en los

tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos de los participantes e indicadores de seguimiento del Programa Operativo de la Región de Murcia 2014-2020; (*a fecha de entrada al programa de cada participante, a fecha de salida +28 días y a fecha de 6 meses de finalización del programa*), comprobación de los mismos y revisión y rectificación de las tablas de participantes enviadas por las entidades, envío de estas a las entidades y verificación posterior de los resultados a corto y largo plazo de los mencionados participantes para el seguimiento de los objetivos previstos en el programa operativo.

18. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, memoria anual de actuaciones FSE 2016 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las actuaciones desarrolladas en 2016.

3.3 Subvenciones para el desarrollo de programas de mejora de la empleabilidad dirigidos a jóvenes en situación o riesgo de exclusión social

Estas subvenciones se enmarcan en el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, concretamente en el eje 5, prioridad de inversión 8.2: “La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil”, objetivos específicos 8.2.1. y 8.2.2., estando cofinanciadas en un 91,89 % por el Fondo Social Europeo.

El objeto es conceder subvenciones a ISFL que tengan como fin social la atención de personas en situación o riesgo de exclusión social, para la realización de programas destinados a la mejora de la empleabilidad y de la inserción sociolaboral de jóvenes en situación o riesgo de exclusión social, beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, a través de la activación y de itinerarios personalizados de inserción sociolaboral.

Para la resolución de las solicitudes, el Servicio de Programas de Inclusión y Corresponsabilidad Social ha realizado las siguientes actuaciones, además de las actuaciones numeradas del 1 al 11 en el punto 3.2.

12. Seguimiento de las subvenciones mediante la realización de 12 visitas “*in situ*” de los programas concedidos en 2016.

13. Realización de las Comisiones de Coordinación y Seguimiento para la revisión de los programas concedidos en 2015 y elaboración de las correspondientes actas.
14. Realización de 13 reuniones con entidades y/o Servicios Sociales Públicos para el diseño, seguimiento y ejecución de los programas.
15. Verificación, en las sedes en las que se desarrollan los programas del adecuado cumplimiento de las normas europeas en materia de información y publicidad y elaboración de un banco de imágenes en el que se recogen clasificadas los soportes documentales de los 12 programas concedidos en 2016.
16. Verificación de la justificación técnica de 12 subvenciones concedidas en 2015 y requerimiento de las oportunas subsanaciones y, cumplimentación de los Check-list de verificaciones administrativas y técnicas.
17. Emisión de certificados de vida laboral y certificados de demanda de empleo de 816 participantes de la medida de itinerarios y de 407 de la medida de formación de los programas de 2015, así como la verificación de dichos datos en los tres momentos establecidos por el sistema de recogida de datos indicados en las subvenciones de empleabilidad.
18. Elaboración de la documentación exigida por la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos: informes trimestrales de seguimiento de indicadores de realización y ejecución del presupuesto, Memoria anual de actuaciones POEJ-FSE 2016 y cumplimentación de las Fichas de indicadores de realización y de resultados de las 12 actuaciones desarrolladas en 2016.
19. Se ha prestado apoyo técnico a las 12 entidades beneficiarias de los programas concedidos en 2015 para la adecuada presentación de la cuenta justificativa.

3.4 Justificación económica y control de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil.

El objeto es realizar la comprobación de la ejecución adecuada de los gastos y pagos realizados en relación al gasto elegible y, por los importes máximos autorizados en la concesión de la subvención, así como la verificación del cumplimiento de la imputación de los gastos a las acciones previstas, atendiendo a los criterios de concesión.

La revisión, comprobación y verificación de la justificación económica, se realiza con la colaboración de una empresa de auditoría externa, con la consiguiente coordinación y supervisión desde este

Servicio, además de prestar apoyo y asesoramiento a las entidades beneficiarias durante todo el proceso.

Conlleva las siguientes actuaciones:

- Valoración de la documentación justificativa aportada por la entidad por la empresa auditora.
- Peticiones de documentos para subsanación de deficiencias o requerimiento de justificación por parte de este Servicio de los expedientes concedidos en 2015 y parte de 2016. En total 63 expedientes (empleabilidad: 24 de 2015 y 15 de 2016) (Garantía Juvenil: 12 exp de 2015 y otros 12 de 2016).
- Comprobación de la documentación aportada y emisión de los Informes provisionales de revisión y verificación de los expedientes de ambas líneas de subvención de 2015 y de los de Garantía Juvenil 2016, por parte de la empresa auditora.
- Comprobación de los Informes Provisionales, notificación a las entidades, en algunos casos, mediante Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Reintegro, tras ser comprobados por este Servicio, así como estudio de las alegaciones, en su caso, y emisión de 36 informes definitivos de revisión y verificación de expedientes de la convocatoria 2015.
- Seguimiento de la ejecución del contrato de auditoría.
- Emisión desde el Servicio de 12 informes técnicos de justificación de la línea de Garantía Juvenil 2015 que recoge tanto la valoración de la justificación técnica como la económica, tras la comprobación del informe definitivo emitido por la empresa auditora.
- Informe y Acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro y su notificación de 11 expedientes de Garantía Juvenil 2015 y valoración de las alegaciones, en su caso.
- Cumplimentación de los check-list de verificaciones económicas.

3.5 Concesiones Directas de subvenciones

Desde este Servicio se han tramitado las subvenciones recogidas en el siguiente cuadro mediante concesión directa:

ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA CONCEDIDA
EAPN – Región de Murcia	Investigación “Condiciones de vida y bienestar social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en las áreas geográficas del municipio de Murcia y del Guadalentín” y el mantenimiento de actividades y servicios que presta la EAPN Región de Murcia para el cumplimiento de sus fines y objetivos.	59.475 €
Fundación Secretariado Gitano	Desarrollo de itinerarios integrados de inclusión social y laboral para la población gitana en la Región de Murcia (Programas Acceder y Promociona).	43.000 €
Asociación Habito Murcia	Desarrollo de un programa de acompañamiento social a familias en situación de chabolismo histórico y exclusión residencial crónica “HABITANDO”.	40.525 €
Banco de Alimentos	Adquisición e instalación de estanterías metálicas destinadas al almacenaje y conservación de los alimentos	13.012 €

- Han conllevado las siguientes actuaciones:
 - Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y demás documentos necesarios para que la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades eleve la propuesta al Consejo de Gobierno.
 - Elaboración de la comunicación de la propuesta de resolución provisional, notificación de la misma y elaboración de los anexos a aportar por los interesados.
 - Recepción de la aceptación de la subvención, del proyecto adaptado y de los documentos solicitados.
 - Iniciación e instrucción del expediente de subvención con la correspondiente documentación preceptiva y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
 - Propuesta de Resolución de concesión y notificación de la Resolución.
 - Numerosas reuniones informativas con las entidades para apoyo en la tramitación, ejecución y justificación de la subvención.

3.6 Plan de Desarrollo Gitano en la Región de Murcia.

A través del Plan de Desarrollo Gitano se han concedido subvenciones directas a los ocho Ayuntamientos de la Región que a continuación se detallan:

AYUNTAMIENTO	APORTACIÓN MINISTERIO	COFINACIACIÓN CC.AA.	TOTAL CONCEDIDO
ALCANTARILLA	3.485,46	16.514,54	20.000,00
CARTAGENA	4.182,57	19.817,43	24.000,00
CIEZA	3.440,15	16.299,83	20.000,00
LA UNIÓN	3.485,46	16.514,54	20.000,00
LAS TORRES DE COTILLAS	3.485,46	16.514,54	20.000,00
LORCA	3.485,46	16.514,54	20.000,00
PUERTO LUMBRERAS	3.485,46	16.514,54	20.000,00
MURCIA	4.182,57	19.817,43	24.000,00
TOTAL	29.232,59	138.507,39	167.739,98

Estas subvenciones son cofinanciadas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo exigida la cofinanciación de al menos, dos tercios de la aportación del Ministerio.

Se han realizado las siguientes acciones:

- Borrador del Decreto de concesión directa y de la Resolución de concesión, además de informe-memoria de la Dirección General y propuesta de nota de prensa para Consejo de Gobierno.
- Iniciación e instrucción de cada uno de los expedientes de subvención con la correspondiente documentación preceptiva así como con los documentos solicitados por el Ministerio y, emisión de informe, previa comprobación de que reúnen los requisitos exigidos.
- Propuesta de Resolución de concesión.
- Remisión al Ministerio de la certificación de la correspondiente retención de crédito por la CCAA, certificado de realización del PDG, relación certificada de presentación de proyectos a cofinanciar y las fichas de presentación de los ocho proyectos con cargo al PDG 2017.
- Seguimiento de las subvenciones concedidas en 2016 mediante la realización de 7 visitas "in situ".
- Requerimiento y/ o subsanación de la justificación de 1 expediente concedido en 2014, y 9 de los 8 expedientes concedidos en 2016.

- Envío de la documentación exigida por el Ministerio para la justificación y evaluación del PDG: certificado de ingreso de la subvención, certificado de remanentes y fichas de evaluación de los 8 expedientes de 2016.
- Acuerdo de inicio de procedimiento de reintegro de un expediente concedido en 2013 y 3 expedientes concedidos en 2014 y Resolución de reintegro de 3 expedientes concedidos en 2014.
- Aprobación cuenta justificativa de 9 expedientes (3 de expedientes concedidos en 2012, 1 de un expediente concedido en 2013 y 5 de expedientes concedidos en 2014).

3.7 Controles externos:

Especialmente las subvenciones para la integración sociolaboral y mejora de la empleabilidad de las personas en situación o riesgo de exclusión social, en tanto se trata de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, son objeto de múltiples controles adicionales al de la Intervención Delegada del IMAS, que conllevan numerosas gestiones y, en múltiples ocasiones, nuevas actuaciones en los expedientes que resultan seleccionados.

En concreto, en 2017, se han realizado los siguientes controles externos sobre un total de 55 expedientes, de los que 46 son subvenciones para la mejora de la empleabilidad:

1. Intervención Delegada: control sobre 38 exp.: 15 sobre la fase de concesión, 13 de justificación y 10 reintegros.
2. Control de calidad previa a la certificación del gasto al FSE, de 12 expedientes de Garantía Juvenil
3. Control de calidad de la UAFSE sobre 2 expedientes de Garantía Juvenil y 3 de Ayudas al empleo.

4. Valoración de los Programas de Cooperación y Voluntariado Social con cargo a la asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de la Personas Físicas

En virtud de la Orden de 10 de agosto de 2017 de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, por la que se convocan subvenciones para la realización de programas de interés general dirigidas a fines de interés social a desarrollar por Entidades del Tercer Sector en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con cargo a la asignación tributaria del 0,7% del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, la Dirección General de Familia y Políticas Sociales de la CARM ha solicitado a este Servicio la emisión de informes con relación a los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras y en la convocatoria. En

2017 se ha informado desde este Servicio un total de 37 proyectos correspondientes a 32 programas.

Así mismo, se ha formado parte de la Comisión de Evaluación de dichas subvenciones, conllevando 4 reuniones.

5. Otras actuaciones del Servicio:

5.1 Actuaciones complementarias a la gestión:

- A.** Elaboración de la normativa de la Dirección General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión relacionada con los procedimientos que se gestionan desde el Servicio, que conlleva múltiples reuniones, elaboración de informes, propuestas, notas de prensa y otros documentos, petición de conformidad a la DG Presupuestos y Fondos Europeos, mantener actualizada la guía de procedimientos y servicios, publicación a través de la Base Nacional de Subvenciones, etc., que conlleva su tramitación. Las nuevas normas reguladoras de APIS fueron elevadas al Consejo Regional de SSSS.
- B.** Organización de dos jornadas informativas dirigidas a las entidades susceptibles de solicitar programas en 2017, de las nuevas condiciones de la Convocatoria del año 2017.
- C.** Participación en el Comité de Seguimiento del Programa Operativo FSE Murcia 2014-2020 y estudio de informes y/o documentos para que se dé la conformidad o se remitan observaciones desde la Gerencia del IMAS.
- D.** Tramitación y seguimiento técnico y administrativo del contrato de auditoría formalizado en 2017 para la comprobación de las subvenciones de empleabilidad y de Garantía Juvenil concedidas en 2015 y 2016 y propuesta de pago de una factura.
- E.** Asistencia a reuniones y jornadas informativas y de coordinación con la Dirección General de Presupuestos y Fondos Europeos en relación a la financiación, ejecución, seguimiento, evaluación y aplicación informática SIFEMUR, de las medidas implementadas por el IMAS.
- F.** Memorias y datos para el Plan Estratégico de Subvenciones.
- G.** Fichas y memorias para la elaboración del presupuesto
- H.** Asistencia a 5 reuniones relacionadas con la implementación de la administración electrónica y con el diseño de una aplicación para la gestión de las subvenciones y preparación de documentación al respecto.

5.2 Actuaciones de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

- Participación en el Grupo de Cooperación Técnica para el seguimiento de la “Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población Gitana 2012-2020”.
- Elaboración del Informe de Progresos de 2017 sobre la implementación de dicha Estrategia, contando con la participación de otros departamentos de la Comunidad Autónoma de Murcia cuyas actuaciones tienen incidencia sobre población gitana, de los ayuntamientos más representativos de la Región y varias entidades del tercer sector.
- Asistencia a las jornadas debate del nuevo Programa Operativo de la Estrategia Nacional para la Inclusión Social de la Población gitana en España 2012-2020, celebradas el 26 de septiembre en Madrid y a la III Jornada Educativa para la Población Gitana celebrada en Alicante.
- Participación en el grupo de trabajo para el análisis de los criterios de distribución y financiación de los créditos de Programas Sociales. Asistencia a reunión técnica celebrada en septiembre en Madrid.
- Participación en la Comisión técnica de la Estrategia de Lucha contra la Pobreza y Exclusión.
- Participación en la Red de Inclusión Social.
- Envío de información al Ministerio sobre las actuaciones en materia de inclusión activa que desarrolla la CCAA Murcia, para el informe sobre rentas mínimas que elabora anualmente.

5.3 Actuaciones de coordinación y corresponsabilidad social

- a. Continuidad del Protocolo de Coordinación entre servicios sociales, empleo y el tercer sector para la inserción sociolaboral de personas en riesgo o situación de exclusión social, con el grupo de trabajo con representantes de 9 municipios, del SEF, el Servicio de Planificación y Evaluación de la D.G. de Familia y Políticas Sociales y el IMAS . El grupo en 2017 ha desarrollado su trabajo mediante 7 reuniones, donde se han llegado a acuerdos para concretar los procedimientos del trabajo colaborativo, así como para diseñar modelos de documentos y herramientas, que faciliten las tareas de coordinación.
- b. Este grupo ha creado una metodología de trabajo que se ha presentado a todos los agentes intervinientes a través de **8 seminarios** denominados: “**Presentación de los acuerdos del grupo de trabajo “colaboración entre SEF – IMAS – SSAP para**

mejorar la empleabilidad de las personas en riesgo o situación de exclusión”.

- c. Asistencia a 3 reuniones con el SEF para impulsar la metodología y coordinación establecida en el protocolo
- d. Participación en la **organización de la I Jornada de formación** conjunta "Atención personalizada en los procesos de empleabilidad con personas en riesgo o situación de exclusión social" donde **se firmó el Protocolo de Coordinación y Colaboración entre los Servicios Sociales y Empleo para mejorar la atención e inserción socio laboral de las personas en situación o riesgo de exclusión social** por Consejero de Empleo, Universidades y Empresa y la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.
- e. Participación en el grupo de seguimiento de la CARM de la Garantía Juvenil (2 reuniones)
- f. Participación en las mesas técnicas locales de coordinación del programa de garantía juvenil (2 reuniones).
- g. Participación en la Red de Inclusión Social del Ayuntamiento de Murcia.
- h. Participación en la Comisión del Estudio de Condiciones de Vida y Bienestar Social de la población en riesgo de pobreza y exclusión en la Región de Murcia, mediante la asistencia a 8 reuniones y a las Jornadas de presentación de los resultados.

5.4 Otras actuaciones:

- Participación en estudio realizado por el Observatorio para la inclusión, relativo a las políticas activas con colectivos vulnerables
- Participación en unas jornadas y en dos de los grupos de trabajo creado para la elaboración de la Ley de Servicios Sociales.
- Observaciones a la posición de la CCAA sobre el Pilar Europeo de Derechos Sociales.
- Fichas para la Estrategia de creación de empleo del SEF y participación en la misma, mediante la asistencia a unas jornadas.
- Participación en la preparación de las Jornadas “Acceso a la justicia y exclusión” y asistencia a las mismas.
- Asistencia a Jornadas sobre el programa para la erradicación del chabolismo y Jornadas de Trabajo Social.
- Elaboración de Informes sobre el estado de ejecución del presupuesto y previsiones de ejecución.

- Informes y datos sobre las entidades que se subvencionan, y participación en reuniones solicitadas al Director General.
- Informes y datos para eventos relacionados con pobreza, exclusión e inclusión social: actos de inauguración y clausura en entidades que desarrollan los programas, intervención en seminarios o jornadas altos cargos del Gobierno Regional, sobre el contenido de artículos de prensa, etc.
- Apoyo técnico a la dirección del IMAS en diferentes temas relacionadas con la inclusión social y reuniones con entidades y Corporaciones Locales.